

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

**“Las fuentes políticas e institucionales de la profesionalización de los
legisladores en México.**

El caso de la LX legislatura (2006-2009) en la Cámara de Diputados”

TRABAJO RECEPCIONAL
PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA EN
CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

PRESENTA:

Yolanda Soto Blancas

Director del trabajo recepcional

Dr. Enrique Carpio Cervantes

México, D. F. Diciembre, 2014.

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS[©]

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

LECTORES

Doctora Citlali Villafranco Robles

Doctor Facundo González Bárcenas

Doctor Víctor Hugo Martínez González

Maestro Fidel Martínez Ortega

AGRADECIMIENTOS

Concluir esta tesis es uno de los mayores logros profesionales y personales que he obtenido y esto no hubiera sido posible sin mi familia, amigos y mi director de tesis el doctor Enrique Carpio Cervantes. A cada uno de ustedes quiero hacer un extenso agradecimiento por su apoyo y por tan larga espera.

Al doctor Enrique Carpio Cervantes, gracias por aceptar ser mi asesor, por su paciencia, por sus consejos, por compartir su conocimiento, por sus charlas tan amenas y por ser un excelente profesor. Es muy grato trabajar con usted, es así que me llevo sus enseñanzas y le manifiesto que le tengo un gran respeto como profesor y como persona.

Y a los profesores que aceptaron ser lectores gracias, ya que con su conocimiento y observaciones enriquecieron este trabajo estoy infinitamente agradecida con cada uno de ustedes.

Dedico este trabajo principalmente a mi familia y quiero decirles que cada logro mío también es suyo. A mis padres Pedro y Beatriz gracias por todo, pues ustedes son el impulso en mi vida personal y profesional como también lo son mis abuelos Pablo y Yolanda. Ustedes fomentaron en mí el deseo de superación, de preparación y de conocimiento. Gracias por darme una beca permanente para concluir mis estudios, siempre han creído en mí y los amo.

A mi hermano Pablo que siempre ha estado junto a mí y que espero así sea siempre. Gracias hermano por ayudarme desde el inicio de mi tesis, por enseñarme lo importante que es saber contabilizar, sin ti esa base de datos no estaría completa, ya que tú eres

el especialista. Pero también por escucharme e impulsarme cuando más difícil era avanzar.

A ti Carlos, gracias por tu apoyo, por tus consejos pero sobre todo por tu cariño y optimismo que fue una parte importante para ya concluir, por que haz esperado este momento tanto como yo. Es grato estar junto a ti.

A mis amigos Reyna, Fidel y Marco. Amigos de siempre desde la Universidad, gracias por su amistad. A ti amiga porque iniciamos este proyecto juntas y hoy ya lo concluí, gracias por estar ahí. A ti amigo por estar en esos momentos en los que había demasiada presión pero con tus palabras me alentabas.

A mi profesor y amigo el doctor Marco Antonio Molina Zamora gracias, por toda tu ayuda y por ser un lector voluntario en esta tesis, por las ideas, observaciones y comentarios aportados. Pero lo más importante por impulsarme a prepararme aún más.

Y también a una persona a quien considero parte importante en este proceso a la licenciada Alejandra Gasca Cano, por darme no sólo una oportunidad laboral, sino también por todo su apoyo y por darme el tiempo y espacio para dar este último paso para titularme, gracias. Te aprecio y respeto enormemente.

Y finalmente quiero expresar todo mi agradecimiento a mi casa de estudios, a mi alma mater, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México por darme las bases que me formaron como profesionista y por proporcionarme el apoyo económico para llevar a cabo esta investigación, la impresión y empastado de la misma a través de su programa de becas.

ÍNDICE	Página
INTRODUCCIÓN	13
1. REELECCIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN LEGISLATIVA	
1.1. Profesionalización legislativa: indicadores de estudio.	23
1.1.1. ¿Qué se entiende por un político profesional?	23
1.1.2. ¿Qué trabajo realiza un político profesional?	26
1.1.3. La importancia de la profesionalización legislativa en las democracias.	28
1.1.4. Relación entre reelección y profesionalización legislativa.	33
1.1.5. El concepto generalizado de profesionalización.	37
1.1.6. Elementos e indicadores de medición contemplados en la profesionalización legislativa.	41
2. ANTECEDENTES EN MÉXICO SOBRE REELECCIÓN LEGISLATIVA	
2.1. Reforma de 1933, al artículo 59 Constitucional. El principio de no reelección consecutiva bajo el contexto del partido hegemónico.	65
2.1.1. Propuesta y debate de la no reelección en 1964 en la Cámara de Diputados.	76
2.1.2. Reformas al artículo 59 constitucional de 1964 a la actualidad.	82
3. UNA VISIÓN GENERAL EN DATOS DE LOS DIPUTADOS DE LA LX LEGISLATURA.	93
4. EXPERIENCIA LEGISLATIVA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS LX LEGISLATURA	
4.1. Experiencia Legislativa PAN, PRD, PRI	103
4.1.1. Experiencia Legislativa en los partidos minoritarios: CONVERGENCIA, PVEM, PT, PANAL, PASD	107

5. CARRERA LEGISLATIVA INTERNA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS LX LEGISLATURA

5.1. Carrera Legislativa Interna PAN, PRD, PRI	115
5.1.1. Especialización PAN, PRD, PRI	124
A) Retorno a una misma comisión	
B) Número de desplazamientos (saltos) de una comisión a otra	
C) Número total de comisiones ordinarias	
5.1.2. Los otros partidos: CONVERGENCIA, PVEM, PT	
PANAL, PASD	139

6. CARRERA POLÍTICA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS LX LEGISLATURA

6.1. Cargos de elección popular PAN, PRD, PRI	153
6.1.1. Militancia partidista PAN, PRD, PRI	156
6.1.2. Los otros partidos: CONVERGENCIA, PVEM, PT	
PANAL, PASD	159

7. HABILIDADES DE LOS DIPUTADOS FEDERALES EN LA LX LEGISLATURA

7.1. Nivel académico de los Diputados del PAN, PRD, PRI	167
7.1.1. Profesión de los Diputados del PAN, PRD, PRI	172
7.1.2. Los otros partidos: CONVERGENCIA, PVEM, PT	
PANAL, PASD	175

8. TRAYECTORIA POLITICA DE LOS DIPUTADOS FEDERALES EN LA LX LEGISLATURA

8.1. Políticos Notables	185
A) Diputados electos a nivel federal (En más de una ocasión como senadores o diputados)	
B) Puestos de dirección en la Estructura interna de la Cámara de Diputados	

C) Presidentes de comisiones ordinarias	
8.1.1. Políticos Locales	202
8.1.2. Burocracia Partidista	206
CONCLUSIONES	211
BIBLIOGRAFÍA	217

ANEXO “A” METODOLOGÍA

ANEXO “B” ENTREVISTAS

ABREVIATURAS

PAN	Partido Acción Nacional
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
CONVERGENCIA	Partido Convergencia
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
PT	Partido del Trabajo
PANAL	Partido Nueva Alianza
PASD	Partido Social Demócrata
PNR	Partido Nacional Revolucionario
LOCG	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
JUCOPO	Junta de Coordinación Política
CDPTL	Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos
DOF	Diario Oficial de la Federación

INTRODUCCIÓN

El objetivo principal de este trabajo es estudiar el perfil profesional de los legisladores de la Cámara de Diputados de la LX legislatura (2006-2009).

En primer lugar se abordan los conceptos teóricos para definir al político profesional, el trabajo que este realiza y su importancia en las democracias.

Asimismo se buscó definir el concepto de profesionalización legislativa y también relacionar la profesionalización legislativa con la reelección inmediata desde el punto de vista teórico. Además se proponen algunos elementos e indicadores de medición contemplados en la profesionalización legislativa como son: la experiencia legislativa, la carrera legislativa interna (especialización), carrera política, habilidades y la trayectoria política. Por otra parte, se exponen los antecedentes históricos en México sobre reelección legislativa y las reformas propuestas en 1933 Y 1964, así como las reformas que reactivaron el debate de la reelección en 2004 y 2011. Y finalmente se muestran los resultados obtenidos en base a los elementos e indicadores propuestos para estudiar el perfil profesional de los legisladores.

Hay que destacar que este tema toma relevancia por la continua discusión sobre profesionalización legislativa y la reelección legislativa inmediata ya que son dos conceptos que se ven relacionados constantemente. Se dice que sin reelección inmediata no habría una profesionalización legislativa y en consecuencia los legisladores no adquirirán un perfil profesional, ya que la falta de reelección inmediata inhibe la posibilidad de obtener profesionalización, especialización y acumulación de experiencia que es muy difícil adquirir si no se incentiva al legislador. Pero si se implementara dicha reelección en el poder legislativo fomentaría la profesionalización

en los legisladores viéndose reflejada en su trabajo, además de que permitiría la creación de una verdadera carrera parlamentaria y un perfil profesional que no perdería continuidad, por el contrario motivaría al legislador a alcanzar un nivel profesional. Sin embargo, no se están considerando otros factores, como el perfil político del legislador y mucho menos su procedencia y trayectoria política, lo que hace de este argumento una forma muy limitada de justificar la profesionalización legislativa aunada a la reelección inmediata.

Por otra parte al llevar a cabo la investigación se observó que diversos trabajos hacían referencia a la reelección y profesionalización legislativa en el congreso mexicano, como el trabajo de Emma Rosa Campos Vargas que abarcó un periodo muy amplio de investigación sobre reelección y el trabajo desarrollado por Laura Valencia sobre profesionalización legislativa. Así como los conceptos propuestos por Alonso Lujambio, Benito Nacif y Luisa Béjar sobre reelección y profesionalización por mencionar algunos autores que han abordado dichos conceptos adaptados al contexto político mexicano. Además al estudiar el contexto histórico se observó que anteriormente la relación entre reelección y profesionalización legislativa era inexistente por ejemplo; para la reforma de 1933 la discusión sobre la prohibición de la reelección inmediata tenía otro objetivo traer consigo la disciplina partidista y estabilidad dentro del sistema político priista y por lo tanto no se pensaba en la profesionalización legislativa. Y fue hasta el debate de 1964 en donde el argumento de la reelección inmediata fue relacionado con el argumento de que fomentaría la profesionalización, sin embargo fue una propuesta que no trascendió ya que la política estaba bajo el control del partido hegemónico, de modo que se inhibía toda carrera parlamentaria.

Es así que se consideró importante debatir y observar si la reelección inmediata es un factor determinante para obtener un perfil profesional. Ya que el problema que se presenta en el constante debate es la forma simplista en la que se relaciona reelección legislativa con profesionalización.

Fue así como se planteó la siguiente interrogante; ¿La reelección legislativa inmediata es un factor determinante para adquirir un perfil profesional?

La reelección inmediata no es decisiva para abordar la profesionalización legislativa y estudiar el perfil profesional de un diputado, puesto que la permanencia en el cargo no garantiza por sí sola la profesionalización del mismo, además de que no es imprescindible para acumular experiencia y o realizar carrera legislativa, ya que estos elementos dependen más del partido, del propio legislador y de las reglas y organización interna del propio Congreso. Considerando que la experiencia puede acumularse al realizar trabajo legislativo como diputado local, diputado federal y senador y la carrera legislativa interna puede adquirirse participando en comisiones aunque no sea en legislaturas sucesivas. Estos elementos se pueden complementar con otros dos factores: “carrera política” y “habilidades”. La primera contribuiría con la experiencia política (experiencia en cargos de elección popular, años en la política) ya que esto no hace ajeno al legislador en el contexto legislativo, por el contrario esa experiencia adquirida a través de la carrera política puede permitirle la facilidad de negociación y participación. Por otro lado, las “habilidades” que hacen referencia a una formación académica complementarían esa experiencia permitiendo al legislador una mayor injerencia y desempeño en el trabajo legislativo si se cuenta con un grado de preparación académica.

Es por ello que se plantearon las siguientes preguntas ¿Los legisladores cuenta con experiencia legislativa acumulada? Y ¿En cuáles ámbitos han acumulado dicha experiencia? Además de observar ¿Qué diputados han ocupado un puesto de dirección como presidentes o secretarios de una comisión ordinaria? Y ¿Cuántos han sido los diputados que han retornado a una misma comisión? ¿Cuál es el número de desplazamiento que realizó un diputado de una comisión a otra? ¿Cuál es el número de comisiones ordinarias a las que pertenece un diputado?

Lo que permite ver si existe una carrera legislativa interna.

Además ¿Cuántos de los diputados han ocupado un cargo de elección popular? Ya sea como gobernador, presidente municipal o regidor ¿Cuántos de ellos tienen una extensa militancia partidista? y ¿Cuál es el grado de preparación académica con el que cuentan los legisladores? Y ¿Qué profesiones predominan entre los diputados? Y finalmente ¿Cuál es la trayectoria política de los diputados de la LX legislatura? Entre un político notable, un político local y la burocracia partidista.

Contestar estas preguntas es parte del objetivo del trabajo y para ello se documentó y capturó todos los datos referentes a los 500 diputados de la LX legislatura (2006-2009) ordenados alfabéticamente en un formato basado en un curriculum vitae, en el cual se registraron datos básicos como nombre y edad, así como el número de veces que fue electo en el ámbito local y federal (experiencia legislativa), los puestos de dirección que ocupó como presidente o secretario etc.

Para recopilar la base de datos se consultaron diversas fuentes electrónicas e impresas. Para ello se consultó el Directorio del Congreso Mexicano LX legislatura (2006-2009) el cual fue la guía para identificar a los 500 diputados que integraban dicha legislatura, también se acudió a la pagina electrónica del SIL (Sistema de Información

Legislativa) el cual contenía los datos mas actualizados sobre todo a mediados de la legislatura, asimismo se consultó la página electrónica de la Cámara de diputados la cual cuenta con un curriculum electrónico por cada uno de los diputados y finalmente se acudió al Centro de Documentación, Información y Análisis (CEDIA) en el cual se obtuvo la curricular de los 500 diputados de la LX legislatura. Estas cuatro fuentes se trabajaron de forma simultánea lo que permitió obtener una amplia base de datos para contestar las preguntas planteadas.

Pero también se presentaron los contratiempos, por ejemplo el primer problema que se presentó fue identificar a los 500 diputados, ya que si el diputado contaba con dos nombres, en las fuentes consultadas se registraba con un solo nombre y un solo apellido (Francisco Fidel Rubio García, a su vez era Francisco García o Fidel García) lo que hacía confuso identificarlo; esto hacía suponer que eran dos personas distintas es por ello que las cuatro fuentes se consultaban simultáneamente para corroborar los datos. Otro problema fue identificar a los diputados propietarios y a los suplentes y cual de los dos permanecía más tiempo en el cargo para saber cual de ellos sería considerado en el análisis, se dio el caso en el que un diputado propietario permaneció dos meses en la LX legislatura y solicitó licencia, entonces fue el diputado suplente el que desempeñó el cargo por toda la legislatura. Estas y otras situaciones más se pueden observar en la metodología así como los criterios que se usaron para contabilizar y capturar cada uno de los indicadores propuestos.

Hay que hacer notar que una de las aportaciones más importantes de este trabajo es mostrar que los legisladores de la LX legislatura si cuentan con un perfil profesional superando la relación simplista entre reelección inmediata y profesionalización legislativa. Este trabajo muestra y ejemplifica con datos que no necesariamente un perfil

profesional se construye en base a la reelección inmediata. Sino que detrás existen otros factores como la acumulación de experiencia en diversos ámbitos legislativos, la carrera legislativa interna, la carrera política y las habilidades. Por ejemplo un diputado puede ser electo por primera vez para el cargo y por ello descartar que pueda contar con un perfil, sin embargo detrás de él puede estar respaldándolo una amplia carrera política por mencionar y que puede impulsarlo a profesionalizarse.

Esta investigación se integra con ocho capítulos.

El capítulo 1 tiene como objetivo abordar los conceptos teóricos, como son; El político profesional, la profesionalización legislativa, la relación que existe entre la profesionalización legislativa y la reelección. Además, de definir los elementos e indicadores de medición contemplados en la profesionalización legislativa como; experiencia legislativa, carrera legislativa interna, carrera política y habilidades y la trayectoria política del legislador.

El capítulo 2 aborda los antecedentes históricos sobre las reformas al artículo 59 constitucional de 1933 y 1964. En primer lugar se habla de la reforma de 1933 la cual estableció la prohibición de la reelección inmediata así como las causas y efectos que esta trajo al contexto político mexicano. En segundo lugar se aborda la iniciativa de reforma en 1964 y el debate que esta originó al querer llevar a cabo su aprobación y la disputa interna en el partido hegemónico. Para finalizar se hace un recuento breve de las reformas políticas propuestas después de la de 1964 y los debates del 2004 y 2011 que tomaron relevancia al reactivar la discusión sobre la reelección inmediata.

El capítulo 3 muestra de forma breve algunos datos básicos y relevantes de la LX legislatura (2006-2009) como: el porcentaje de hombres y mujeres legisladores que la

integraron, el número total de diputados que acumularon experiencia legislativa a nivel local y federal, así como la profesión y nivel académico de los legisladores.

El capítulo 4 muestra el número de diputados de la LX legislatura que adquirieron experiencia legislativa en tres ámbitos como diputado local, diputado federal y senador.

El capítulo 5 aborda la carrera legislativa interna (especialización) en la cual se observan cuatro indicadores y los resultados obtenidos: 1) Puestos de dirección en las comisiones ordinarias (presidente o secretario), 2) Retorno a una misma comisión, 3) Número de desplazamientos (saltos) de una comisión a otra, 5) Número total de comisiones ordinarias.

El capítulo 6 aborda la carrera política en dos indicadores: El primero se enfoca en los cargos de elección popular en tres ámbitos; gobernador, presidente municipal y regidor. Lo que permite observar la experiencia acumulada de los diputados de la LX legislatura y el número de veces que han sido electos para un mismo cargo.

El segundo es la militancia partidista haciendo referencia al número de años que el legislador ha militado en el partido actual y el anterior, lo cual nos permite saber cuantos diputados cuentan ya con una extensa carrera de partido.

El capítulo 7 tiene como objetivo observar las habilidades de los diputados en dos indicadores -el nivel académico y la profesión-; en base a esto podemos observar que los diputados de la LX legislatura si cuentan con un grado de preparación académica y que esto es predominante en todos los grupos parlamentarios.

El capítulo 8 muestra la trayectoria política de los diputados de la LX legislatura en tres indicadores y los datos obtenidos: 1) El político notable, 2) El político local y 3) La burocracia partidista.

Para finalizar se exponen las conclusiones del trabajo y los resultados obtenidos.

Como anexo "A" se agrega un apartado detallado de la metodología, comentando cómo se llevó a cabo la recopilación de los datos.

Como anexo "B" se agregan unas breves entrevistas que quedan como anécdota y una opinión personal acerca de la reelección inmediata y la profesionalización legislativa. Realizadas en 2009 en la Cámara de Senadores, al coordinador de asesores del grupo parlamentario del Partido del Trabajo y al secretario técnico de la comisión de estudios legislativos II. Y al diputado Obdulio Ávila Mayo presidente de la comisión de Desarrollo metropolitano, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX legislatura.

Introducción al capítulo 1

Este capítulo tiene como objetivo abordar los conceptos teóricos, como son; El político profesional, la profesionalización legislativa, la relación que existe entre la profesionalización legislativa y la reelección. Además, de definir los elementos e indicadores de medición contemplados en el estudio de la profesionalización legislativa como; experiencia legislativa, carrera legislativa interna, carrera política y habilidades y la trayectoria política del legislador que se utiliza en este trabajo.

CAPÍTULO 1

1. REELECCIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN LEGISLATIVA

1.1. Profesionalización legislativa: indicadores de estudio.

“Profesionalización legislativa” es un concepto que se utiliza constantemente para calificar el perfil profesional de los integrantes del Poder Legislativo, sin embargo, sólo se queda en el calificativo, ya que es un concepto raramente definido. Diversos son los debates en torno al asunto de la profesionalización legislativa ya que es un tema que actualmente ha tomado relevancia.

1.1.1. ¿Qué se entiende por político profesional?

Constantes son las interrogantes: ¿Quién es el político profesional? ¿Cómo se define a un político profesional? El político profesional es el actor con conocimiento del proceso político, es quien conoce su oficio, lo entiende y lo domina, es así que en las funciones políticas que realiza es un experto.

Sin embargo, antes de apresurar una definición del político profesional me parece pertinente retomar algunas definiciones propuestas por el politólogo Giovanni Sartori.

Hace algunos años Sartori abordó un tema que para muchos era relativamente nuevo,

“la profesionalización de la política” con base en ello realizó la siguiente interrogante:

¿Qué se entiende por político profesional?

En una primera aproximación, es una persona que se ocupa de manera estable de la política. No son, por lo tanto, políticos profesionales los que se ocupan de forma ocasional, o durante un periodo limitado, y que provienen de una profesión privada que continúan ejerciendo a *latere* incluso cuando ingresan en el parlamento (Sartori, 1995:13-14).

El político profesional tiene como única ocupación la política y su trabajo está centrado exclusivamente en las labores que tienen que ver con su desempeño en la misma.

Para Sartori, el político que es considerado un profesional no se desentiende de la política al terminar su cargo, no toma la política como un pasatiempo y no da prioridad a otra actividad laboral, su tiempo está dedicado a ésta por completo.

No obstante, para este autor es difícil encontrar a ese político profesional puro, que viva para la política.

Al menos hoy en día el grueso de los casos está constituido por políticos semiprofesionales, es decir, por personas que no son, en rigor, ni totalmente profesionalizados, ni son totalmente políticos ocasionales (Sartori, 1995:14).

Es por ello que Sartori marca tres categorías:

A) Político no profesional: se identifica con bastante facilidad. Es el equivalente del “político gentil hombre” de antaño; el gran industrial, la personalidad cultural, el patricio propietario agrícola, el rentista y otros casos similares. En resumen la persona para la cual la política es claramente una “vocación”, no una ocupación en el sentido económico del término (Sartori, 1995:14)

Es bastante fácil reconocer al político no profesional como el civil o el empresario que se inserta en la actividad política en palabras coloquiales por mera atracción.

B) Político semiprofesional: aquellos que no provienen principalmente de una carrera de partido, que poseen una profesión privada, y que en cierto modo continúan ejerciéndola (Sartori, 1995:14).

Es mucho más factible encontrar aquellos políticos semiprofesionales que efectivamente ejercen su profesión a la par con su cargo político, viven de las dos actividades, sin dedicar tiempo completo a ambas, ya que no provienen de una carrera partidista.

C) Político profesional: se incluyen no sólo aquellos que no han tenido nunca otra profesión y que, por lo tanto, son un personal de estricta extracción partidista, sino también una parte de aquellos que no tienen ya posibilidad de retorno a su profesión civil (Sartori, 1995:14).

Ese político profesional al que alude Giovanni Sartori, tiene como única profesión la política, tiene formación en una carrera de partido, ejerce cargos de estricto orden político y la política es la única actividad de la cual vive, hablando económicamente.

Por lo tanto, podemos definir al político profesional como aquel que se ha forjado en un ambiente político, el que ejerce su experiencia en el cargo y ha dedicado su tiempo a conocer de los procesos políticos, es hábil en el contexto que lo rodea y en el que se desenvuelve ya que es meramente “político”, de modo que:

El político de profesión es un experto, una persona que acaba por conocer el oficio que realiza, uno que entiende de ello, y por lo tanto constituye un progreso sobre el político diletante, improvisado, inexperto (Sartori, 1995:15).

Este político profesional tiene la capacidad de participar, negociar y dominar en el espacio político en el que desempeña su trabajo a comparación del político aprendiz que difícilmente está conociendo y laborando sin el apoyo de la experiencia política. Sin duda alguna, no puede competir este último con el primero.

1.1.2. ¿Qué trabajo realiza un político profesional?

El término del político profesional se aplica sobre todo al ámbito legislativo.

En la literatura enfocada al estudio de “las élites políticas” los especialistas tienden a estudiar a los políticos que realizan trabajo legislativo por dos razones básicas: la primera de ellas, es porque juegan un papel decisivo en el sistema político y, en segundo lugar, ellos son los actores clave en la toma de decisiones políticas, razón por la cual se cree necesario que favorezcan la calidad de los procesos legislativos.

Este político profesional o este legislador profesional desarrolla su trabajo con facilidad al conocer sobre procesos legislativos. En teoría se espera que el legislador profesional sea un experto en el área legislativa, como lo menciona Alonso Lujambio¹:

Los legisladores profesionales producen legislación de calidad, porque van profundizando en el conocimiento de las materias sobre las que legislan (Lujambio, 1996:23).

El legislador profesional tendrá la facilidad de crear esa legislación de calidad porque su aprendizaje y conocimiento estará enfocado a las áreas en las cuales trabaja, así aprende, razona y entiende su trabajo. Un profesional de esta índole se desenvuelve con mayor facilidad en los lugares en donde desarrolla su ocupación.

Los legisladores profesionales acuden a las reuniones interparlamentarias a aprender, a discutir, a intercambiar información, datos, evidencias, argumentos (Lujambio, 1996:23).

Este actor profesional hace su trabajo, negocia, participa, dialoga e interviene en las discusiones legislativas, es un actor constantemente activo, que se involucra, es el que

¹Alonso Lujambio es de los pocos autores que aborda aunque en forma breve el trabajo que puede realizar el legislador profesional (como ventajas de la reelección inmediata -tema que se abordará más adelante) y que es apto para ilustrar y dar continuidad a esta parte teórica.

trata de contribuir a la mejora del trabajo legislativo, toma su trabajo como única dedicación. Es así, que:

Los legisladores profesionales le hacen el seguimiento a las leyes que impulsan y aprueban, proponen ajustes cuando en la fase de implementación las cosas no salen como debieran (Lujambio, 1996:23).

Un legislador profesional no se desentiende del trabajo o propuestas que impulsa, por el contrario, se responsabiliza y vigila de principio a fin las leyes, programas o propuestas que promueve. No deja a medias su trabajo el cual implicó costos, labor y tiempo invertido por él mismo. Esto no es alcanzar el perfeccionamiento sino fomentar la calidad, responsabilidad y conocimiento en el trabajo de un legislador. Por lo tanto:

El legislador que ha hecho su trabajo [...] conoce de la materia, se especializa en algunos campos de la acción parlamentaria vía su participación en comisiones legislativas, fortalece a la institución (Lujambio, 1996:23).

El legislador que se desempeña tan arduamente en su trabajo, se enfoca al área que mejor domina, ya que es un espacio con el que tiene familiaridad, como es el caso de las comisiones, de modo que al trabajar en un lugar en el que se especializa es mucho más factible que desarrolle leyes o proponga iniciativas que sean de beneficio y utilidad, de tal forma que los recursos que utiliza no se desperdicien. Así, al tener al frente a un grupo de legisladores profesionales que saben de la actividad que realizan, la institución que representan se ve fortalecida, como lo menciona Alonso Lujambio, sobre todo porque los procesos de toma de decisiones están en manos de alguien que conoce la actividad legislativa.

Finalmente, los legisladores profesionales son para Lujambio: “los guardianes de la institución parlamentaria” (Lujambio, 1996:23). Dado que el legislador profesional es el que se responsabiliza de las leyes que impulsa, no se desentiende de su labor y busca siempre aprender y conocer, pues no está de más fomentar y complementar la

experiencia adquirida, considerando que “En los parlamentos no brotan expertos de la nada. Los legisladores se vuelven expertos trabajando” (Lujambio, 1996:23).

1.1.3. La importancia de la profesionalización legislativa en las democracias

¿Por qué la relevancia de tener políticos profesionales? En tiempos recientes se ha dado por estudiar al profesional de la política, puesto que son los políticos quienes toman las decisiones relevantes en el sistema político. Por lo tanto, la política ha pasado a ser más que un trabajo de medio tiempo; se ha vuelto una actividad de importancia, de crecimiento profesional, como lo considera la politóloga Edurne Uriarte:

La política ha pasado a considerarse crecientemente como una profesión. Eso significa que aumenta el número de personas que realizan desde el inicio una carrera exclusivamente política y que aumenta el número de años en la política del conjunto de políticos, y que aumenta también el número de personas que viven de la política (Uriarte, 1997:266-267).

Hoy en día, son un número considerable de legisladores que se han mantenido más de una década dentro del ámbito político, los cuales han pasado la mayor parte de su vida en dicho contexto. Esto nos lleva a deducir que son legisladores que mantienen “la política” como una carrera de tiempo completo, como una profesión, lo cual lleva a considerarlos como la élite política puesto que;

La élite política es el conjunto de personas que ocupan las posiciones donde se toman las decisiones políticas esenciales para la vida de un país (Uriarte, 1997: 266).

Esa élite es la que maneja la política de un país; son quienes aprueban parte de las leyes que rigen, siendo éste su primordial trabajo, con ello, hacen de la política una actividad de auge, de especialización.

Es el hecho de que la actividad política es una profesión; la actividad política en las sociedades democráticas actuales es una actividad profesional (Botella, 1997:145).

De cierta forma en las democracias actuales, debería ser considerada como tal, teniendo en cuenta que es vista como un elemento de peso. Ya no es sólo la idea de participar en el ámbito político porque “sí”, por el contrario quien se adentra en ella, debe tener conciencia que se encuentra frente a una profesión que amerita principalmente de conocimiento, destreza y negociación, ya que;

No esta de más recordar que las decisiones de quienes integran ese selecto círculo suelen tener importantes consecuencias sobre los habitantes de cualquier país. Esta apreciación es todavía más válida si se centra la atención en las élites parlamentarias y su compromiso de llevar a cabo la integración de la representación ciudadana en el proceso de elaboración de las leyes y de las políticas públicas que de ellas derivan (Béjar, 2009:65-66).

Quienes forman parte del sistema político son quienes representan nuestros intereses como ciudadanos, así como nuestras demandas, siendo éstos también responsables de las decisiones tomadas, son ellos, quienes proponen, negocian y debaten en torno a las leyes que rigen, benefician o afectan al país, como lo plantea José Luis Cascajo:

El parlamento participa de forma decisiva en la dirección de los asuntos del Estado, representa el obligado marco general de referencia para comprender el estado actual de la institución parlamentaria (Cascajo, 2000:21).

Son ellos quienes con su actividad y sus acciones políticas reflejan el trabajo que realiza el legislativo, son ellos quienes dan la referencia política en la cual se ve envuelto el Estado. Al contar con políticos profesionales nos acercamos, sin duda alguna, a una nueva forma de hacer política, la cual nos proporcionaría instituciones con contrapeso, instituciones autónomas la cuales tomarían un rumbo relevante, al cual se refiere el Doctor Miguel Jerez Mir:

La autonomía de la institución: posibilitaría la evaluación de la capacidad de la Cámara para regular su propio desarrollo como uno de los pilares básicos del ritmo y los logros del proceso de democratización política (Jerez, 1997:113).

En efecto, las instituciones son el foco central de todo país democrático, en ellas se encuentran los cuerpos representativos, los legisladores con capacidad para hacer crecer las instituciones representativas.

Las instituciones importan, para subrayar la importancia fundamental del papel que estas desempeñan, también debemos voltear la vista hacia los actores que, al final de cuentas, son quienes animan a esas instituciones, los que trabajan bajo las reglas que éstas imponen y quienes, queriendo o no, les imprimen su sello (Pantoja, 2009:139).

Esos actores son aquellos políticos que hacen de las instituciones la arena de juego, de discusión y de debate. Políticos con necesidad de diálogo, políticos que fomentan el verdadero trabajo legislativo. Dicho de otra manera, profesionales haciendo un trabajo en donde todos tienen un punto de vista, en donde hay propuestas. Estos políticos son la “institución” misma, más allá de términos meramente jurídicos y formales, son la institucionalización que describe perfectamente Joan Botella.

Al grado de institucionalización de la Cámara. Por ello me refiero, no tanto a la institucionalización en términos jurídicos-formales, sino al hecho de que se cree un conjunto de representantes estabilizado a lo largo del tiempo, que desarrollen una cierta <<cultura>> propia de la institución, unas ciertas costumbres, unos ciertos hábitos en virtud de los cuales los malos comportamientos sean inadmisibles (Botella, 1997:146).

Representantes que conozcan de las reglas del juego, que entiendan los movimientos clave, esto es, representantes con facilidad de movilización dentro de la estructura de la Cámara. Esto permitirá fomentar alianzas, negociaciones, acuerdos, llevando al político a ser una pieza clave en la toma de decisiones. Los representantes en una clara expresión de desenvolvimiento político, representativo y democrático, que no rebase la ambición de poder o corruptelas, pues en efecto;

Cuando se piensa en la calidad de la democracia, las instituciones conforman una de las variables sobre las que es preciso incidir para mejorar los productos democráticos (Martínez Antonia, 2000:12).

Las acciones de nuestras instituciones se ven reflejadas en el ámbito representativo.

El parlamento es el órgano legislativo en el que se representa la voluntad de los ciudadanos, y que remite principalmente a dos ingredientes básicos, a la representación y a la función de producir leyes. Respecto a estos, el componente de representación es calificado por los diputados como la actividad prioritaria en su labor cotidiana, la función a la que otorgan la máxima importancia (Delgado, 2000:301).

Los actores políticos tienen como base la representación. Es por eso que su trabajo tiene importancia, porque las decisiones tomadas inciden directamente en los representados, es así que su labor legislativa toma aún más peso. Irene Delgado lo ilustra claramente:

El parlamento es sin duda alguna el máximo órgano de representación política y el eje vertebrador de todo sistema democrático. Es además la institución que integra a las figuras políticas más influyentes y relevantes del sistema por su calidad de representantes de la pluralidad de la sociedad civil (Delgado, 2000:295).

Los políticos profesionales influyen fuertemente en el sistema político, en las leyes, en las propuestas, haciendo de las Cámaras un lugar de evolución parlamentaria. Las propuestas e ideas no quedarían estancadas, por el contrario, se daría cabida al cabildeo y al constante diálogo, lo cual, enriquecería enormemente nuestros órganos representativos, porque eso es legislar.

Al contar con legisladores profesionales el Congreso se consolida, por dos razones: una, el trabajo legislativo se vuelve mucho más productivo, en segundo lugar, la democracia mejora porque se cuenta con políticos críticos, que analizan y estudian las iniciativas que crecen en calidad, propuestas que benefician en forma colectiva. Con un legislador profesional se pueden realizar mejoras en las leyes, un profesional conoce o buscará capacitarse sobre el tema, ya que:

Tener legisladores capacitados, actualizados e informados fortalece la profesionalización de los mismos y por ende, su capacidad de actuación para la resolución de problemáticas (Valencia, 2010:162).

Un legislador profesional tal vez busque aprender, para desenvolverse en el contexto parlamentario y como beneficio tendrá una mayor participación en las discusiones que se propongan, mostrará su capacidad de debate con argumentación sólida y coherente, además de que “Los políticos intentan incluso adquirir un perfil acorde con el contenido del cargo” (Von Beyme, 1995:124) y esto complementado a una trayectoria política de partido, en la cual dicho legislador ha pasado gran parte de su vida en los procesos políticos probablemente traiga un mayor beneficio colectivo en materia parlamentaria, en trabajo y en producción. Asimismo contaríamos con legisladores autónomos y una institución autónoma al interior del Congreso mismo.

1.1.4. Relación entre reelección y profesionalización legislativa

Este apartado tiene como objetivo exponer en forma breve los argumentos utilizados a favor de la reelección inmediata y su relación con la profesionalización legislativa, así como los argumentos que refutan dichas afirmaciones.

Argumentos a favor de la reelección inmediata:

En la continua discusión sobre la reelección legislativa se propone como argumento convincente “la profesionalización”. Se dice que si se implementara la reelección inmediata en el poder legislativo se fomentaría la profesionalización en los legisladores viéndose reflejada en su trabajo, como lo menciona Emma Rosa Campos:

El restablecer el principio de la reelección inmediata posibilitaría que más legisladores, de todos los partidos políticos, se volvieran más experimentados, especializados y profesionales para crear leyes, revisar las iniciativas presidenciales y vigilar el ejercicio de la administración pública (Campos, 1996:131).

Se dice que éstos realizarán una legislación de calidad, puesto que: “La reelección fomenta carreras parlamentarias que dan continuidad a las labores legislativas y aumentan la calidad profesional de los representantes debido a la experiencia adquirida” (Mejía, 2007:10).

La reelección inmediata permitiría la creación de una verdadera carrera parlamentaria que no perdería continuidad, por el contrario, motivaría al legislador a alcanzar un nivel profesional que le permitiera realizar legislación de calidad.

Sin embargo, a pesar de los anteriores argumentos el principio de la no reelección inmediata sigue presente en México. A partir de ello, autores como Campos (1996), Ugalde (2000), Rossell (2000) mencionan que la falta de reelección inmediata atrofia e impide la profesionalización legislativa. “La falta de profesionalización legislativa es el peor efecto que produce la no-reelección consecutiva” (Campos, 1996:124).

La falta de reelección inhibe la posibilidad de obtener profesionalización, especialización y acumulación de experiencia, que es muy difícil de obtener si no se incentiva al legislador, según esto autores. En consecuencia:

La no-reelección consecutiva afecta el perfil de los diputados porque obstruye la experiencia legislativa, desincentiva la especialización al interior de la Cámara y obstruye el reclutamiento de cuadros con calidad profesional (Ugalde, 2000:111).

La no reelección pone en riesgo la especialización y profesionalización de los miembros del Congreso, convirtiendo la función legislativa en una actividad de “medio tiempo” en donde el legislador ve limitada su participación. Sabe que al término del periodo su actividad legislativa ha concluido. Por lo tanto, no logra profesionalizarse.

De esta forma puede asegurarse que:

Los bajos niveles de especialización y de experiencia legislativa son una consecuencia de las restricciones institucionales a la reelección, más que de la identidad partidista de los legisladores (Nacif, 2000:53).

La única causa de estos efectos es la falta de reelección inmediata. En esa perspectiva no se consideran otros factores como el perfil político del legislador, mucho menos su procedencia política. La única causa es “la no reelección relativa que constituye un obstáculo a la profesionalización” (Rossell, 2000:286), impidiendo el crecimiento del Poder Legislativo².

En esta perspectiva se considera que es necesario implementar la reelección inmediata que impulse la profesionalización en los legisladores, con la finalidad de fomentar:

² Las consecuencias de la no reelección han sido la desprofesionalización de los cuerpos legislativos y su debilitamiento interno, lo que les hizo ser instrumentos dóciles de las políticas de los presidentes en turno (Mejía, 2007:16).

Una legislatura atenta, profesional y capaz de proponer soluciones viables a los problemas públicos, satisfacer las necesidades de este país mediante la elaboración de mejores leyes y vigilar efectivamente al Ejecutivo, se requieren legisladores que hayan acumulado experiencia. La conclusión es clara y contundente: mientras no haya reelección, la profesionalización, especialización y acumulación de experiencia de los miembros del poder legislativo seguirá siendo algo, si no imposible, si muy difícil de obtener para la gran mayoría de los legisladores y México continuará teniendo un congreso débil y poco profesional (Campos, 1996:131).

Sin embargo, no comparto la posición de los argumentos aquí expuestos, por diversas razones:

En primer lugar, la reelección por si sola no produce profesionalización, ésta puede existir con o sin ella, puesto que debemos considerar diversos factores y no obligatoriamente y como única condición la reelección inmediata.

Por ejemplo: “resulta evidente que la reelección no genera, por sí misma, legisladores profesionales” y ejemplos de esta situación hay muchos; recientemente y con motivos de la discusión de la iniciativa de Ley de Radio y Televisión el coordinador del grupo parlamentario del PRD con una experiencia de más de doce años como legislador y actualmente candidato al Senado de la República por el Distrito Federal, confesaba abiertamente no haber leído el dictamen de dicha iniciativa que se discutió y aprobó, por unanimidad, en la Cámara de Diputados (Donatto, 2006:174).

La reelección no nos asegura que un político pretenda profesionalizarse.

No se puede asegurar que un legislador se especializará y aprovechará los conocimientos y experiencias adquiridos simplemente con introducir la reelección consecutiva. La especialización podría depender de variables como los procesos de selección, la estructura de los partidos, las oportunidades que ofrezca el sistema político, la institucionalización interna de la legislatura, los grupos de presión, las preferencias personales e incluso, los horizontes temporales (Mejía, 2007:10-11).

No es posible asegurar que la introducción de la reelección inmediata generará políticos profesionales y la tan esperada profesionalización legislativa. “No basta la reelección como principio para abordar el tema de profesionalización legislativa” (Valencia, 2008:1).

Existen otros factores que podrían generar o limitar la profesionalización legislativa, sin tomar necesariamente como referencia la reelección inmediata. Por ejemplo: un diputado puede convertirse en un profesional, si lo desea, teniendo como base la experiencia política, sin la necesidad de la permanencia en el cargo, ya que;

La permanencia no es suficiente para que un legislador quiera especializarse en algún tema. La política es cada vez más competitiva, y esto hace que los individuos busquen a toda costa seguir en sus encargos, o de ser posible ascender, y de esa manera enfocarán sus energías hacia actividades que maximicen estas posibilidades (Dworak, 2003:239).

Por obvias razones la reelección inmediata traería permanencia, sin embargo no creo que ésta por sí sola orille al legislador a la búsqueda de una especialización y profesionalización de la actividad que realiza. No pienso que la reelección de forma fácil y directa traiga consigo esos beneficios. No es un botón que se presione en automático y por ente logre esos atributos en el legislador. No es la reelección por sí sola, son también otros factores que influyen en la obtención de profesionalización en el legislador. La reelección tendría que venir acompañada de otras reformas, que regulen el funcionamiento externo (partidos políticos) e interno (Cámara de Diputados), reformas que regulen también al legislador e incluso antes a las mismas instancias como lo son el Congreso y los partidos políticos.

1.1.5. El concepto generalizado de profesionalización

Son contados los autores que han hecho una propuesta sobre el concepto de profesionalización legislativa, entre ellos: Edurne Uriarte (2000) esta autora define la profesionalización como;

el proceso a través del cual, por un lado, el tiempo medio de dedicación a la actividad política de los distintos ciudadanos que se adentran en ella en algún momento es cada vez más largo, de tal forma que la política se convierte en muchos casos en el empleo principal, si no único, de la vida adulta de dichos ciudadanos; y, por otro lado, [...] los conocimientos especializados para ejercer la actividad política son cada vez mayores y que entre las personas que ejercen esta actividad hay un número creciente de profesionales, es decir, personas con conocimientos específicos sobre la política, y son cada vez más infrecuentes los aficionados o no profesionales (Uriarte, 2000: 112).

La definición de Uriarte me parece la más viable para abordar dicha discusión por una simple razón; esta autora relaciona el concepto de profesionalización con el proceso del “tiempo”, en donde el ciudadano decide involucrarse en el contexto político y su estancia pasa de lo temporal a lo permanente, en donde el ciudadano está aprendiendo constantemente hasta formar al político profesional.

Por otra parte, Martínez Rosón habla de esa profesionalización haciendo alusión al político profesional que menciona Uriarte.

La profesionalización hace referencia a aquellos representantes que acaban siendo expertos políticos o políticos experimentados (Martínez Rosón, 2004:5).

Martínez coincide en que esa profesionalización se ve reflejada en el político profesional que lleva años en la política y que termina siendo hábil con una extensa experiencia.

Un acercamiento más al término profesionalización legislativa es el citado por Martínez Rosón retomando a Juan Linz (2002);

La profesionalización de la política significa que aquellos hombres y mujeres que entran en la política buscan un puesto electivo o puesto de partido no de forma

temporal y/o a tiempo parcial, sino como un trabajo indefinido y a tiempo completo (Martínez Rosón, 2004:5).

Para Juan Linz está presente que quienes ejerzan en la política, ya sea en un cargo de elección popular o en un cargo dentro de la estructura partidista y tienen como único empleo el quehacer político, permanentemente están obteniendo profesionalización.

Hay que hacer notar, que estos posibles conceptos de profesionalización nos remiten a tres aspectos importantes una y otra vez: (1) tiempo (permanencia), (2) acumulación de experiencia en un contexto meramente político y (3) la política como única actividad. Así, para estos autores al cumplirse estas tres condiciones estamos hablando de profesionalización.

Sin embargo, para adentrar en el concepto de una forma más concisa, hablaré de dos posiciones que exponen propuestas posibles de complementar y con ello abordar la profesionalización legislativa. La primera propuesta es de Max Weber³:

Para Weber, hay dos tipos de políticos de profesión, los que viven materialmente de la política y el que vive para la política (Reyes, 1996:95).

El primero, hace referencia al político que tiene como único trabajo y ocupación la política y por lo tanto es su única fuente de empleo, esta actividad le proporciona una retribución económica. El segundo, literalmente vive en función de la política, se desenvuelve en un contexto político y busca adquirir y aprender en forma constante todo lo relacionado con la profesión.

Por lo tanto, la unión de estos dos políticos de profesión supone lo siguiente:

Vivir de la política y para la política supone la unión de dos aspectos, en primer lugar que el político dependa económicamente de esta tarea, y que, en segundo lugar, posea conocimientos específicos sobre ella (Martínez Rosón, 2004:6).

³ Weber, Max (1948) *Wissenschaft als Beruf*, 1919, traducción al italiano. *Lavoro Intellettuale come professione*, Einaudi, Torino, 1948. Pág. 79.

Estas características resultan aplicables a los legisladores, siendo que el trabajo que desempeña un legislador está relacionado permanentemente con la política y su función requiere dedicación de tiempo completo. Esta dedicación hace referencia al político profesional.

Si se toma como indicador el concepto weberiano para observar la profesionalización de la política en el legislador, Martínez señala que:

Habría de fijarse únicamente en aspectos o indicadores relacionados con la remuneración, la dedicación exclusiva en el trabajo y la experiencia política previa del parlamentario (Martínez Rosón, 2004:7).

Por otra parte, la propuesta realizada por Ángel Panebianco (1990)⁴ es ilustrada a continuación por Paolo Mancini y retomada por María del Mar Martínez Rosón:

Los políticos profesionales de Panebianco utilizan los conocimientos adquiridos en otros campos y los adaptan al contexto político y partidario; son elegidos por los partidos en un “mercado de habilidades” (Mancini, 1999:234).

Éstos vienen con una carrera, se han preparado en otros campos, traen consigo un conocimiento que aplican en forma rápida al espacio político. Esto no entorpece su trabajo. Por el contrario, ese conocimiento les ayuda a complementar el trabajo político que realizan.

Si la idea de Ángel Panebianco se adapta al concepto de profesionalización tenemos, que:

Independientemente de la experiencia política y la dedicación al partido, un diputado se convierte en profesional de la política por el mero hecho de tener alguna otra habilidad profesional que sirva a su actividad parlamentaria (Martínez Rosón, 2004:7).

Sin embargo, debemos considerar que con esa habilidad profesional, no da por hecho que ya sea un político profesional en la práctica. Sería erróneo afirmar que al contar con

⁴ Panebianco, Ángel (1990) *Modelos de partido: organización y poder en los partidos políticos*. Madrid: Alianza.

una profesión sé es un profesional en la política. Como se definió con anterioridad un político profesional se forja y crece en el ambiente político. No obstante, sería un complemento significativo si ese político tiene cierta profesión, siempre y cuando cuente con la experiencia política requerida, entonces sería un elemento importante por considerar.

Los dos autores, tanto Panebianco como Weber nos ofrecen una forma de observar esta profesionalización aplicada al ámbito legislativo.

Por un lado, en la propuesta de Panebianco, se cuenta como observable “el perfil social” del parlamentario. Por otra parte, Weber considera como necesario “el perfil político” del parlamentario. Ante ello, concuerdo con Martínez Rosón, puesto que considera que ambas posturas contienen elementos fundamentales para el concepto de profesionalización.

Si notamos, no es fácil abordar la profesionalización desde una perspectiva simple y llana, por el contrario, este concepto necesita ser construido por diversos elementos, sin encasillar o comprometer el asunto de la profesionalización a una sencilla frase, considerando que este concepto es heterogéneo:

La causa principal es que la definición de un político o parlamentario profesional necesita de información mixta, es decir, es importante para hablar de un parlamentario profesional, por un lado que se tenga en cuenta su trayectoria política y la experiencia parlamentaria, pero también es importante que el parlamentario esté formado y haya adquirido ciertas habilidades que sean más o menos proactivas al trabajo parlamentario en sus procedimientos legales o en sus contenidos materiales (Martínez Rosón, 2004:7).

Para este trabajo la profesionalización legislativa es estudiada a través de cuatro elementos que permiten construir un perfil legislativo. Se relacionan uno con otro cumpliendo la condición que marca Martínez Rosón en donde la profesionalización no

se encasilla en un solo elemento o concepto para su estudio. En el siguiente apartado se expondrán y definirán los elementos e indicadores a considerar para estudiar la profesionalización legislativa tomando como base la propuesta de Martínez Rosón y las definiciones teóricas antes expuestas.

1.1.6. Elementos e indicadores de medición contemplados en la profesionalización legislativa.

Para observar la profesionalización en el Poder Legislativo se tomó como referencia el perfil político y el perfil social del legislador⁵ complementando uno con otro, de modo que este trabajo utiliza cuatro elementos básicos en el concepto de profesionalización (1) experiencia legislativa, (2) carrera legislativa interna, (3) carrera política y (4) habilidades.

Tanto la experiencia legislativa y como la carrera legislativa interna son elementos considerados generalmente por la literatura para observar la profesionalización legislativa. Ya que: “resultan de los esfuerzos individuales del legislador” (Valencia, 2008:5). Estos elementos se toman como base del análisis, y por tanto, no consideré necesario obviar su importancia. En cambio, la carrera política y las habilidades son elementos que retomé a partir de la propuesta de Martínez Rosón (Ver cuadro 1).

⁵ Teniendo en cuenta el concepto Weberiano, para comprobar el nivel de profesionalización de la política habría que fijarse únicamente en aspectos o indicadores relacionados con la remuneración, la dedicación exclusiva en el trabajo y la experiencia política previa del parlamentario. Si por el contrario se adopta un concepto de profesionalización relacionado con la idea de Panebianco, independientemente de la experiencia política y la dedicación al partido, un diputado se convierte en profesional de la política por el mero hecho de tener alguna otra habilidad profesional que sirva a su actividad parlamentaria (Martínez Rosón, 2004:7).

Rosón aborda tres dimensiones que son: **Habilidades, temporalidad y exclusividad**⁶

Cuadro 1

DIMENSIONES DEL CONCEPTO DE PROFESIONALIZACIÓN PARLAMENTARIA

Habilidades	*Nivel Académico *Número de legislaturas *Experiencia en otros cargos de elección popular *Años en política
Temporalidad →	*Años en la militancia activa
Exclusividad →	*Porcentaje de parlamentarios sin doble actividad remunerada

Fuente: Martínez Rosón María del Mar, 2004: 10

“La primera tiene que ver con un nivel de conocimiento mínimo que debe ser fruto de un proceso de formación académica o bien fruto de la experiencia política. Ambas fuentes van a proporcionar al futuro legislador conocimientos, de carácter específico o de carácter político, válidos para sus tareas. El segundo de los componentes del concepto tiene que ver con el tiempo de pertenencia del político al partido o al ambiente político; en cualquier ámbito la profesionalización requiere de un proceso temporal de adaptación y asimilación del contexto. El tercer y último aspecto tendría que ver con la remuneración de la actividad que se considera que debe ser única y no debe compaginarse con obtención de recursos por la realización de labores paralelas. El concepto del político profesional mejora cuando se sustenta sobre estos tres” (Martínez

⁶ Martínez propone tres elementos a considerar habilidades, temporalidad y exclusividad, sin embargo, la “exclusividad” es un elemento que no se considera en el análisis.

Rosón, 2004:9). Y esto refleja el perfil político y social, propuesto por Weber y Panebianco respectivamente y que permiten estudiar el contexto que estamos tratando, en este caso el poder legislativo mexicano en la Cámara de Diputados Federal.

Es por ello, que en este punto me parece viable hacer una aclaración al lector. Los elementos que se retoman de la propuesta antes mencionada de Martínez Rosón son dos: **“Temporalidad y Habilidades”** descartando **“la exclusividad”**, simplemente por dos razones: la primera de ellas, es que no es factible corroborar y sustentar que un político se mantiene exclusivamente de la política económicamente hablando, sin tener otra actividad que le remunere aparte de ésta. Y en segundo lugar, tal vez este elemento es aplicable en otros contextos políticos, pero no en el caso mexicano puesto que sería difícil acceder a tal información⁷, ya que es un indicador que requiere un estudio en el que los datos sean proporcionados por el propio legislador, probablemente en una entrevista en la que se le cuestione, si aparte de la política tiene otra ocupación y si esa ocupación le remunera también como el trabajo que realiza políticamente. Sin embargo, me parece un asunto en el que habría muy poca accesibilidad, en cuanto a información y sobre todo, porque esto me llevaría probablemente a proporcionar información que no sea verídica o incluso errónea, y de lo que se trata es de presentar datos que no se encuentren distanciados de la realidad política.

En cambio, la Temporalidad y las Habilidades me parecen elementos relevantes para construir un perfil profesional. En este caso, se retomó la **“Temporalidad”** de Martínez Rosón y para el análisis se le llamó **Militancia Partidista** concepto que fue clasificado dentro de **Carrera Política**.

⁷ No es factible adquirir y corroborar dicha información, ya que ésta puede prestarse a incongruencias e irregularidades. Además de que, aún en los cargos políticos se reserva cierta información.

Lo mismo sucedió para las **“Habilidades”** que propone Martínez Rosón. En este concepto ella propone un conjunto de elementos como: el nivel académico, número de legislaturas, experiencia en otros cargos de elección popular y años en política. Elementos que fueron clasificados en un orden diferente para el análisis, ya que desde mi punto de vista estos podrían ser mucho más claros y aplicables para el contexto político que se está estudiando.

Para ello, **el nivel académico** se quedó en el concepto de **“Habilidades”**, agregando como un indicador más **la profesión** del legislador, indicador que va a la par y el cual permite construir un perfil académico mucho más completo.

En cambio el **número de legislaturas** se descartó de las “Habilidades” y se clasificó como **“Experiencia Legislativa”** concepto que se maneja mayormente en nuestro contexto político y académico y que retoman autores como Laura Valencia (2008) y Emma Rosa Campos Vargas (1996).

De la misma forma se descartó de las “Habilidades” **la experiencia en otros cargos de elección popular** nombrando ésta simplemente como **“Cargos de Elección Popular”** y que forman parte de la **Carrera Política** (concepto que más adelante explicaré).

Y finalmente, los **años en política** que también para Martínez Rosón están insertados en las “Habilidades” y para mí forman parte de la “Militancia partidista”. Considero que los años en política son parte de la militancia partidista de un legislador. Ambos indicadores “años en política y militancia partidista” en nuestro país se refieren a lo mismo, se inicia en la política comúnmente desde el interior de un partido político⁸ y por

⁸ Para la Reforma Política propuesta el 15 de diciembre del 2009 por el presidente Felipe Calderón Hinojosa, “Se incorpora la figura de las candidaturas independientes, permitiendo sus postulación para todos los cargos de elección popular” (Mora-Donatto, 2010:17) aprobada dicha propuesta y publicada en el Diario Oficial el 09 de agosto del 2012 en el que se reforma el artículo 35 constitucional párrafo II, estableciendo lo siguiente: “II. Poder

ende contabilizar la militancia activa del legislador y contabilizar los años que se ha desenvuelto en la política, vendría siendo lo mismo, lo que provocaría caer en redundancias, pues la militancia suma todos sus años en el escenario político.

De esta forma fue como se ordenaron los elementos e indicadores para el estudio de la profesionalización legislativa (Ver cuadro 2) haciendo mucho más clara la propuesta de Martínez Rosón y los nuevos indicadores que se agregaron ya que desde mi punto de vista estos complementan y hacen más completo el estudio de la profesionalización legislativa.

ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;" (Diario de los debates, 2012:2), será hasta las elecciones federales del 2015, que los ciudadanos podrán postularse a un cargo de elección popular sin ser postulados por un partido político. Sin embargo, la "Militancia Partidista" es aplicable para el contexto que estamos manejando, sobre todo porque el estudio se centra en la LX legislatura (2006-2009).

Propuesta para estudiar la Profesionalización Legislativa en la Cámara de Diputados LX Legislatura: elementos e indicadores de medición para la profesionalización legislativa.

El objetivo es abordar la profesionalización legislativa y para ello hemos dividido su estudio en cuatro elementos (Ver cuadro 2).

- 1) Experiencia Legislativa**
- 2) Carrera Legislativa Interna-Especialización**
- 3) Carrera Política**
- 4) Habilidades**

1) EXPERIENCIA LEGISLATIVA

La experiencia legislativa se entiende como el tiempo (años, legislaturas, periodos) que un legislador permanece en el Congreso (Valencia, 2008:5).

El acumular experiencia en el ámbito legislativo permite al político adquirir conocimiento sobre esta materia. Así, al volver a ocupar el cargo tiene noción de lo que implica la tarea legislativa.

En la medida que los representantes adquieren mayor experiencia, su capacidad para legislar mejora (Valencia, 2008:6).

Al paso del tiempo, al ir acumulando esa experiencia⁹ es mucho más probable que el parlamentario realice un mayor trabajo en legislación, sobre todo porque ya conoce el ámbito en el que se desenvuelve. Además de que:

La experiencia permite, entre otras cosas, que los legisladores se profesionalicen, pues conforme aumenta el tiempo en el cargo, se posibilita el conocimiento de las materias que se tratan, hay un desempeño continuo en las tareas (Mejía, 2007:7).

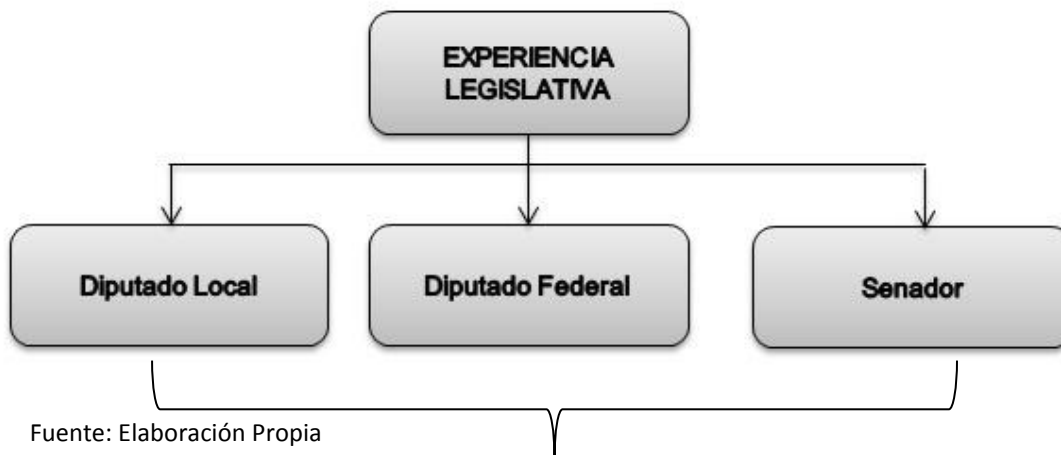
⁹ La experiencia es un indicador que refleja la trayectoria y las ambiciones políticas del legislador (Valencia, 2006:70). La experiencia puede remitirnos al número de veces que el legislador ha logrado alcanzar su objetivo de ocupar de nueva cuenta un cargo en el Poder Legislativo.

El político que permanece en el ámbito legislativo se va profesionalizando en ese contexto, va profundizando en temas específicos que al paso del tiempo termina por dominar.

El ocupar una curul implica aprender a dominar el proceso y la técnica legislativa, ya que la práctica profundiza el conocimiento adquirido y favorece la actividad legislativa (Campos, 1996:75).

El ocupar un puesto de índole legislativa va más allá de ocupar simplemente el cargo, el objetivo es que ese político lleve a la práctica el trabajo legislativo, participando, proponiendo, aprendiendo, especializándose en un área en específico, negociando. Estas son las partes clave para ir dominando la actividad legislativa.

INDICADORES DE MEDICIÓN DE LA EXPERIENCIA LEGISLATIVA



Se puede adquirir experiencia legislativa de estas tres fuentes

La experiencia previa adquirida en estos tres ámbitos permite al político ir construyendo la profesionalización legislativa. Por ejemplo: si un diputado ya ha ocupado una legislatura a nivel local y asciende con el tiempo a una legislatura federal, tendrá noción

del trabajo legislativo, a pesar de que el ritmo de trabajo de una legislatura local a una federal es distinto. Esto no implica que el diputado desconozca lo que es participar en el ámbito legislativo, por el contrario ya sabe lo que es trabajar en un contexto similar. Estos indicadores nos permitirán verificar cómo un legislador construye experiencia legislativa.

2) CARRERA LEGISLATIVA INTERNA- ESPECIALIZACIÓN

La carrera legislativa es calificada por Hibbing (1991) como:

La actividad interna y externa a la que recurren los legisladores donde combinan la profesionalización con la representación. **La carrera legislativa interna se refiere a los cargos que ocupan los miembros dentro de la estructura de las comisiones, subcomisiones de las cámaras, el trabajo especializado que realizan en ellas y la introducción de iniciativas en términos de producción.** El segundo ámbito denominado **externo**, se refiere a la carrera político electoral del legislador entendida como la competencia por escaños en los niveles de rotación de los miembros del congreso y las actividades directamente relacionadas con el electorado que representan (Valencia, 2008:15).

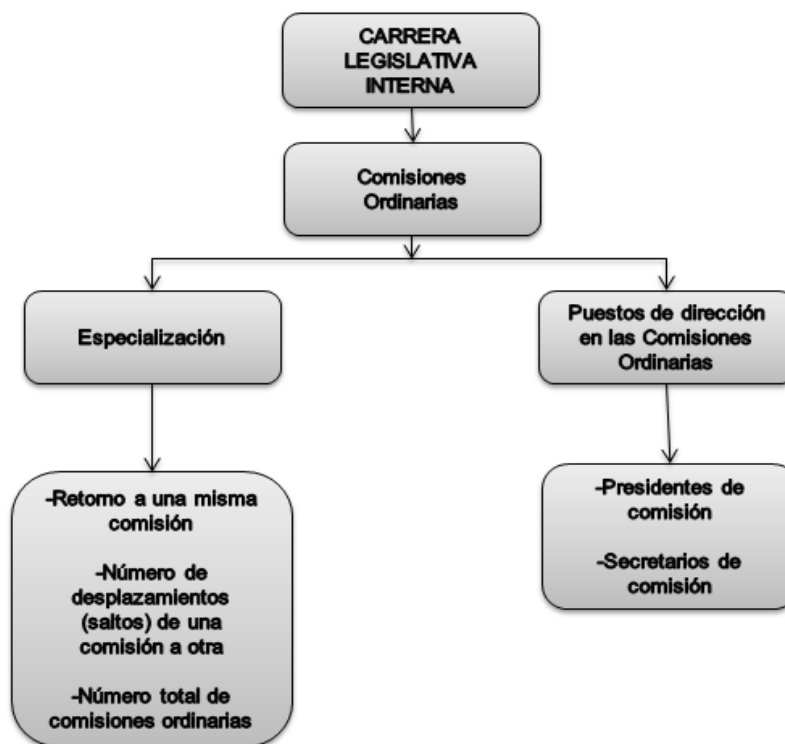
La parte interna de la carrera legislativa es la que se abordará en este marco teórico, tomando como referencia las comisiones y la especialización que el legislador desarrolla en ellas, independientemente de las iniciativas que propone en dicho ámbito¹⁰. El objetivo es conocer el grado de especialización que pueden proporcionar las comisiones, permitiendo al legislador crear carrera legislativa.

Cuando los legisladores van haciendo carrera legislativa se van profesionalizando en el sentido de que conocen mejor las materias con las que tratan y tienen mayor dominio de las funciones, propiamente legislativas y de control político que se realizan desde las Cámaras (Carbonell, 2000:109).

¹⁰ Las iniciativas, así como el ámbito externo no se abordarán, no porque no tengan importancia. Estos complementos ameritan un análisis propio, es decir, es tan amplio el panorama que pueden ofrecer que lo más razonable es tratar cada uno en forma particular.

El legislador que logra especializarse está formando carrera legislativa interna, es decir, se está forjando en un área en específico, que domina, que está acorde con sus conocimientos, se familiariza con su trabajo.

INDICADORES DE MEDICIÓN DE LA CARRERA LEGISTIVA INTERNA



Fuente: Elaboración Propia

Se puede realizar carrera legislativa en un indicador “Comisiones Ordinarias”

La importancia de las comisiones ordinarias en la actividad legislativa

Las comisiones parlamentarias son el ámbito por excelencia para la profundización del análisis de los temas que atañen a los parlamentos y en consecuencia son el ámbito organizacional nodal de toda asamblea legislativa (Pérez, 2008:13).

Las comisiones son el lugar en donde en verdad se lleva a cabo el trabajo legislativo¹¹, en donde se desenvuelve toda la actividad legislativa, en donde el legislador demuestra sus capacidades. Las comisiones¹² son parte fundamental de la rama legislativa, son el espacio en donde se centra la negociación, el diálogo y la iniciativa del legislador.

Para Francisco Berlín (1993) las comisiones permiten:

Que los parlamentarios adquieran conocimientos profundos y detallados de los diferentes asuntos relacionados con las funciones y actividades de las asambleas (Martínez Gallardo, 1998:20).

El beneficio que trae consigo la participación en comisiones es que proporciona al político las herramientas necesarias para ir fomentando su especialización en temas explícitamente legislativos.

Las comisiones son el espacio indicado para que un legislador profesional alcance un grado de especialización óptimo, que le permita seguir construyendo carrera legislativa a futuro. Es probable que su perfil sea considerado para ocupar un cargo de peso en la toma de decisiones dentro de la misma comisión. Es por ello que en este elemento de carrera legislativa interna se integraron los puestos de dirección dentro de la estructura

¹¹ Al trabajar en las comisiones, los diputados desarrollan no sólo experiencia técnica, sino también las habilidades políticas necesarias para operar y adquirir influencia en el parlamento y posiblemente en otros centros de poder político (Rivera, 1998:556).

¹² Citado por Campos Vargas, Malcolm Shaw comenta que: Las dos funciones más importantes de los comités o comisiones legislativas son la toma de decisiones con respecto a la legislación y la autorización y supervisión de las acciones del Poder Ejecutivo. Además de estas funciones decisorias, las comisiones también realizan funciones de deliberación, representación, legitimación, reclutamiento, socialización y entrenamiento (Campos, 1996:75).

interna de las comisiones (Presidencias y Secretarías) puestos que permiten al legislador profundizar en las funciones, tareas y actividades internas de las comisiones. El ocupar un puesto de dirección puede fomentar la carrera interna del legislador ya que cuenta con mayores atribuciones, en cuanto a la labor que desempeña y por ende si el legislador así lo quisiera podría involucrarse a mayor profundidad en la labor legislativa, ya que cuenta con un puesto de dirección que le permite coordinar, conocer y manejar la actividad de la comisión a una mayor escala a diferencia de un legislador que sólo es integrante. Por eso la importancia de formar parte de los puestos de dirección al interior de una comisión.

Para autores como Rivera (1998), Mora Donatto (2006) y Martínez Gallardo (1998), las comisiones son el lugar que permite a los legisladores involucrarse en forma más profunda en el trabajo legislativo e impulsa su profesionalización por medio de la especialización.

Las comisiones ofrecen a los legisladores la oportunidad de participar de una manera más activa en el trabajo de la asamblea (Martínez Gallardo, 1998:22).

Las comisiones parlamentarias son órganos imprescindibles para el desarrollo normal del trabajo del parlamento (Mora-Donatto, 2006:62).

Las legislaturas crean a las comisiones para mejorar su capacidad de resolver asuntos legislativos y para dividir el trabajo, impulsar la especialización, promover la acumulación de experiencia y maximizar la atención a los detalles (Rivera, 1998:566).

Las comisiones son sencillamente el lugar en donde un político puede perfeccionar su trabajo en forma continua, son donde el político de profesión complementa su experiencia política con la experiencia legislativa obtenida, formando así al político profesional.

Un legislador perfecciona su trabajo si dedica su tiempo completo a una comisión o a dos, pues es más probable que se especialice y se involucre en la actividad que realiza.

Es importante el número de comisiones a las que puede pertenecer cada legislador. Es más probable que se creen patrones de especialización en una asamblea en la que un legislador no puede ser miembro de varias comisiones simultáneamente (Martínez Gallardo, 1998:30).

Una permanencia prolongada en un número limitado de pequeñas comisiones genera mayores incentivos para la especialización y la profesionalización (Béjar, 2006:210).

Un legislador que pertenece a un extenso número de comisiones no termina de conocer y profundizar en los temas a tratar, por lo tanto no alcanza a adquirir especialización.

No termina por conocer la actividad legislativa. En efecto, las comisiones juegan un papel sumamente importante para fomentar la profesionalización en el legislador.

Puesto que las comisiones son un punto fundamental en la especialización, como lo menciona Benito Nacif:

LAS COMISIONES son paneles especializados para la discusión y análisis de las iniciativas. Constituyen el principal recurso organizacional con el que cuentan las asambleas legislativas. Las comisiones realizan el trabajo preparatorio que las mayorías en el pleno necesitan para legislar y controlar las actividades de la administración. La estabilidad y la independencia de las comisiones son esenciales para el desarrollo de la especialización y la acumulación de experiencia entre los legisladores (Nacif, 2000:33).

Las comisiones son el hilo conductor de la especialización, ya que al interior de ellas se lleva a cabo la mayor parte del trabajo que desempeña un legislador. Por ende tienen relevancia en el análisis propuesto.

ESPECIALIZACIÓN

¿Pero cómo podemos definir esa especialización en comisiones?

Especializarse en una comisión (son las veces que un diputado ha ocupado el cargo y ha trabajado siempre en una comisión en particular) (Campos, 1996:78).

Entonces podríamos visualizar a la especialización como el concepto que podría definir la actividad legislativa al interior de las comisiones. “La mayoría de las comisiones son principalmente vehículos de especialización” (Rivera, 1998:545).

Un legislador realizará un trabajo mucho más eficiente si se desempeña en un puesto en específico, que se adapte a su formación profesional, y si no es así, que ese puesto sea de su interés, para que procure aprender.

Un legislador podrá especializarse simplemente porque el hacerlo forma parte de sus ideas acerca de lo que debe hacer, o porque tiene ya alguna experiencia previa en alguna área (Dworak, 2003:238).

El legislador que se está especializando toma su trabajo como el mejor lugar para demostrar su eficiencia y habilidades, aplicando la experiencia obtenida.

De forma clara y sencilla podemos decir que este legislador (tal vez no ocupe un puesto de dirección al interior de una comisión, pero también tendrá la oportunidad de especializarse así sea sólo integrante de comisión) se especializa en tres ámbitos propuestos para el análisis: (1) Retorno a una misma comisión, (2) Número de desplazamientos (Saltos) de una comisión a otra, (3) Número total de comisiones ordinarias a las que pertenece un diputado.

El legislador puede fomentar su especialización y la finalidad de estos tres puntos es poder observar la permanencia, estabilidad y movilidad del legislador dentro de una comisión.

En primer lugar, si retorna a la misma comisión tiene la oportunidad de correlacionar su conocimiento con temáticas específicas que él conoce, que ya ha manejado, ya ha conocido un proceso legislativo. La finalidad de este ámbito propuesto por Campos Vargas (1996), es observar quiénes han logrado regresar una y otra vez a un mismo lugar de trabajo, es decir a una misma comisión en diferentes periodos legislativos. El retorno posiblemente impulsa la especialización. Pienso que aunque así cambie el contexto y los actores políticos, no cambian los procesos legislativos, procesos que un legislador que retorna ha conocido con anterioridad en las comisiones.

En segundo lugar, tanto el número de desplazamientos (saltos) de una comisión a otra como el número total de comisiones ordinarias a las que pertenece un Diputado, fueron propuestas que se agregaron a partir de los argumentos de Béjar (2006), Martínez Gallardo (1998) y Nacif (2000) parecieron pertinentes para complementar el concepto de especialización. Si el legislador limita su permanencia a un número reducido de comisiones, además de evitar un número excesivo de desplazamientos de una comisión a otra, fomentaría estabilidad y permanencia lo cual lo acercaría a una especialización. Entonces podríamos visualizar a la especialización como el concepto que podría definir la actividad legislativa al interior de las comisiones.

3) CARRERA POLÍTICA

Al hablar de carrera política hago referencia al antecedente externo que ha creado un político en un contexto que no involucra la actividad legislativa en los Congresos, sino más bien de su participación en otros puestos que involucran exclusivamente mera militancia en un partido y otros cargos de elección y representación.

Me parece oportuno aclarar el manejo de ambos conceptos, de la misma forma carrera legislativa interna es cuando el político ha construido o se ha afianzado en el contexto legislativo, se ha consolidado y se ha especializado en los procesos que manejan la legislación. Es por ello, que en ambas existe una diferencia, no es lo mismo.

INDICADORES DE MEDICIÓN DE LA CARRERA POLÍTICA



Fuente: Elaboración Propia

Como lo mencioné dentro de la carrera política se adaptan la militancia partidista (temporalidad) y los cargos de elección popular por una razón: ambos indicadores reflejan la trayectoria política del legislador. Por ejemplo: la militancia Partidista nos permite registrar sus inicios en la política, el momento en que se involucró en un contexto político y los cargos de elección popular nos hablan de la experiencia política desarrollada en un ámbito de negociación, debate y representación, como lo es ocupar un cargo de gobernador, presidente municipal y regidor.

Cargos de elección popular

Es la experiencia adquirida en otros cargos de elección popular lo cual permite, familiarizar y desenvolver al político en el ámbito de la negociación y la tarea política (Martínez Rosón, 2004:15).

Militancia partidista

El tiempo de pertenencia del político al partido o al ambiente político (Martínez Rosón, 2004:19).

Los años de permanencia en la militancia activa de un partido, tomando todos los partidos, el actual y cualquier otro anterior (Martínez Rosón, 2004:19).

El político que proviene de una carrera de partido cumple con una de las condiciones establecidas que caracterizan a un político profesional, puesto que se ha ido forjando en forma permanente en un contexto político. Y si a ello agregamos las habilidades se crearía un perfil mucho más completo del legislador.

4) HABILIDADES

Las habilidades tienen que ver con un nivel de conocimiento mínimo que debe ser fruto de un proceso de formación académica o bien fruto de la experiencia política. Ambas fuentes van a proporcionar al futuro legislador conocimientos de carácter específico o de carácter político, válidos para sus tareas (Martínez, 2004:9).



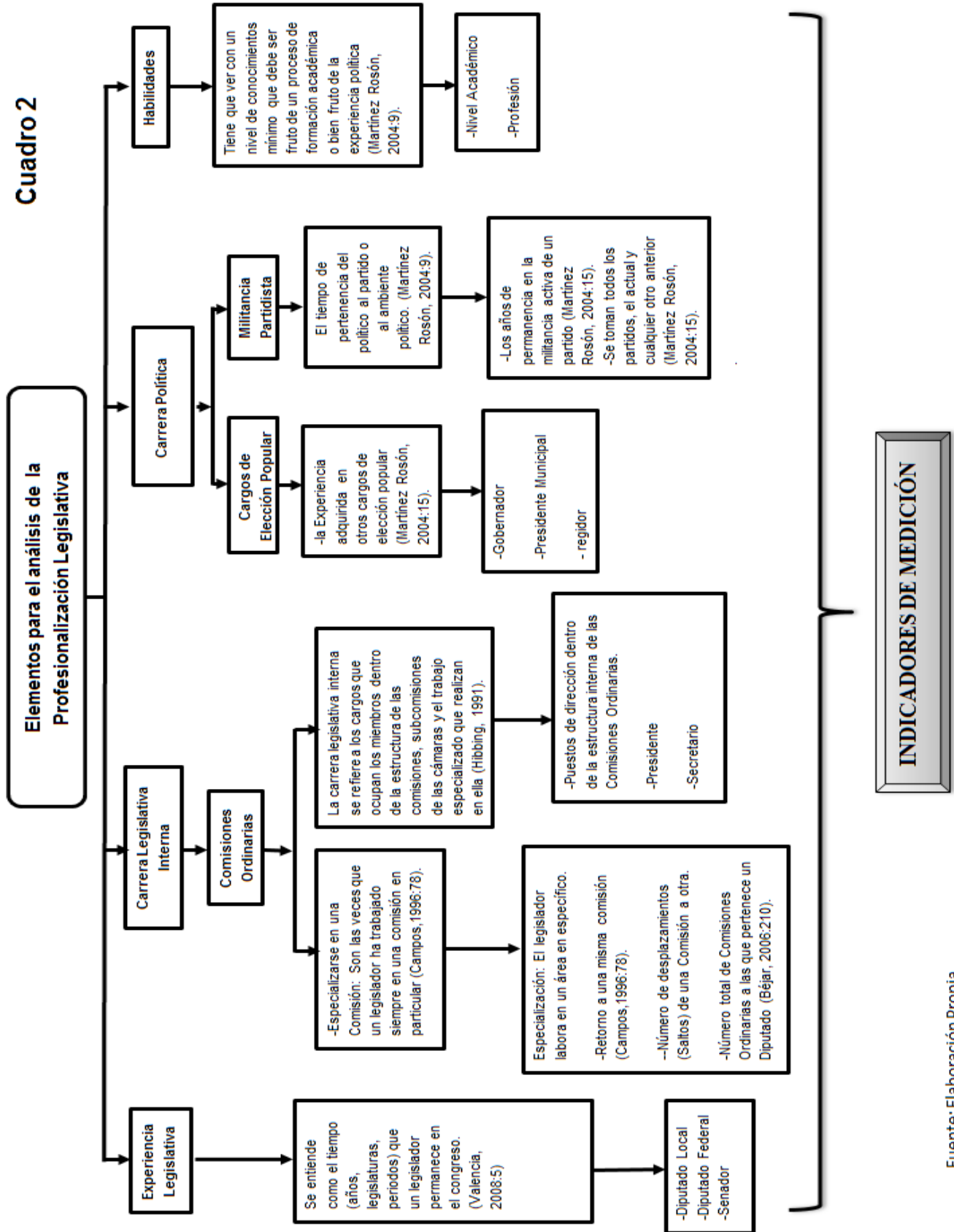
Fuente: Elaboración Propia

Las habilidades complementan el trabajo legislativo del político. Por una parte, la experiencia política (experiencia en cargos de elección popular y la militancia partidista) no lo hace ajeno al contexto legislativo; por el contrario esa experiencia puede permitirle la facilidad de negociación y participación. Por otro lado, la formación académica (perfil social del político) complementaría esa experiencia permitiendo al legislador incorporarse a un área que se relacione con su perfil, así se desempeñará en un espacio que no le es totalmente desconocido.

Los cuatro elementos mezclan la experiencia política, legislativa y académica que necesita un político para desempeñarse. Si ese político tiene como antecedente una amplia experiencia política y ésta se complementa con su trabajo legislativo, nos acercamos al político profesional y si a ello agregamos una preparación académica y la

incorporamos al perfil político que manejan los legisladores, tenemos el perfil y trayectoria a fondo de los legisladores, lo cual nos ayuda a identificar aquellos políticos de extensa carrera legislativa y política y que probablemente han comenzado a profesionalizarse en un ámbito federal y local.

Cuadro 2



Fuente: Elaboración Propia

TRAYECTORIA POLITICA

La trayectoria política es un concepto abordado por Laura Valencia la cual comenta que: “En la actualidad, resulta importante analizar el papel de los partidos políticos en la selección de candidatos...que de alguna manera, son las cartas de presentación del partido para ampliar o disminuir su capacidad competitiva” (Valencia, 2006:68).

La finalidad de la trayectoria política es observar qué perfiles predominan en los partidos políticos de la LX legislatura en la Cámara de Diputados complementando ampliamente el estudio de la profesionalización legislativa. Y para ello al político se le puede situar en tres clasificaciones (Ver cuadro 3) que pueden contribuir a identificar a un político destacable:

1) Político Notable

2) Políticos Locales

3) Burocracia Partidista

Es pertinente aclarar al lector que para recopilar la información y observar estos perfiles se requirieron elementos que también forman parte de la profesionalización legislativa. Por ejemplo para el político notable se retomaron elementos como la experiencia legislativa (a nivel federal como diputado o senador) y la carrera política interna (puestos de dirección “Presidente de Comisión”) ya que:

Los políticos notables son aquellos que han tenido experiencia como legisladores federales (en más de una ocasión como diputados o senadores) y que en general son requeridos para ocupar puestos de liderazgo en el Congreso, de ahí que dentro del grupo se incluye también a los diputados que ocupan cargos en la Cámara, es decir, a los líderes de las fracciones, a los presidentes de mesa, ya que estos serán el enlace entre el resto del grupo y la dirigencia nacional del partido. Son los líderes legislativos quienes aseguran el cumplimiento de los planes del partido mediante el control y la solución de problemas (Valencia, 2006: 70-71).

Son los miembros de los partidos que más destacan a nivel nacional, sobresalen por su experiencia en la política y tienen peso en la toma de decisiones y probablemente se acerquen a un perfil de profesionalización. Ya que “el perfil de los legisladores con cargos en el Congreso verifica el peso que éstos tienen en la toma de decisiones y por tanto, se ostentan como representante de la dirigencia nacional” (Valencia, 2006:72).

También se encuentran dentro de esta clasificación a los políticos locales y a quienes forman parte de la burocracia partidista.

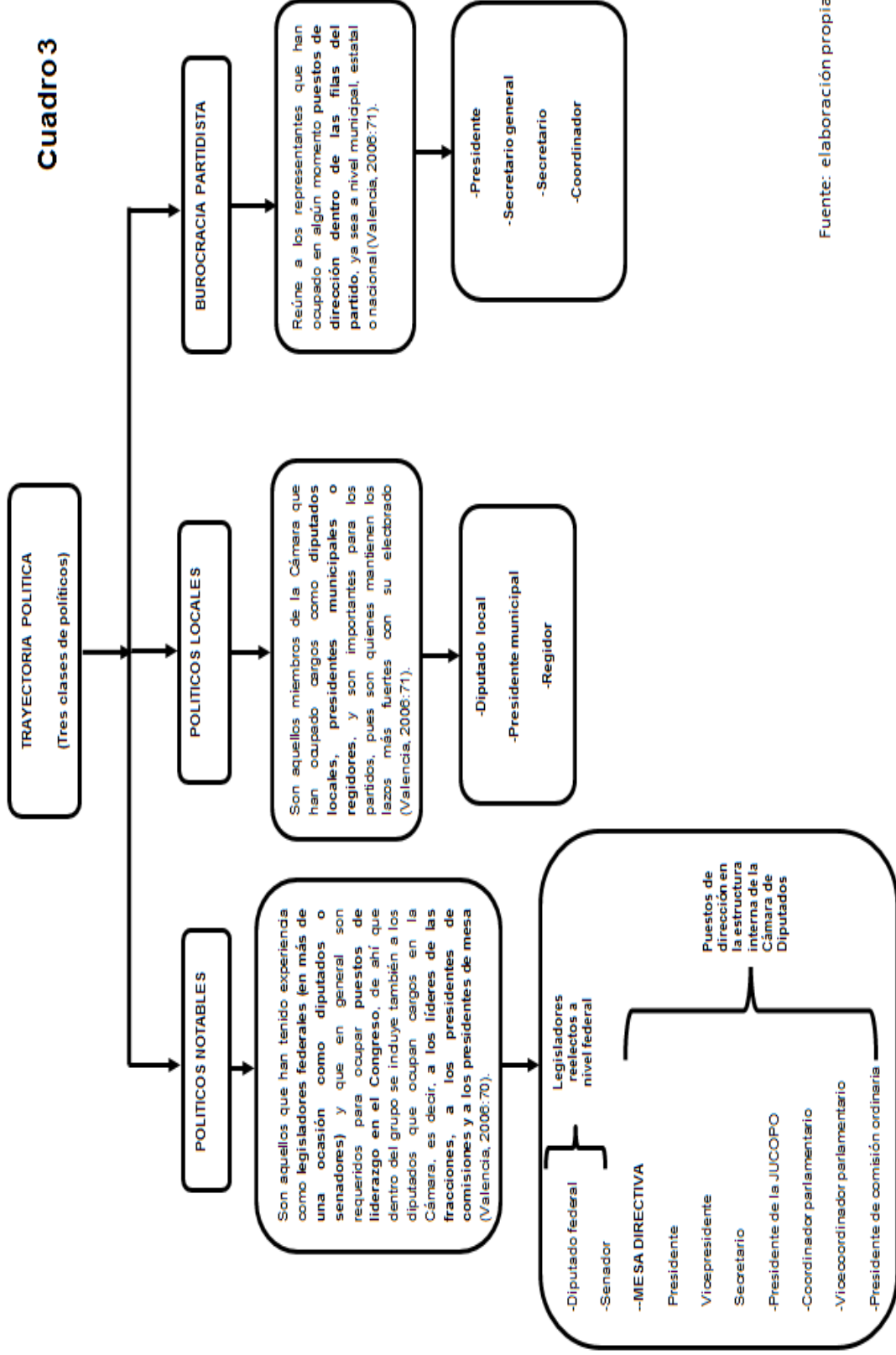
Los políticos locales son aquellos miembros de la Cámara que han ocupado cargos como diputados locales, presidentes municipales o regidores, y son importantes para los partidos, pues son quienes mantienen los lazos más fuertes con su electorado (Valencia, 2006: 70-71).

La burocracia partidista reúne a los representantes que han ocupado en algún momento puestos de dirección dentro de las filas del partido, ya sea nivel municipal, estatal o nacional (Valencia, 2006: 70-71)

Los políticos locales traen consigo experiencia legislativa acumulada a nivel estatal y municipal y ello les permite obtener conocimiento en materia legislativa. En cambio para la burocracia partidista se podría observar quiénes vienen de una formación de partido; es decir “legisladores informados y entrenados dentro de las filas de sus propios partidos, sobre todo de los comités ejecutivos” (Valencia, 2006:78)

Por lo tanto, esto nos permite saber cuáles son los políticos que ya cuentan con trayectoria política en la LX legislatura.

Cuadro 3



Fuente: elaboración propia

Introducción al capítulo 2

El capítulo dos aborda los antecedentes históricos sobre la reforma al artículo 59 constitucional en 1933 y la iniciativa de reforma en 1964. En primer lugar se habla de la reforma de 1933 la cual estableció la prohibición de la reelección inmediata así como las causas y efectos que esta trajo al contexto político mexicano. En segundo lugar se aborda la iniciativa de reforma 1964 y el debate que esta originó al querer llevar a cabo su aprobación y la disputa interna en el partido hegemónico. Para finalizar se hace un recuento breve de las reformas políticas propuestas después de la de 1964 y los debates del 2004 y 2011 que tomaron relevancia al reactivar la discusión sobre la reelección inmediata.

CAPÍTULO 2

2. ANTECEDENTES EN MÉXICO SOBRE REELECCIÓN LEGISLATIVA

2.1. Reforma de 1933 al artículo 59 Constitucional. El principio de no reelección consecutiva bajo el contexto del partido hegemónico

1933¹³ aparece como una fecha coyuntural. Es el año en el cual se presenta la prohibición de la reelección inmediata en el poder legislativo, mediante la modificación al artículo 59¹⁴ constitucional el cual menciona lo siguiente:

Artículo 59. Los Senadores y Diputados al Congreso de la Unión no podrán ser reelectos para el periodo inmediato.

Los Senadores y Diputados suplentes podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de propietarios, siempre que no hubieren estado en ejercicio; pero los Senadores y Diputados propietarios no podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de suplentes

La iniciativa que dio lugar a esa reforma provino del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Nacional Revolucionario (PNR) antecesor del Partido Revolucionario Institucional- el cual, en su convención de Octubre de 1932, aprobó la propuesta antirreleccionista en torno a lo siguiente:

- 1) un solo periodo sin posibilidad de reelección para la presidencia de la república y los gobernadores de los estados.

¹³ **Extracto de la exposición de motivos de la reforma de 1933.**

“La Convención Nacional del Partido Nacional Revolucionario, que se celebró en la Ciudad de Aguascalientes, los días 30 y 31 de octubre próximo pasado, aprobó la incorporación del postulado revolucionario de la No Reección a la declaración de principios de esta institución política...

Desde los principios de la vida independiente de México la No Reección es una tendencia nacional, representa un anhelo de libertad, porque la tesis contraria se ha traducido a través de nuestra historia en el continuismo de un hombre o de un grupo reducido de hombres en el poder, que hacen degenerar a los gobiernos en tiranías absurdas e impropias de una organización democrática, con la consecuente alteración de la paz pública,...

Son muy conocidos los hechos históricos que confirman la tesis sustentada;..., recordar dos ejemplos que corresponden a diversos periodos de la tiranía y continuismo: los del General Antonio López de Santana y Porfirio Díaz (Gamboa, 2003:7-8).

¹⁴ El artículo 59 constitucional aun presentaba la prohibición de la reelección inmediata para el contexto de la LX legislatura (2006-2009) por lo tanto aun se cito este artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 18-06-2008.

- 2) No reelección consecutiva para los miembros de la Cámara de Diputados, del Senado y de todos los puestos electivos en los estados y municipios (Nacif, 1997a:6).

La aprobación de estas iniciativas dio una característica particular a la política mexicana ya que recientemente México era uno de los pocos países en América Latina que prohibían la reelección inmediata¹⁵.

Pero ¿Qué originó dicha prohibición?

Entre 1929 y 1933 el PNR era una coalición de maquinarias políticas locales. El caciquismo en la política local no había cambiado mucho en la década de los veinte sólo por haberse formado un partido que pretendía la cohesión. El PNR era un partido de funcionarios en el gobierno, un partido de aquellos que casualmente estaban en el poder a fines de 1928. Como tal, no tardaron en surgir diferencias sustantivas entre las distintas facciones al interior del partido en torno a políticas y su orientación (Weldon, 2003:43)

La creación del PNR no significó un cambio radical y positivo para la política de esos días, la inestabilidad política era una de las características de la época. Por tanto la

¹⁵ México y Costa Rica eran considerados como los dos únicos países en América Latina que prohibían la reelección inmediata al poder legislativo.

Costa Rica actualmente establece la prohibición en su artículo 107 constitucional, el cual menciona lo siguiente: "Los diputados durarán en sus cargos cuatro años y no podrán ser reelectos en forma sucesiva" (Constitución de Costa Rica, organización de la Asamblea Legislativa).

Sin embargo, en México se presentaron nuevas reformas políticas entre ellas la aprobación de la reelección inmediata. La nueva reforma política- electoral propuesta en 2013 como parte del "Pacto por México" estableció la modificación del artículo 59 constitucional referente a la reelección de Senadores y Diputados la cual fue aprobada por la Cámara de Senadores el día 04 de diciembre de 2013 Y publicada el 10 de febrero del 2014 en el Diario Oficial de la Federación de la siguiente forma:

Artículo 59 constitucional (Última reforma 10-02-2014)

Los Senadores podrán ser electos hasta por dos periodos consecutivos y los Diputados al Congreso de la Unión hasta por cuatro periodos consecutivos. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

A partir de su aprobación se estableció que los Diputados podrán tener acceso a la reelección inmediata quienes sean electos en los comicios del 2015 y para los Senadores hasta las elecciones del 2018. Ya que, la reelección no aplicará para los diputados locales y federales, senadores y alcaldes que actualmente están en el cargo. Sin embargo, el dictamen no es explícito sobre los representantes populares que llegaran por la vía independiente y que puedan acceder a la reelección.

Por otra parte, con dicha reforma también las Constituciones de los Estados deberán establecer la reelección hasta por un periodo de los presidentes municipales, regidores y síndicos, así como de los diputados locales por cuatro ocasiones, para sumar 12 años como límite.

creación oficial del partido no trajo en automático la estabilidad política, esta implicó una transición. Un punto clave que para entonces el partido no había podido contener era la proliferación y subordinación inestable de la política local en el país puesto que “el vínculo entre política estatal y política nacional era una de las principales fuentes de problemas para la estabilidad y supervivencia de los partidos locales” (Nacif, 2002:247).

Menciona Nacif que:

Conforme se aproximaban las elecciones presidenciales, los partidos locales debían optar por uno u otro candidato. Más que una simple opción se trataba de una apuesta, porque el resultado del “juego” de la sucesión presidencial podía significar su permanencia como organización política dominante en la entidad o su destrucción. La contienda por la presidencia implicaba el uso de la violencia (Nacif, 2002:247)

Era precisamente un juego de azar apostar por el candidato presidencial. Si resultaba el ganador por obvias razones sería el soporte para la sobrevivencia del partido local que lo apoyó. Sin embargo, este juego significaba ganar o perder cuando el partido local apoyaba al candidato equivocado en la contienda y éste era derrotado en las elecciones. Se presentaba una disputa que implicaba persecuciones y violencia a mano armada haciendo notar una enorme falta de control por parte de la política federal hacia el ámbito local.

La creación del PNR no bastaba para contrarrestar las fuerzas centrífugas que operaban en México a principios de la década de los treinta. Calles y el liderazgo del PNR habían sido capaces de organizar al gobierno federal con relativo éxito, y eran capaces de confrontar y vencer a un presidente en funciones. Sin embargo, no eran capaces de controlar a las maquinarias políticas locales: el propio aparato del PNR era insuficiente para obligar a la sujeción entre los partidos estatales (Weldon, 2003:51).

La crisis política que provocaban los partidos locales no era a causa de que fueran estables o fueran partidos arraigados u organizados. La disputa era que una y otra vez surgían partidos locales que controlaban la política. Por lo tanto ellos decidían el control

interno de los Congresos estatales sin acatar las reglas del Ejecutivo, del partido (PNR) e incluso de la misma Constitución, al interior ellos manejaban las reglas políticas, pues no existía un apego o disciplina como tal hacia la política federal. Tal era la injerencia de los partidos locales que:

Las legislaturas definían los límites distritales para sus escaños y los de los diputados federales. También ratificaban la elección de gobernadores, quienes tenían control de la mayor parte del patronazgo del gobierno estatal. Por si fuera poco, los diputados locales ratificaban la elección de los presidentes municipales, quienes de modo subsecuente controlaban el patronazgo municipal. Los munícipes, que debían su posición a los legisladores, controlaban casi todos los aspectos de las elecciones, incluyendo el registro de los candidatos a gobernador, a la legislatura local y al Congreso federal. Los gobernadores podían intervenir (y lo hacían) en representación de su maquinaria política para garantizar lealtad municipal en las elecciones; pero la legislatura tenía el poder decisivo sobre los municipios: la autoridad para destituir ayuntamientos e instalar juntas de administración civil (gobiernos municipales interinos). También podían destituir (y lo hacían), a los gobernadores de sus estados del cargo, y elegían a los sucesores (Weldon, 2003:45).

Los partidos locales tenían amplia influencia. Tal era su alcance que controlaban las gubernaturas, los puestos municipales e incluso controlaban el ascenso a los escaños del Congreso Federal, aislando de la política interna al PNR, al CEN (Comité Ejecutivo Nacional) del partido y al mismo Ejecutivo Federal.

De acuerdo con las constituciones estatales, los diputados locales, erigiéndose en colegio electoral, aprobaban en última instancia su propia designación a las curules. Cualquier fraude previo podía ser recusado en el colegio electoral, y los yerros del fraude electoral -casos en los que se había elegido al hombre equivocado- también podían ser rectificadas por el Congreso local (Weldon, 2003:44).

Los legisladores locales se atribuían a sí mismos funciones como dictaminadores de quien o quienes podían ocupar un puesto político, ellos eran los jueces en los procesos de elección local. Como lo menciona Weldon (2003) se asumían como una autoridad con el poder de declarar un “fraude” y destituir a quien ellos consideraban era el

“hombre equivocado” en el puesto, por lo tanto se colocaba en su lugar a la persona que el Congreso local proponía. Ellos mismos representaban todas las instancias políticas, a su vez eran un Congreso, un juez, un colegio electoral, eran la concentración de la imposición en la vida política local trayendo como consecuencia una maximización de poder de los políticos locales en el país. Situación que el partido oficial no había podido controlar desde su creación, ya que su influencia era mínima en el sentido de que:

La dirigencia nacional del PNR sólo podía tener una influencia muy limitada en el resultado del proceso de nominación. El arma más poderosa con la que contaba era desconocer las convenciones y los candidatos resultantes. Sin embargo, el control del proceso electoral estaba en manos de los partidos locales (Nacif, 1997b:119).

Por lo tanto, no podía controlar la nominación de candidatos, mucho menos proponer reglas o limitantes para llevar a cabo las elecciones. Se encontraba en desventaja frente a los partidos locales. Así pudiera desconocer a quienes habían sido electos, eso no implicaba que con ello pudiera controlar o remover a los candidatos o proponer un proceso de mayor apertura en las elecciones. Su injerencia se veía reducida por el control de los partidos locales, que a su vez conformaban el Congreso local. De modo que:

El partido tenía que encontrar una forma más adecuada de centralizar el poder y evitar que prosiguieran la violencia y la inestabilidad política (Weldon, 2003:52).

La política local se encontraba en un estado de dispersión, de violencia e inestabilidad ya que no se habían podido doblegar y controlar a todos los partidos locales existentes en el país, trayendo una crisis de concentración y disciplina para el PNR.

Entre las posibles consecuencias de no centralizar estaba la prolongación de intermitentes guerras civiles en torno a la sucesión presidencial.

Centralizar el poder en el partido revolucionario, y eventualmente en la presidencia, reducía los peligros de anarquía, y es sensato considerar que beneficiaba a casi todos los involucrados (Weldon, 2003:40).

Razón por la cual el PNR empezó a actuar a través del CEN proponiendo la reunión del Congreso Nacional de Legislaturas en enero de 1932, en el cual planteó la modificación al marco electoral a nivel estatal y federal, proponiendo:

La no reelección consecutiva de cargos legislativos, la prohibición de candidatos “independientes” para puestos de elección y la transferencia de la administración de las elecciones federales y estatales de los municipios a niveles superiores de gobierno (Nacif, 1997b:119).

Propuestas que no tuvieron éxito y que al inicio fueron rechazadas por los partidos locales los cuales pusieron resistencia. Es así, que:

El periodo que va de la formación del PNR a la disolución de los partidos locales es esencialmente de transición; el control de la dirigencia nacional del PNR sobre la nominación de candidatos a la Cámara de Diputados y el Senado era muy limitado. Las candidaturas se definían en las localidades y con frecuencia el gobernador se llevaba “el carro completo”¹⁶ (Nacif, 2002:248).

Por tanto el PNR decidió adoptar otra medida, llevar a cabo una reforma institucional que prohibiera la reelección inmediata a nivel estatal y federal. Esta reforma fue impulsada desde el Congreso Federal. Ya que era muy notable que los partidos locales no accedían a tales propuestas y cambios, era ya una costumbre que ellos se repartieran internamente los cargos, iniciando por los congresos locales, gubernaturas y

¹⁶ En la jerga política de la época se conocía como “carro completo” el hecho de que los candidatos a gobernador se apropiaran de las diputaciones y senadurías disputadas en el estado. Esta práctica fue uno de los obstáculos más importantes en la consolidación del poder de la dirigencia nacional del PNR: restringía la influencia del CEN en la designación de candidatos y era una fuente de conflictos y enfrentamientos entre los políticos locales. Después de las elecciones de 1932, el ex presidente Plutarco Elías Calles identificó la práctica del “carro completo” como el problema más grave que enfrentaba el PNR, y advirtió la necesidad de abrir las candidaturas a grupos y fuerzas políticas que se encontraban aún fuera del PNR (Nacif, 2002:249).

hasta las mismas diputaciones y senadurías a nivel federal, en donde ellos mismos se colocaban en el poder. Sin embargo, de 1932 a 1933 el PNR logró aprobar la no reelección inmediata y establecerla formalmente en la Constitución, así:

Una vez que la prohibición de la reelección se introdujo a la constitución, los diputados y senadores ya no tenían incentivos para atender y ser responsables ante los intereses de sus representados locales (los cuales en ese tiempo, por supuesto, no eran los votantes sino los jefes locales) (Weldon, 2003:40).

Sin embargo, esto no significó una tarea fácil a pesar de que se logró independizar de la política local la nominación de las candidaturas en el Congreso Estatal y Federal, las gubernaturas y las Presidencias Municipales. El PNR aún no lograba desarticular por completo a los partidos locales. Así que después de la aprobación de la no reelección inmediata, el partido buscó una reforma más en su interior. Siete meses después se realizó una segunda Convención Nacional del PNR con el fin de nominar al nuevo candidato presidencial. Sin embargo, esa Convención tuvo otro fin: promover la desmantelación de los partidos locales afiliados al PNR. Era el tiempo de acabar con los partidos locales, con el conflicto y la violencia, tomando el control desde la política federal a través del PNR.

La no-reelección contribuyó, en el muy largo plazo, al debilitamiento de las maquinarias políticas locales. Sin embargo en el corto plazo, al menos en parte al final de los años treinta, la no-reelección había desempeñado un papel decisivo en la creación del presidencialismo¹⁷ (Weldon, 2003:53).

¹⁷ Los efectos de la no reelección consecutiva en el funcionamiento interno del PNR se hicieron sentir tan pronto como la reforma se puso en práctica en las elecciones federales de 1934. Lázaro Cárdenas fue el primero de los candidatos presidenciales del PNR que tuvo la oportunidad de intervenir en la conformación de la lista de candidatos de su partido al Congreso (Nacif, 1997b:121).

Esto fue una transición que a la larga fue modificando la política. Poco a poco los políticos locales¹⁸ fueron perdiendo trascendencia e influencia en la vida política del país y sobre todo en los Estados. Ahora el control se encontraba en el partido oficial convirtiéndolo en una maquinaria que funcionaba en conjunto y aún más rápidamente por la reforma antirreleccionista.

Con la no reelección consecutiva, el partido dominante en el Congreso se convirtió rápidamente en una mayoría gobernante disciplinada y cohesiva (Nacif, 1997b:143).

Ahora, el partido era el que decidía y manejaba las candidaturas, había demolido a los partidos locales y había conseguido disciplinar hasta lograr una gran concentración de poder en el ámbito político a nivel estatal y federal. Proceso que se fue perfeccionando y que a la larga trajo grandes beneficios sobre todo al presidente de la República. Por ejemplo, el Presidente ya tenía total injerencia y control en la conformación de listas de candidatos para el Congreso. Ya para 1937 el sistema había evolucionado mucho más y ahora se contaba con una apertura al partido por medio de cuotas en la llamada “política de puertas abiertas”.

La prohibición de la reelección inmediata trajo enormes ventajas para el partido, como lo menciona Benito Nacif;

La reforma constitucional que prohibió la reelección consecutiva era parte de una política de “apertura” promovida por la dirigencia del PNR. La estrategia consistía en asegurar la rotación de cuadros en los cargos de elección para permitir la pronta incorporación de grupos que aún se encontraban fuera del partido (Nacif, 1997a:6).

¹⁸ Los políticos locales empezaron a depender enteramente de la organización nacional del partido, que se convirtió en el principal regulador del acceso a una gran variedad de cargos de elección en constante rotación en los gobiernos municipales, estatales y federal (Nacif, 1997b:123).

Era más conveniente llevar a cabo una constante rotación de cargos así como el control de los puestos políticos. Uno de los efectos más importantes de la no reelección consecutiva fue la incorporación de nuevos cuadros políticos al PNR, evitando así el surgimiento de políticos independientes. Por el contrario, para adquirir un puesto político inevitablemente se tenía que recurrir al partido oficial.

Con ello, se incrementó la capacidad del partido para cooptar movimientos sociales y organizaciones políticas emergentes. La rotación de cargos permitió a la dirigencia nacional del PNR la política de puertas abiertas, a fin de incorporar movimientos y asociaciones que se gestaban independientemente del partido (Nacif, 1997a:8).

De esa forma el partido aseguraba su sobrevivencia, disciplinando a todos aquellos que quisieran ser oposición es por ello que se manejaba con sectores como la CTM (Confederación de Trabajadores de México), la Confederación Nacional Campesina y otro denominado el “Sector Popular” los cuales recibían del partido las llamadas cuotas de candidaturas.

En consecuencia:

La no reelección consecutiva alteró las opciones institucionales de carrera política y obligó a los políticos a cambiar de estrategias para conseguir la promoción. La rotación sistemática de cargos vino a imposibilitar el desarrollo de carreras “internas” en la Cámara de Diputados (Nacif, 1997a:8).

No existía la permanencia en el cargo, lo que truncaba las vías para la experiencia y la especialización legislativa. La constante rotación era sólo un atractivo para escalar en la política y sobrevivir en ella. No cabía la idea de crecer en una rama de la política, por ejemplo: realizar carrera en materia de legislación. Por el contrario, el objetivo era pasar de una Cámara a otra, de Diputado a Senador, hasta obtener una gubernatura.

La no reelección consecutiva hizo de la promoción “externa”, es decir, el paso de un puesto electivo a otro, un objetivo de primordial importancia para sobrevivir en la política (Nacif, 1997a: 9).

Además;

La no reelección consecutiva y la escasa capacidad real de los legisladores de ejercer sus poderes formales transformaron los puestos en el congreso en oportunidades políticas poco atractivas (Nacif, 1997a:11).

Sin duda alguna el sistema político priista estaba regido por una disciplina partidaria en donde los cargos legislativos eran vistos como un trampolín en la carrera de los políticos. Las ambiciones políticas tenían sus prioridades, como menciona Nacif;

En realidad los movimientos importantes de oposición al partido oficial han surgido en torno a la renovación de la Presidencia de la República. La presidencia es la parte más visible y poderosa del sistema político mexicano... Como consecuencia, el conflicto de ambiciones en torno a cargos legislativos resultó fácil de contener dentro de un solo partido. Las elecciones para renovar el Congreso en si mismas no dieron motivo a grandes movilizaciones político-electorales (Nacif, 1997a:11).

La no reelección consecutiva negaba la posibilidad de hacer carrera política en el cargo en disputa, los incentivos para ocupar un cargo por tres años en la Cámara de Diputados no era atractivo, competir por un puesto en el congreso tal vez valía la pena sólo para promoverse en la política.

La no reelección consecutiva hizo que la búsqueda de un puesto de elección fuera atractiva para políticos locales únicamente como parte de un esquema más grande de promoción política mediante el cual pudieran avanzar sus carreras. Los partidos de oposición simplemente no han sido capaces de competir con el PRI local en términos de proporcionar a políticos una amplia red de promoción (Nacif, 1997b:144).

La no reelección consecutiva negaba la posibilidad de hacer una carrera política en el cargo en disputa, los incentivos para realizar una inversión sustancial de recursos en la competencia por un puesto de tres años en la Cámara de Diputados no eran particularmente atractivos. Competir por un puesto en el Congreso valía la pena, sólo como parte de una estrategia de promoción política a largo plazo, y esto era algo que los partidos de oposición no podían ofrecer (Nacif, 1997b:135).

Así, la no reelección marcó un periodo de gran importancia política, desde el momento de su aprobación¹⁹.

Permitiendo al PNR montar un sistema nacional de rotación de cargos que puso en manos del liderazgo del partido armas poderosas para premiar y castigar. Los políticos en sus cargos y fuera de ellos se volvieron completamente vulnerables y dependientes del mecanismo más extendido y eficaz de promoción política: el Partido de la Revolución (Nacif, 1997a:10).

Con la presencia del partido hegemónico se da por extinguida la carrera parlamentaria y la experiencia legislativa, en ese contexto ambos elementos no eran factores relevantes. Más relevante fue acabar con los partidos locales y la violencia que se reflejaba en la inestabilidad política del país.

¹⁹ Weldon demuestra que la no-reelección, aunada a la supresión de los partidos locales y la abolición de las elecciones primarias, fue uno de los factores importantes en fomentar la disciplina partidaria (Weldon, 2003:41).

2.1.1. Propuesta y debate de la no reelección en 1964 en la Cámara de Diputados

Desde la implementación de la reforma de 1933 pasaron 31 años para que nuevamente llegara al Congreso una iniciativa que propusiera restablecer la reelección inmediata en nuestro país.

Así, el 13 de Octubre de 1964 el Partido Popular Socialista (PPS) encabezado por Vicente Lombardo Toledano, presentó una iniciativa la cual proponía restablecer la reelección consecutiva en el poder legislativo, mediante la adición de una fracción VI al artículo 54 constitucional. El cual decía; “Los diputados podrán ser reelectos” (Campos, 1996:30).

Vicente Lombardo expuso como argumento fuerte que sin reelección: “Los diputados no tenían el tiempo necesario en ejercicio para profesionalizarse. Destacó que la profesionalización de los diputados era un complemento necesario a la reforma de los diputados de partido” (Careaga, 1996:68).

La iniciativa se turnó a comisión. Sin embargo, la propuesta desató la controversia meses después sobre todo en la bancada del PRI.

El 27 de diciembre de 1964, las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados²⁰, presentaron un dictamen el cual proponía restablecer la reelección de los diputados con la condición de permitir la reelección inmediata únicamente por dos periodos consecutivos.

Para el 30 de diciembre del mismo año la iniciativa se dio por discutida y aprobada en la Cámara de Diputados.

²⁰ El dictamen de las comisiones se aprobó con 162 votos a favor y 28 en contra. Nueve de los votos en contra fueron emitidos por priistas de los sectores obrero y campesino (Careaga, 1996: 71).

Al siguiente año la Cámara de Senadores rechaza la iniciativa. En la sesión del 24 de septiembre de 1965, las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales del Senado rindieron el dictamen, y la iniciativa fue devuelta a la Cámara de Diputados.

El dictamen quedó aprobado, unánimemente, con 47 votos. Así, los senadores rechazaron sin discusión la reelección de los diputados. Pero esto fue tan sólo una formalidad. La reforma había perdido toda posibilidad de entrar en vigor desde la celebración de la Asamblea General del PRI en 1964 (Careaga, 1996:80).

En dicha Asamblea el PRI rechazaba conjuntamente la reelección inmediata.

El 28 de abril, en el seno de la asamblea nacional, los miembros del CEN del PRI y los delegados estatales suscribieron un documento en contra de la reelección de los diputados. El autor y principal promotor de dicho documento fue Carlos Madrazo. Así, en sus discurso, a nombre del CEN y de las delegaciones estatales, Madrazo empieza por hacer un reconocimiento a la destacada labor de los diputados de la XLVI legislatura y muy especialmente al líder de la Cámara, Alfonso Martínez Domínguez. Enseguida se pronuncia en contra de que se lleve a cabo la reforma del artículo 59 constitucional, argumentando que si bien el debate al respecto ha sido “provechoso y enriquecedor”, lo cierto es que está causando divisiones indeseables al interior del PRI, en un momento en el que se requiere de la “lucha y el esfuerzo conjunto de todos los hombres del partido para alcanzar los más altos objetivos de la Revolución”. Madrazo termina su discurso llamando a la disciplina y la unidad: “El partido sabe que todos sus miembros comprenderán e interpretarán debidamente esta resolución. Al acatarla, contribuirán a consolidar la unidad de nuestra organización (Careaga, 1996:78).

Madrazo como presidente del CEN del PRI obstaculizó todo acto que pudiera dar apertura a una reforma reeleccionista.

Para el 15 de octubre de 1965, las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados rindieron un nuevo dictamen sobre la reforma al artículo 59, rechazada por el Senado (Careaga, 1996:93).

Las comisiones opinaron que el clima político se había polarizado y que el rechazo del Senado hizo inútil cualquier intento de llevar el procedimiento hasta las últimas consecuencias que permite la Constitución. El punto de acuerdo consistió en archivar el expediente en espera de un clima político más propenso (Careaga, 1996:93).

A moción de un diputado priísta, se dispensó la segunda lectura del dictamen y se pasó directamente al debate y la votación. En el debate, los diversos oradores

condenaron la naturaleza caótica y malintencionada del debate extraparlamentario y finalmente se aprobó el dictamen, con la única oposición del PAN (Careaga, 1996:93).

La iniciativa que desató polémica en 1964 y 1965 fue votada para quedar en el archivo, ya que era claro que el régimen presidencial rechazaría tal iniciativa. No se podía romper con la rotación de cargos. Era impensable restablecer la reelección inmediata en el legislativo, sobre todo si el partido hegemónico controlaba ambas cámaras. El equilibrio era defendido por grupos e individuos que percibían que sus beneficios asegurados o esperados, se ponían en peligro si se cambiaba el equilibrio institucional. La reforma al artículo 59 constitucional amenazaba las condiciones que mantenían la hegemonía priista.

Los bloques antirreleccionistas no se hicieron esperar, entre ellos Carlos Madrazo quien fue muy severo con la iniciativa reeleccionista²¹. Pero, ¿por qué se oponía Madrazo a la reelección?

Según sus declaraciones, porque obstaculizaba la rotación de los titulares de los escaños, condición necesaria para la vitalidad del sistema, porque fomentaba “la arteriosclerosis en los cuadros del partido” (Careaga, 1996:86).

Entre diciembre de 1964 y abril de 1965 Madrazo diseñó y promovió una campaña antirreleccionista desde varios frentes. Con la ayuda de un número extenso de Senadores y de algunos Diputados Constituyentes de 1917 y algunos viejos

²¹ La reforma al artículo 59 constitucional obstaculizaba la reforma de Madrazo por dos motivos. En primer lugar, porque le quitaba al partido el control de la nominación de los candidatos al Congreso. Es decir, la reelección legislativa le daría poder a grupos locales, que podrían bloquear la democratización que Madrazo quería imponer en la selección de candidatos. En segundo lugar, porque la reelección de los diputados le quitaba a Madrazo recursos de negociación para procesar su “democratización del partido”. Es decir, Madrazo necesitaba el apoyo de una masa crítica de gobernadores, líderes de las corporaciones de obreros y campesinos y ex presidentes, cuyas cuotas aseguradas de poder se ponían en peligro con la democratización del partido. Madrazo sabía que para tener cierto margen de negociación necesitaba controlar el acceso a las Cámaras del Congreso (Careaga, 1996:89).

revolucionarios, creó una corriente de opinión en contra de la reelección inmediata, en contra de la iniciativa propuesta, la cual no prosperó (Careaga, 1996:89).

¿Cómo se explica el fracaso de esta reforma? Emma Campos lo explica citando a González Oropeza;

La iniciativa fue bloqueada por el Senado y otros sectores políticos debido a dos obstáculos de fondo. El primero es que la reforma fue planteada originalmente por la oposición, abriendo su participación en el Congreso, y el segundo lo constituyó el rumor de que al permitir la reelección indefinida de los diputados, se planteaba la posibilidad de que una reforma posterior violara el principio absoluto de la no-reelección presidencial (Campos, 1996:35).

El partido hegemónico tenía que mantener la dinámica del sistema político, es claro que las reglas del juego no iban a cambiar, se ponía en riesgo el funcionamiento que por años lo mantuvo en el poder.

Maite Careaga asegura que;

El intento fracasó porque el cambio en las reglas de selección del candidato presidencial del PRI ponían en peligro, por un lado, las cuotas de poder aseguradas de ciertos actores y, por el otro, reducía las cuotas esperadas de poder de múltiples actores: La mayoría de los priistas consideraban que la Cámara de Diputados era un paso obligado en sus carreras políticas y la reelección de diputados reducía sus posibilidades de lograrlo (Careaga, 1996:57).

Una curul en la Cámara de Diputados aseguraba su ascenso a la política. Como se mencionó con anterioridad ambas Cámaras eran vistas como el trampolín político, como el paso obligado para mantenerse vigente en la política.

El fracaso de la iniciativa reeleccionista de 1964 fue un intento por cambiar las reglas que regían al sistema. Lo que se evidenció en el arduo debate del 1964 a 1965, fueron los mecanismos que mantenían en pie el equilibrio político, donde los grupos de poder se repartían constantemente el acceso a los puestos políticos. Mientras el PRI mantuviera el control hegemónico del acceso al poder y hubiera suficientes recursos

para repartir entre todos los grupos difícilmente este equilibrio se hubiera quebrantado. Lo que una vez más dejaba en claro que no cabía posibilidad alguna de pensar en una especialización legislativa algo que en este periodo se vio sumamente limitado por el partido hegemónico dando prioridad a una disciplina partidista.

En consecuencia, entre 1933 y 1964 la tasa de reelección fue sumamente baja, considerando también que:

La información disponible respecto a la reelección en el Congreso mexicano de la época es incompleta. No sabemos cuántos de los legisladores salientes buscaban reelegirse. Sin embargo, el hecho de que la tasa de reelección fuera persistentemente baja sugiere que para la mayoría de los congresistas de la época la reelección no era una finalidad accesible y significativa. El estar por un periodo en la Cámara de Diputados era una breve experiencia que servía como trampolín para otras posiciones, ya fuera en sus estados o en el gobierno federal. Además, la baja tasa de reelección, es también un indicador de la debilidad de los congresistas bajo el partido hegemónico que gobernaba. Los legisladores más que buscar consolidar una carrera legislativa, buscaban la supervivencia política (Nacif, 2002:240-241).

La investigación de Emma Rosa Campos Vargas (1996) arroja que sólo el 7.8% de los diputados se reeligió al menos una vez de 1934 a 1964.

En el cuadro 1 se incluyen únicamente cuatro partidos para el periodo 1934-1964, los cuales contaban con un número significativo de diputados en el cargo, sumando un total de 1,598 curules en dicho periodo.

Cuadro 1

**NUMERO DE DIPUTADOS POR PARTIDO EN CADA LEGISLATURA AGRUPADAS
POR PERIODOS 1934-1964**

AÑOS	PRI	PAN	PPS	PARM	TOTAL
1934-1937	171	-	-	-	171
1937-1940	172	-	-	-	172
1940-1943	169	-	-	-	169
1943-1946	144	0	-	-	144
1946-1949	137	4	2	-	143
1949-1952	136	4	1	-	141
1952-1955	154	5	1	-	160
1955-1958	151	6	2	-	159
1958-1961	153	6	1	1	161
1961-1964	172	5	1	0	178
periodo 34-64	1559	30	8	1	1598

Fuente: Campos, 1996:29-30

En el cuadro 2 se puede observar que esas 1,598 curules de la Cámara de Diputados fueron ocupadas por 1,469 individuos, de los cuales solamente 114 se reeligieron por lo menos una vez. Es decir, solamente el 7.8% (114) de los individuos que llegaron a la Cámara de Diputados se reeligió. El restante 92.2%, esto es, 1,355 individuos, nunca regreso a la Cámara.

Cuadro 2

DE 1934 A 1964 el 7.8% De Diputados se reeligió en ese periodo

NUMERO DE CURULES	NUMERO DE DIPUTADOS OCUPANDO UN CURUL	DIPUTADOS REELECTOS POR LO MENOS UNA VEZ	DIPUTADOS NO REELECTOS
1,598	1, 469	114	1, 355
PORCENTAJES			
		7.8%	92.2%

Fuente: Campos, 1996:29-30

2.1.2. Reformas al artículo 59 constitucional de 1964 a la actualidad

Desde la última reforma propuesta en 1964 al artículo 59 constitucional la discusión sobre la reelección legislativa se había acotado a nada, la discusión se quedó paralizada. De 1966 al 2000 no se hablaba de una reforma política en la que se incluyera la reelección legislativa, sobre todo por parte del Ejecutivo Federal ya que hablamos de un periodo en que el poder se concentraba en un solo partido, el mismo que en 1933 prohibió la reelección inmediata y en 1964, no permitió que volviera a implementarse un cambio al artículo 59 constitucional. Es así como desde el periodo de Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970), Luis Echeverría (1970-1976), José López Portillo (1976-1982), Miguel de la Madrid (1982-1988), hasta el sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) la reelección no pasó a ser un tema importante en la agenda política del país. A pesar de que en el periodo del presidente Salinas, el Diputado

Alfredo Reyes Contreras integrante del Partido Popular Socialista (PPS) propone el 16 de agosto de 1989 derogar al artículo 59 constitucional y adicionar al artículo 51²² la reelección legislativa inmediata de manera ininterrumpida. Sin embargo, dicha propuesta no logró un debate trascendental.

Así transcurre hasta el periodo del presidente Ernesto Zedillo (1994-2000) en el que se presentan algunas propuestas por parte de algunos Diputados del PAN y del PRI, propuestas que tampoco hicieron ruido, ya que se vivían otros cambios en la vida política del país, entre ellos la pérdida de la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados por parte del PRI. Así que era impensable discutir sobre reelección en ese momento. Sin embargo, para los siguientes sexenios en los que el PAN gana las elecciones federales y se sitúa en el Ejecutivo Federal con el presidente Vicente Fox Quesada (2000-2006), periodo que desde mi punto de vista considero como nuevamente la revitalización de la discusión sobre reelección inmediata. El Ejecutivo no presentó una propuesta al artículo 59 constitucional como tal, pero si se dio un debate mucho más formal y relevante en el 2004 con la propuesta del Senador Demetrio Sodi del PRD, la cual proponía reformar los artículos 59 y 116 de la Constitución Política.

Argumentando sobre profesionalización que:

La reelección, sería un factor determinante para profesionalizar la carrera legislativa. No debemos olvidar que los legisladores sólo se vuelven expertos mediante su trabajo constante. Cuando los miembros de las cámaras tienen la posibilidad de permanecer en sus funciones, son capaces de profundizar en el conocimiento de las materias con las que tratan y tienen mayor dominio de las funciones propiamente legislativas y de control que se llevan a cabo desde sus órganos de representación. Como señalan algunos, “Los

²² Artículo 51.- La Cámara de Diputados se compondrá de representantes de la nación, electos en su totalidad cada tres años. Por cada diputado propietario se elegirá un suplente (Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos).

legisladores profesionales acuden a las reuniones interparlamentarias a aprender, a discutir, a intercambiar información, datos, evidencias, argumentos. Los legisladores profesionales son los guardianes de la institución parlamentaria: consultan archivos de comisiones (no permiten que los archivos desaparezcan en cada legislatura) y tienen incentivos para organizar cuerpos permanentes de asesores especializados. Los legisladores profesionales producen legislación de calidad, porque van profundizando en el conocimiento de la o las materias sobre las que legislan”

Por otra parte, la presencia de legisladores experimentados propiciaría una mayor estabilidad en las relaciones ejecutivo-legislativo que se trasladaría al sistema político en general. Asimismo, fortalecería la influencia de los mismos, ya que al tener mandatos sucesivos permitiría que surjan figuras políticas que se consoliden frente al electorado y sobre todo frente a los otros poderes y en particular frente al Ejecutivo Federal (Iniciativa al artículo 59 constitucional, 2003:5).

Dicha iniciativa planteaba una limitación a la reelección inmediata. La reelección podría darse en dos ocasiones; tres periodos consecutivos para Diputados y una vez (es decir dos periodos consecutivos) para los Senadores. La iniciativa de reforma constitucional presentada por el senador Sodi (PRD) fue apoyada por otros dos senadores, César Jáuregui (PAN) y Genaro Borrego (PRI). Para dicha propuesta se organizaron foros de discusión y publicaciones del 2004 al 2005. Hasta diciembre del 2004, los tres senadores mencionados habían logrado la firma de 89 Senadores en el pre dictamen lo que suponía la alta probabilidad de que la reforma fuera aprobada en el Senado. Así, para el 10 de febrero de 2005 el asunto se sometió a discusión en el Pleno del Senado con una ardua disputa en la que las bancadas dividían su opinión, a pesar de que dicha reforma fuera impulsada por un perredista, un panista y un priista, los cuales lograron una enorme aceptación con su reforma. Sin embargo la votación en el Pleno dio su fallo en contra de dicha propuesta, 50 votos a favor y 51 en contra y una abstención, lo que impidió que la reelección inmediata se implementara nuevamente. Esto confirma

que la reelección volvía a formar parte de las discusiones, políticas y teóricas en nuestro país y como cita Lujambio a Valadez el cual en la reforma de 1965 dijo “...si no fue ayer y no es hoy, será mañana cuando por fin se conquiste el derecho que los mexicanos tenemos a contar con un Congreso cuyos miembros puedan reelegirse si así lo deciden los electores y le den al sistema representativo una nueva dimensión en México” (Lujambio, 2010:84).

El siguiente recuadro ilustra en forma clara los inicios a una nueva discusión de la reelección inmediata:

Se presentaron cinco iniciativas de reforma al artículo 59 constitucional: una del PPS, dos de Diputados del PAN y dos de Diputados del PRI. Después del 2 de julio de 2000, en pleno gobierno dividido – que potencia al máximo la relevancia del Poder Legislativo- se han presentado 15 iniciativas: cinco del PRI, cuatro del PAN, dos del PRD, y muy notoriamente, dos de Congresos Locales (de Chihuahua y Jalisco), quienes también proponen la reforma al artículo 116 que prohíbe la reelección de los Diputados a los Congresos Locales. De las 13 iniciativas provenientes de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, nueve fueron presentadas por diputados y cuatro por Senadores (Lujambio, 2010:79)

Cuadro 1
20 Iniciativas de Reforma al artículo 59 constitucional (1989-2004)

	Fecha	propuesta central	presentada por:
1	16 agosto de 1989	Derogar el artículo 59 y adicionar al 51 que los diputados podrán ser reelectos de manera ininterrumpida cuantas veces lo exprese la voluntad popular.	Dip. Alfredo Reyes Contreras, PPS.
2	2 de abril de 1996	Los diputados podrán ser reelectos 2 veces y los senadores sólo 1 vez.	Dip. Juan Antonio García Villa, PAN.
3	29 de octubre de 1998	Los diputados uninominales podrán ser reelectos 3 veces, los plurinominales 1 vez; igualmente, los senadores sólo una vez.	Dip. Mauricio Rossell Abitia, PRI.
4	29 de octubre de 1998	Los diputados y senadores de representación proporcional podrán ser reelectos por 1 periodo; los diputados de mayoría podrán ser reelectos hasta en 3 ocasiones.	Dip. Julio Castrillón Valdés, PAN.
5	1 de junio de 2000	Los diputados y senadores sólo podrán ser reelectos para un periodo inmediato. Los partidos sólo podrán postular hasta el 20% de sus diputados propietarios para reelegirse.	Dip. Miguel Quiroz Pérez, PRI.
6	27 de marzo de 2001	Los senadores y diputados podrán ser reelectos para el mismo cargo y para el periodo inmediato.	Dip. Amador Rodríguez Lozano, PRI.
7	30 de mayo de 2001	El artículo 59 se deroga.	El Congreso del Estado de Chihuahua.
8	21 de noviembre de 2001	Los senadores podrán ser reelectos sólo por 2 ocasiones, los diputados hasta por 5 ocasiones.	Dip. José Francisco Yunes Zorrilla, PRI.
9	20 de marzo de 2002	Los senadores podrán ser reelectos por 1 periodo consecutivo; los diputados hasta por 3 periodos.	Dip. Felipe Calderón Hinojosa, PAN.
10	8 de octubre de 2002	Tanto diputados como senadores podrán ser reelectos 1 vez.	Sen. Sara Castellano, PVEM.
11	3 de abril de 2003	Los diputados y senadores podrán ser reelectos por una sola vez para un periodo inmediato.	Dip. Omar Fayad Meneses, PRI.

12	10 de abril de 2003	Diputados y senadores podrán ser reelectos, sin límites.	Sen. Demetrio Sodi, PRD
13	25 de junio de 2003	Los senadores y diputados al Congreso de la Unión podrán ser reelectos, hasta por una ocasión, en forma inmediata.	Dip. Augusto Sotelo Rosas, PRD.
14	30 de julio de 2003	Diputados 3 reelecciones. Senadores 1 reelección.	Sen Raymundo Cárdenas, PRD.
15	Septiembre de 2003	Los senadores y diputados podrán ser reelectos para el periodo inmediato. Los senadores como máximo 2 veces, los diputados 5.	Sen. Jeffrey Max Jones Jones, PAN.
16	4 de febrero del 2004	Los senadores podrán ser reelectos 1 vez; los diputados 3 veces	Dip. Germán Martínez Cázares, PAN.
17	29 de abril del 2004	Los senadores no podrán ser reelectos para el periodo inmediato. Los diputados podrán ser reelectos por 1 vez para el periodo inmediato.	Dip. René Meza Cabrera, PRI.
18	7 de julio del 2004	Los senadores podrán ser reelectos 1 vez, y los diputados no podrán ser reelectos más de 3 veces de manera consecutiva.	El Congreso del Estado de Jalisco.
19	23 de noviembre del 2004	Los diputados podrán ser reelectos 2 veces y los senadores 1 vez.	Dip. Hugo Rodríguez Díaz, PRI.
20	4 de diciembre del 2004	Los senadores de mayoría podrán ser reelectos por 1 periodo consecutivo; los senadores de representación proporcional para 1 periodo consecutivo; siempre y cuando lo hicieran por mayoría. Los diputados de mayoría podrán ser reelectos hasta por 3 periodos consecutivos, los diputados de representación proporcional podrán ser reelectos para 1 periodo siempre y cuando lo hagan por mayoría.	Dip. Salvador Márquez Lozornio, PAN.

Fuente: Lujambio, 2010:85-87

Aún no termina el debate sobre reelección legislativa para el periodo del Presidente Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), ya que es en este lapso cuando el Ejecutivo Federal hace una propuesta de reforma política en la que incluye la reforma al artículo 59 constitucional para la reelección inmediata mencionando lo siguiente:

Permitir la elección consecutiva de legisladores federales y eliminar la prohibición para legisladores locales, miembros de ayuntamientos y jefes delegacionales, imponiendo un límite máximo de doce años consecutivos en el ejercicio del cargo (Mora-Donatto, 2010:17).

Sin duda alguna volvió a despertar el debate en ambas Cámaras, en la ciudadanía y en el ambiente académico. Reelección o no reelección para el poder legislativo, dijo el Senador Gustavo Madero Muñoz “Este es el tiempo de la reforma política”

Calderón ha propuesto la Reforma Política más ambiciosa de los últimos 30 años. Para los Senadores del PAN, ésta es una agenda que responde a un problema impostergable.

Es una reforma con tres objetivos puntuales:

- 1) Fortalecer el vínculo entre los ciudadanos y el sistema político.
- 2) Instituir mecanismos para consolidar nuestras instituciones y la construcción de consensos y mayorías estables.
- 3) Combatir la impunidad de los actores políticos.

Toda la propuesta de reforma debe ser discutida y completada con otras visiones. La iniciativa de Calderón puede y debe ser enriquecida con las opiniones expresadas por los expertos, partidos, legisladores y sociedad civil (Madero, 2010:2).

Sin embargo, la reforma al artículo 59 constitucional no prosperó una vez más.

Rechazan en San Lázaro la reelección de diputados, senadores y alcaldes el 28 de septiembre de 2011.

Durante un debate de casi ocho horas, panistas, perredistas y petistas cruzaron críticas con los integrantes del PRI en la comisión (Puntos Constitucionales) y el punto más candente ocurrió en el tema de la reelección de legisladores federales y alcaldes.

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó ayer (28 de septiembre de 2011) el dictamen de reforma constitucional en materia

política, que dejó fuera la reelección de senadores, diputados y alcaldes, en una votación dividida que se resolvió gracias a la abstención de la Diputada Dina Herrera Soto (PRD), presionada públicamente por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) para corregir su postura inicial en favor. Dos personas que se ubicaron junto a ella (Becerra Pocoroba se sentó a la izquierda de la perredista, y el vicecoordinador del PRI, José Ramón Martel- que no era integrante de la comisión-, a la derecha de ella y le dijo: “*en contra*”)

Su abstención provocó que el Partido de la Revolución Democrática (PRD) decidiera sustituirla con Israel Madrigal Ceja, y en respuesta Herrera Soto anunció su renuncia al sol azteca para incorporarse como la diputada 241 del *tricolor* y sumarse a la campaña de Fausto Vallejo a la gubernatura de Michoacán.

Tras su voto, el coordinador del sol azteca, Armando Ríos Piter, la reconvino por no sumarse al Partido de Acción Nacional (PAN) y en reacción, los priístas le hicieron un lugar entre Felipe Solís Acero y Jorge Carlos Ramírez Marín, quien le dijo: “*Yo no la voy a presionar si acaso la puedo apachurrar*”.

Dina Soto, quien llegó tarde, votó en favor e incluso expresó estar de acuerdo en una reelección acotada. Sin embargo, ella misma reconoció que el retraso provocó su confusión. Ante los reclamos del PRI, del PAN, de los perredistas. Herrera Soto exclamó: “*Yo ya voté, no voy a rectificar, sólo aclarar: ¿no se está aprobando con esto la reelección o sí se está aprobando?*”

Al momento de votar, Herrera Soto alegó que es una diputada inteligente y que su voto sería “neutral”. Su abstención cambió la tendencia: 14 votos en contra y 13 en favor (Méndez, 2011:15).

Quienes mayormente estaban en contra era la bancada priista, a favor los panistas y dividido el voto del PRD.

Por tanto, sin que se configurara un debate, la representación de PRI, PAN y PRD expusieron criterios en torno a la compleja reelección legislativa.

Para Javier Corral Jurado (PAN) ésta puede transformar al Congreso en un poder fuerte, profesional, independiente, y sólo con tales características “puede colaborar con los demás poderes y, al mismo tiempo, ser contrapeso y equilibrio: creo en ella porque merma el poder de la partidocracia, que puede comprometer decisiones legislativas públicas de la mayor importancia”

En cambio Felipe Solís Acero representante del PRI, al comentar la controversia en torno a la reelección, adelantó una propuesta también inédita en la historia moderna. “Como una única excepción (...) el Congreso convocará a una consulta popular a efecto de preguntar a la ciudadanía sobre la posible regulación constitucional de la reelección consecutiva de diputados y senadores”.

Por otra parte, Alejandro Encinas Rodríguez (PRD) aceptó el diferendo que persiste en la bancada del sol azteca sobre la reelección. “Lo quiero decir con toda claridad: en el PRD tenemos un voto dividido, incluso yo me acerco al sector antirreleccionista, pero lo importante es avanzar en establecer reformas de fondo al

Poder Legislativo; la reelección por sí misma no implica ningún avance democrático ni el fortalecimiento del poder legislativo (Garduño, 2011:6).

La reforma al artículo 59 constitucional se vio, una vez más discutida, argumentada y votada en comisiones. Sin embargo, su aprobación no fue posible. Su aprobación no se presentó, pero sin duda alguna esto llevará a constantes debates que no dejarán que la discusión de la reelección se quede inmóvil en el contexto político mexicano. Aún hay infinidad de debates por realizar y reformas al artículo 59 constitucional por proponer.

Introducción al capítulo 3

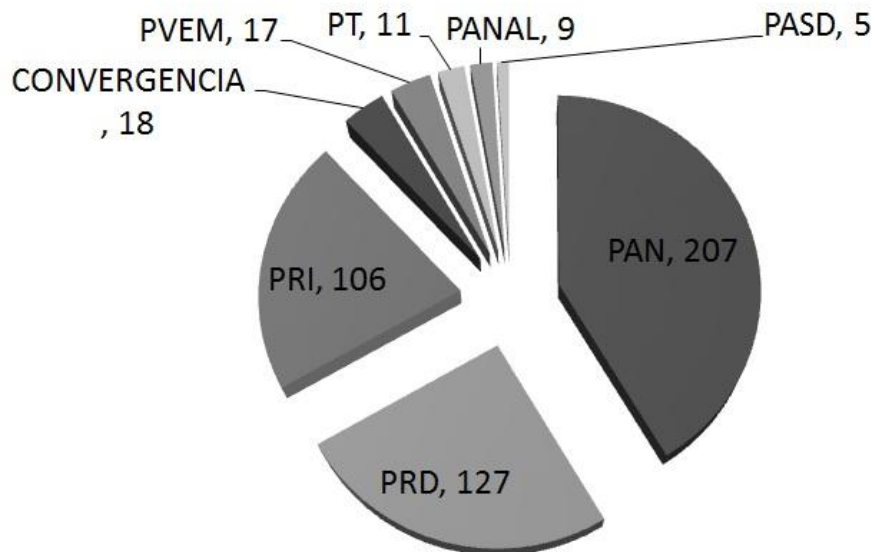
El capítulo tres muestra de forma breve algunos datos básicos y relevantes de la LX legislatura (2006-2009) como: el porcentaje de hombres y mujeres legisladores que la integraron, el número total de diputados que acumularon experiencia legislativa a nivel local y federal, así como la profesión y nivel académico de los legisladores.

CAPÍTULO 3

3. UNA VISIÓN GENERAL EN DATOS DE LOS DIPUTADOS DE LA LX LEGISLATURA.

La LX legislatura (2006-2009) se integró por ocho grupos parlamentarios²³: Partido Acción Nacional (PAN), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Convergencia, Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido del Trabajo (PT), Partido Nueva Alianza (PANAL) y el Partido Social Demócrata (PASD). En la gráfica se pueden observar el número de diputados que representan a los partidos políticos (Ver gráfica 1).

Gráfica 1



Fuente: Elaboración Propia

²³ Artículo 26 de la LOCG numeral 1, 2009.

1. Conforme a lo dispuesto por el artículo 70 constitucional, el Grupo Parlamentario es el conjunto de diputados según su afiliación de partido, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas en la Cámara.

De los 500 diputados registrados para esta legislatura, se contabilizaron 386 diputados del sexo masculino y 114 mujeres distribuidos de la siguiente forma (Ver cuadro 1):

Cuadro 1

Composición de la LX legislatura en género (Hombre/Mujer)

Partido	Hombres	%	Mujeres	%	Número Total de Diputados por partido
PASD	3	60	2	40	5
PANAL	5	55.55	4	44.44	9
PT	9	81.81	2	18.18	11
PVEM	12	70.58	5	29.41	17
CONVERGENCIA	14	77.77	4	22.22	18
PRI	88	83.01	18	16.98	106
PRD	100	78.74	27	21.25	127
PAN	155	74.87	52	25.12	207
TOTAL	386	77.20%	114	22.80%	500

Fuente: Elaboración Propia

Como se puede observar la mayoría que predominó fue del sexo masculino, sobre todo en partidos como el PRI el PRD y el PAN, también los mismos grupos parlamentarios tienen el mayor número de mujeres integrantes a comparación de los grupos restantes, predominando más éstas en el PAN y en el PRD.

Ahora bien de esos 500 Diputados 215 acumularon experiencia legislativa en los diferentes ámbitos legislativos, como diputados locales, diputado federales y senadores lo cual equivale a un 43% de diputados electos (Ver cuadro 2).

Cuadro 2

Diputados de la LX legislatura con Experiencia Legislativa Previa (Senadores, Diputados Federales, Diputados Locales)

Partido	Número de Diputados Electos	%	Número Total de Diputados por partido
PASD	1	20	5
PANAL	4	44.44	9
PT	8	72.72	11
PVEM	11	64.69	17
CONVERGENCIA	10	55.55	18
PRI	60	56.6	106
PRD	48	37.79	127
PAN	73	35.26	207
TOTAL	215	43%	500

Fuente: Elaboración Propia

Hay que destacar que el grupo parlamentario del PRI es el que contó con un mayor número de diputados electos a diferencia del PAN y del PRD. De los 106 diputados que conforman el grupo parlamentario del PRI, 60 de ellos se han electo y han acumulado experiencia legislativa y sólo 46 de los diputados restantes de la bancada ocuparon por primera vez una diputación federal a diferencia del PAN que con 207 diputados que integran el grupo parlamentario solamente 73 de ellos se han electos en los tres ámbitos legislativos, haciendo la diferencia con 134 legisladores que fueron por primera vez diputados federales en esta legislatura. Sin embargo, el grupo parlamentario del PRD supera a la bancada del PAN con su acumulación de experiencia legislativa colocándose después del grupo parlamentario del PRI. De los 127 diputados que integran el grupo parlamentario, 48 se han electo y los 79 restantes son diputados

federales por primera vez. Ya que entre el grupo parlamentario del PAN y del PRD existe una diferencia de 55 diputados que nunca se han electo en ningún ámbito legislativo.

En cambio para los partidos pequeños la acumulación de experiencia legislativa es muy baja, por obvias razones seria mucho más alta que los partidos mayoritarios por el número de diputados que los integran (Ver cuadro 2). Por ejemplo: de 11 de los diputados que conforman el grupo parlamentario del PT, 8 de ellos han adquirido experiencia legislativa marcando el porcentaje más alto entre todos los demás grupos parlamentarios, con una tasa de acumulación del 72%. Es por ello que la comparativa en el análisis siempre presenta a los tres partidos mayoritarios en la Cámara y otra comparación más entre partidos pequeños.

Por otra parte, hay que hacer notar que de los 500 diputados 492 (ocho de los 500 Diputados no proporcionaban la información correspondiente) cuentan al menos con un nivel de preparación académica (Ver cuadro 3).

Lo que se observó fue que de esos 500 diputados solamente el 0.4% y el 2.8% de ellos cuentan con un nivel de educación básico (primaria y secundaria), seguido de un 7.6% de legisladores que cuenta con educación Media Superior. Sin embargo, para esta legislatura los datos muestran que más de la mitad de los diputados tiene una preparación académica de nivel superior (licenciatura) representando un 60%, seguido por aquellos que cuentan con una maestría lo cual equivale a un 22% y pocos son los diputados que cuentan con un doctorado lo que representa un 5%. Eso permite ver que

para la LX legislatura el nivel educativo es alto y que la mayoría de los diputados cuenta con una preparación académica.

Cuadro 3

Nivel Académico de los Diputados Federales, LX Legislatura

NIVEL ACADÉMICO	Número de Diputados	%
Doctorado	25	5
Maestría	110	22
Licenciatura	303	60.6
Nivel Medio Superior	38	7.6
Secundaria	14	2.8
Primaria	2	0.4
*	6	1.2
**	2	0.4
TOTAL	500	100

*No se proporciona la información en forma completa

**No se tuvo acceso a la información en las fuentes consultadas.

Fuente: Elaboración Propia

Aunado a ello, podemos observar que 438 diputados (contabilizando a quienes cuentan con una licenciatura, maestría y doctorado) presentan una amplia diversidad de profesiones (Ver cuadro 4).

Cuadro 4

PROFESIONES DE LOS DIPUTADOS FEDERALES, LX LEGISLATURA

PROFESIONES	Número de Diputados	%
Derecho	110	22
Administración	73	14.6
Ingeniería (En diversas especialidades)	44	8.8
Medicina (En diversas especialidades)	27	5.4
Profesor a Nivel Primaria/Nivel Medio Superior	24	4.8
Economía	21	4.2
Contaduría	20	4
Ciencias Políticas	13	2.6
Sociología	10	2
Agronomía	9	1.8
Ciencias de la Comunicación	6	1.2
Relaciones Internacionales	6	1.2
Química	6	1.2
Ciencias Sociales	5	1
Arquitectura	5	1
Filosofía	5	1
Estudios Latinoamericanos	3	0.6
Antropología	2	0.4
Historia	2	0.4
Otras	47	9.4
TOTAL	438	87.6

Fuente: Elaboración Propia

La profesión que más predominó fue la carrera de Derecho. Se puede observar que 110 de los 500 diputados tienen esta especialidad y en segundo lugar 73 de los diputados contaban con la carrera de Administración representando el 14.6%. Y en el otro extremo las carreras de Antropología e Historia representaban el 0.4%. Lo que podemos observar es que la LX legislatura contó con un número significativo de diputados que en conjunto cubrían un amplio abanico de estudios.

Tomando en cuenta lo anterior la LX legislatura arrojó datos relevantes para el análisis. Por ejemplo: se logró visualizar que la mayoría de los diputados cuentan con una

preparación académica superior, contrario a lo que comúnmente se piensa, por lo menos en esta legislatura en la cual se centra el estudio. E incluso en forma breve pudimos observar que parte considerable de los 500 diputados han sido electos en los diferentes ámbitos legislativos como en una diputación local y federal así como en una senaduría y de ello no podemos esperar una tasa más alta. Recordemos que en el país se tenía una reelección pausada²⁴ para el contexto de la LX legislatura (2006-2009).

²⁴ Es errónea la expresión de que en México no existe la reelección legislativa. En nuestro contexto (para la LX legislatura 2006-2009) existe la reelección en forma pausada (entre periodos). Lo que me lleva a definir tres tipos de reelección: la reelección entre periodos (como es nuestro caso), la reelección inmediata y la reelección limitada (permitida hasta cierto número de legislaturas).

Introducción al capítulo 4

Este capítulo muestra el número de diputados de la LX legislatura que adquirieron experiencia legislativa en tres ámbitos como diputado local, diputado federal y senador.

El primer apartado aborda a los tres partidos mayoritarios (PAN, PRD Y PRI) y se realiza un comparativo de resultados, logrando observar al partido que acumuló una mayor experiencia legislativa en esta legislatura.

El segundo apartado muestra la experiencia legislativa acumulada de los partidos minoritarios como CONVERGENCIA, PVEM, PT, PANAL Y PASD y se realizó un comparativo en el cual se observó que los partidos minoritarios también cuentan con una amplia experiencia legislativa.

CAPÍTULO 4

4. EXPERIENCIA LEGISLATIVA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS LX LEGISLATURA.

4.1. Experiencia Legislativa PAN, PRD, PRI

Como se definió con anterioridad la experiencia legislativa puede adquirirse bajo tres condiciones: siendo diputado local, diputado federal o senador. En este caso se consideró a los diputados que se han electo una o más veces en estos tres ámbitos legislativos. Comenzando con los partidos mayoritarios (PAN, PRD y PRI).

En el caso del PAN de los 207 diputados que integraron su grupo parlamentario para la LX legislatura solamente 73 de ellos se han electo (Ver cuadro 1) lo cual nos da un 35%. De los diputados que más experiencia legislativa han acumulado sobresalen tres, con 12 años de experiencia legislativa acumulada entre los que se encuentra la diputada María Elena Bernal Álvarez, tres veces diputada federal y tres años senadora. El segundo caso es el del diputado Juan José Rodríguez Prats el cual fue dos veces diputado federal y seis años consecutivos senador. El diputado Héctor Larios Córdova acumuló tres años como diputado local, otros tres más como diputado federal y seis años como senador.

Cuadro 1

Diputados del PAN con Experiencia Legislativa en la LX Legislatura

CARGOS LEGISLATIVOS (Diputado Local, Diputado Federal, Senador)	NÚMERO DE DIPUTADOS	%
DF/DF/DF/S	1	0.48
DF/DF/S-S	1	0.48
DL/DF/S-S	1	0.48
DF/S-S	2	0.96
DL/DF	6	2.89
DL/S-S	2	0.96
S/S	2	0.96
DL/DL	1	0.48
S	1	0.48
DF	5	2.41
DL	51	24.63
TOTAL DE DIPUTADOS	73	35.21

DL=Diputado Local, DF=Diputado Federal, S-S=Senador por seis años consecutivos, S/S=Senador por seis años "pausados" (acumulando tres años en un periodo legislativo y otros tres años en otro periodo legislativo), S=Senador por tres años.

Fuente: Elaboración Propia

Para los diputados que acumularon nueve años de experiencia legislativa se identificaron a cuatro de ellos, uno el diputado Gerardo Buganza Salmerón el cual fue diputado federal por los tres años que duró la legislatura y de ahí paso a la Cámara de Senadores en donde fue senador por seis años consecutivos. Lo mismo sucedió con la diputada Addy Cecilia Joaquín Coldwell quien acumulo el mismo número de años en ambas Cámaras a nivel federal.

En cambio, los otros dos diputados de nombre Francisco Antonio Fraile García y el Diputado Víctor Manuel Torres Herrera acumularon experiencia legislativa, siendo tres años diputados locales y senadores por seis años consecutivos.

Los diputados restantes cuentan con seis o tres años de experiencia legislativa. Como se puede observar de los 207 diputados que conforman el grupo parlamentario del PAN 134 diputados no se han electo en ningún ámbito legislativo lo que equivale a un 65% de la bancada panista que no cuenta con experiencia legislativa alguna.

En comparación, el grupo parlamentario del PRD de los 127 diputados que lo conforman, 48 de ellos acumulo experiencia legislativa lo que equivale a más del 37.73% (Ver cuadro 2).

Cuadro 2

Diputados del PRD con Experiencia Legislativa en la LX legislatura

CARGOS LEGISLATIVOS (Diputado Local, Diputado Federal, Senador)	NÚMERO DE DIPUTADOS	%
DL/DF/S/S	2	1.57
DL/DL/DF	1	0.78
DF/S/S	1	0.78
S/S	1	0.78
DF/S	1	0.78
DF/DF	1	0.78
DL/DF	4	3.14
DF	5	3.93
DL	32	25.19
TOTAL DE DIPUTADOS	48	37.73

DL=Diputado Local, DF=Diputado Federal, S/S=Senador por seis años "pausados" (acumulando tres años en un periodo legislativo y otros tres años en otro periodo legislativo), S=Senador por tres años.

Fuente: Elaboración Propia

El PRD sólo cuenta con dos diputados que han acumulado 12 años de experiencia legislativa (los diputados Raymundo Cárdenas Hernández y Antonio Soto Sánchez). Ambos acumularon experiencia como diputados locales, diputados federales y seis años como senadores en forma pausada. Sólo dos diputados de la bancada acumularon nueve años de experiencia. Uno de ellos fue dos veces diputado local y

diputado federal una vez, este fue el diputado Emilio Ulloa Pérez y el diputado Miguel Ángel Navarro Quintero acumuló los nueve años siendo diputado federal y dos veces senador, en años pausados.

Los diputados restantes acumularon seis y tres años en los diferentes niveles. Sin embargo, en este partido es mucho más notorio que algunos diputados acumularon experiencia legislativa como senadores en forma pausada.

En cambio, para el grupo parlamentario del PRI se registraron los diputados más experimentados (Ver cuadro 3). De los 106 que integraron la bancada priista 60 de ellos cuentan con experiencia legislativa lo que representa un 56.54%, más de la mitad. A diferencia de los otros dos grupos parlamentarios (PAN y PRD) la bancada del PRI tiene un diputado que cuenta con 18 años de experiencia legislativa acumulada a nivel federal. El diputado Héctor Hugo Olivares Ventura, ya que ha sido dos veces diputado federal y dos veces senador acumulando 12 años en este cargo. También cuenta con tres Diputados más que han acumulado experiencia de 15 años, entre los que destacan la diputada Arely Madrid Tovilla, Carlos Chaurand Arzate y Jesús Ricardo Canavati Tafich. La experiencia desciende del mayor al menor y para este partido se registraron diputados con experiencia legislativa acumulada de doce y nueve años, lo que demuestra que el grupo parlamentario del PRI en la LX legislatura contó con un amplio porcentaje de diputados experimentados. A diferencia de los otros partidos mayoritarios, en el PRI sólo 46 legisladores ocuparon por primera vez una diputación federal.

Cuadro 3

Diputados del PRI con Experiencia Legislativa en la LX Legislatura

CARGOS LEGISLATIVOS (Diputado Local, Diputado Federal, Senador)	NÚMERO DE DIPUTADOS	%
DF/DF/S-S/S-S	1	0.94
DF/DF/DF/S-S	1	0.94
DL/DF/DF/S-S	1	0.94
DL/DL/DF/S-S	1	0.94
DL/DF/S-S	2	1.88
DF/DF/S-S	1	0.94
DL/DF/DF	2	1.88
DL/DL/DF	2	1.88
S/S	5	4.71
DF/DF	2	1.88
DL/DF	9	8.49
DL/DL	2	1.88
S	1	0.94
DF	9	8.49
DL	21	19.81
TOTAL DE DIPUTADOS	60	56.54

DL=Diputado Local, DF=Diputado Federal, S-S=Senador por seis años consecutivos, S/S=Senador por seis años "pausados" (acumulando tres años en un periodo legislativo y otros tres años en otro periodo legislativo), S=Senador por tres años.

Fuente: Elaboración Propia

4.1.1. Experiencia Legislativa en los partidos minoritarios: CONVERGENCIA, PVEM, PT, PANAL, PASD

En los partidos pequeños de la Cámara de Diputados en la LX legislatura se observó que en su mayoría los diputados de estas bancadas cuentan ya con experiencia legislativa y un reducido número de integrantes por primera vez ha ocupado una diputación federal en esta legislatura. Por ejemplo en el grupo parlamentario de Convergencia (Ver cuadro 1) 10 de los 18 diputados que lo integran fueron electos

entre una o más veces, en su mayoría como diputados locales y diputados federales lo que representa un 55%.

Cuadro 1

Diputados de CONVERGENCIA con Experiencia Legislativa en la LX Legislatura

CARGOS LEGISLATIVOS (Diputado Local, Diputado Federal, Senador)	NÚMERO DE DIPUTADOS	%
DF/S-S	1	5.55
DL/DF	1	5.55
DF	2	11.11
DL	6	33.33
TOTAL DE DIPUTADOS	10	55.54

DL=Diputado Local, DF=Diputado Federal, S-S=Senador por seis años consecutivos.

Fuente: Elaboración Propia

Sin embargo, al ser el partido minoritario con un mayor número de integrantes a comparación de los demás, no lo hace el más predominante en cuanto a la experiencia legislativa acumulada.

Hay que hacer notar, que el grupo parlamentario del PT presentó una mayor experiencia legislativa con un 72% ya que de los 11 diputados, ocho de ellos fueron electos a nivel local y federal (Ver cuadro 2), de tal forma que la bancada del PT cuenta con un número muy reducido de diputados (tres) que por primera vez ocupan un cargo como diputados federales. A través de la recopilación de datos sobre experiencia legislativa se notó que en este partido, se encontraban los fundadores del mismo, así como legisladores que han permanecido por un extenso tiempo en las filas del PT. Es por ello que la tasa de experiencia legislativa es mucho más alta frente a los demás partidos pequeños.

Cuadro 2

Diputados del PT con Experiencia Legislativa en la LX Legislatura

CARGOS LEGISLATIVOS (Diputado Local, Diputado Federal, Senador)	NÚMERO DE DIPUTADOS	%
DL/DL/DF	2	18.18
DL/DF	2	18.18
DF	1	9.09
DL	3	27.27
TOTAL DE DIPUTADOS	8	72.72

DL=Diputado Local, DF=Diputado Federal

Fuente: Elaboración Propia

Para la bancada del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) se observó la misma tendencia. De los 17 diputados que conforman el grupo parlamentario 11 contaban ya con experiencia legislativa, representando un 64% (Ver cuadro 3).

Cuadro 3

Diputados del PVEM con Experiencia Legislativa en la LX Legislatura

CARGOS LEGISLATIVOS (Diputado Local, Diputado Federal, Senador)	NÚMERO DE DIPUTADOS	%
DL/DF/S-S	1	5.88
DF/S-S	2	11.76
DL/DF	1	5.88
DF	2	11.76
DL	5	29.41
TOTAL DE DIPUTADOS	11	64.69

DL=Diputado Local, DF=Diputado Federal, S-S=Senador por seis años consecutivos.

Fuente: Elaboración Propia

Se trata del único partido minoritario que cuenta con un diputado que tiene una experiencia legislativa acumulada de 12 años, desde una diputación local, una diputación federal y una senaduría. Es el diputado Jorge Emilio González Martínez. También se puede observar que existen dos diputadas (diputada Gloria Lavara Mejía y Verónica Velasco Rodríguez) con nueve años de experiencia lo que desde mi punto de vista lo hace un grupo parlamentario con mayor experiencia legislativa al igual que la bancada del PT.

No pasó lo mismo con los grupos parlamentarios del PANAL y el PASD ambos partidos están integrados con un número muy reducido de diputados, lo cual apunta hacia una muy baja experiencia legislativa. El grupo parlamentario del PANAL se integró con 9 diputados de los cuales 4 fueron electos en los diferentes ámbitos legislativos (Ver cuadro 4) representando un 44%. El diputado Jacinto Gómez Pasillas fue el de mayor experiencia acumulando nueve años.

Cuadro 4

Diputados del PANAL con Experiencia Legislativa en la LX Legislatura

CARGOS LEGISLATIVOS (Diputado Local, Diputado Federal, Senador)	NÚMERO DE DIPUTADOS	%
DL/DF/DF	1	11.11
DF/DF	1	11.11
DF	1	11.11
DL	1	11.11
TOTAL DE DIPUTADOS	4	44.44

DL=Diputado Local, DF=Diputado Federal

Fuente: Elaboración Propia

El grupo parlamentario del PASD esta integrado por 5 diputados (Ver cuadro 5) y sólo uno de ellos ha sido diputado local (Gustavo Pedro Cortés Santiago) lo que convierte a la LX legislatura en experiencia legislativa federal acumulada para este legislador. Por obvias razones este es un partido que se encuentra fuera del comparativo en cuanto a los demás.

Cuadro 5

Diputados del PASD con Experiencia Legislativa en la LX Legislatura

CARGOS LEGISLATIVOS (Diputado Local, Diputado Federal, Senador)	NÚMERO DE DIPUTADOS	%
DL	1	20
DF	0	0
S	0	0
TOTAL DE DIPUTADOS	1	20

DL=Diputado Local, DF=Diputado Federal, S=Senador por tres años

Fuente: Elaboración Propia

Hay que destacar que en esta legislatura los partidos mayoritarios se encuentran en un índice medio y los partidos pequeños en una mayor experiencia. Sobresaliendo los grupos parlamentarios del PRI y el PT ya que presentan una mayor acumulación de experiencia legislativa por dos razones; el PRI es el partido que mayor tiempo ha permanecido en el Congreso y el PT cuenta en sus filas con diputados que llevan la mayor parte de su carrera política al interior de éste desde su fundación, por lo tanto ambos grupos parlamentarios no tienen un número significativo de diputados nuevos para esta legislatura, en su mayoría son ya experimentados.

Se puede mencionar que para esta legislatura se contó con diputados experimentados, que de una u otra forma habían acumulado experiencia legislativa en cualquiera de los

tres ámbitos establecidos, aunque esta no sobrepasara la mitad de los 500 diputados, sin embargo “La experiencia por si sola no garantiza la profesionalización de los legisladores se requiere de algunos otros aspectos que integran la experiencia con el trabajo legislativo y con la Carrera Política del legislador” (Valencia, 2008:15)

Introducción al capítulo 5

Este capítulo aborda la carrera legislativa interna (especialización) en la cual se observan cuatro indicadores.

- 1) Puestos de dirección –presidente o secretario- en las comisiones ordinarias. Este apartado muestra el número de diputados que ocuparon una presidencia o secretaría en la estructura interna de una comisión.
- 2) Retorno a una misma comisión, muestra a los diputados que ya habían formado parte de una comisión ordinaria en la cámara de diputados en otro periodo legislativo y que para la LX legislatura retornaron a la misma comisión como presidente, secretario o integrante.
- 3) Número de desplazamientos (saltos) de una comisión a otra, muestra el número de diputados que se movilizaron contantemente de una comisión a otra, observando la permanencia y estabilidad de los diputados de la LX legislatura en comisiones ordinarias.
- 4) Número total de comisiones ordinarias, este apartado muestra el número de comisiones ordinarias a las cual pertenece un legislador, ya que el límite establecido es de tres comisiones hasta el término de la legislatura, lo que nos permite observar si los diputados de la LX legislatura se apegaron a la ley reglamentaria creando estabilidad. La primer parte del capítulo está enfocada en los partidos mayoritarios como PAN, PRD Y PRI abordando los cuatro indicadores. De la misma forma, la segunda parte del capítulo se enfoca en los partidos minoritarios los cuales son; CONVERGENCIA, PVEM, PT, PANAL, PASD.

CAPÍTULO 5

5. CARRERA LEGISLATIVA INTERNA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS LX LEGISLATURA

5.1. Carrera Legislativa Interna PAN, PRD, PRI

La carrera legislativa interna forma parte del desempeño legislativo que lleva a cabo un diputado en dos formas: a través de los puestos de dirección en la estructura interna de las Comisiones²⁵ o la especialización que adquiere en ellas. Las Comisiones tienen su relevancia como lo menciona Mora-Donatto:

No resulta exagerado afirmar que la única manera en la que el Congreso mexicano se puede fortalecer de manera definitiva es a través del trabajo profesional que día con día realicen todos sus órganos internos y muy especialmente las comisiones, porque éstas se encuentran diseñadas para la concertación y el profesionalismo, esto es, son los órganos ideados por el legislador para dar cauce democrático, técnico y profesional al trabajo que, para cumplir con sus funciones, realizan las asambleas (Mora. Donatto, 2009:18).

Sin embargo, pienso que la carrera legislativa interna se ve influida también por los órganos de control al interior de la Cámara de Diputados. Como lo son: el Coordinador Parlamentario, la Junta de Coordinación Política y la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. Estos órganos tienen una amplia injerencia en las comisiones ordinarias y por ende en la Carrera Legislativa Interna del legislador (Ver cuadro 3 y 4). Menciona Luisa Béjar que:

El criterio de los coordinadores al establecer la lista de los llamados a desempeñar esta encomienda probablemente considere en primer lugar la

²⁵ El termino comisión es comúnmente utilizado en español para referirse a los comités parlamentarios, aquí se emplea indistintamente. Es necesario advertir que la legislación interna del Congreso mexicano distingue a los comités de las comisiones porque los primeros no tienen capacidad de dictamen, y son “órganos para auxiliar en actividades de la Cámara de Diputados” y se constituyen con el simple acuerdo del pleno para “realizar tareas diferentes a las de las comisiones”. En la literatura académica especializada en estudios legislativos no existen diferencias entre los comités y las comisiones (Puente, 2009:106).

capacidad del candidato para la negociación política adquirida en su tránsito por la estructura del partido, del gobierno, o de otros cargos de representación popular, cuando no estrictamente su conexión con redes sociales vinculadas al partido, y por lo mismo, atentas a participar en el reparto de los puestos de poder bajo su control, especialmente los vinculados con decisiones relacionadas con su esfera de interés (Béjar, 2009: 76-77).

Sí creo que el legislador está a la orden del partido, del Coordinador Parlamentario (Ver cuadros 3 y 4). El coordinador tiene una amplia influencia en la designación de las comisiones y cargos (Presidencias y Secretarías)²⁶ dentro del grupo parlamentario²⁶. Además, es pertinente mencionar que la designación de comisiones aún es un proceso altamente discrecional que va más allá de las leyes o reglamentos establecidos al interior de la Cámara y que se maneja acorde a lo que establezca el propio partido, por lo tanto no es fácil ejemplificar dicho proceso al lector. Para el análisis de la carrera legislativa interna se tomó como base las Comisiones Ordinarias. Para un mayor entendimiento se elaboraron dos cuadros básicos que ilustran y definen la estructura interna de una Comisión Ordinaria²⁷ (Ver cuadros 1 y 2).

²⁶ Fallas en la estructura de incentivos del diseño institucional del Congreso todavía comprometen el grado de independencia de que deben disponer las comisiones de sus Cámaras para contribuir a la elaboración de decisiones en el mejor interés de la ciudadanía (Béjar, 2006: 139-140).

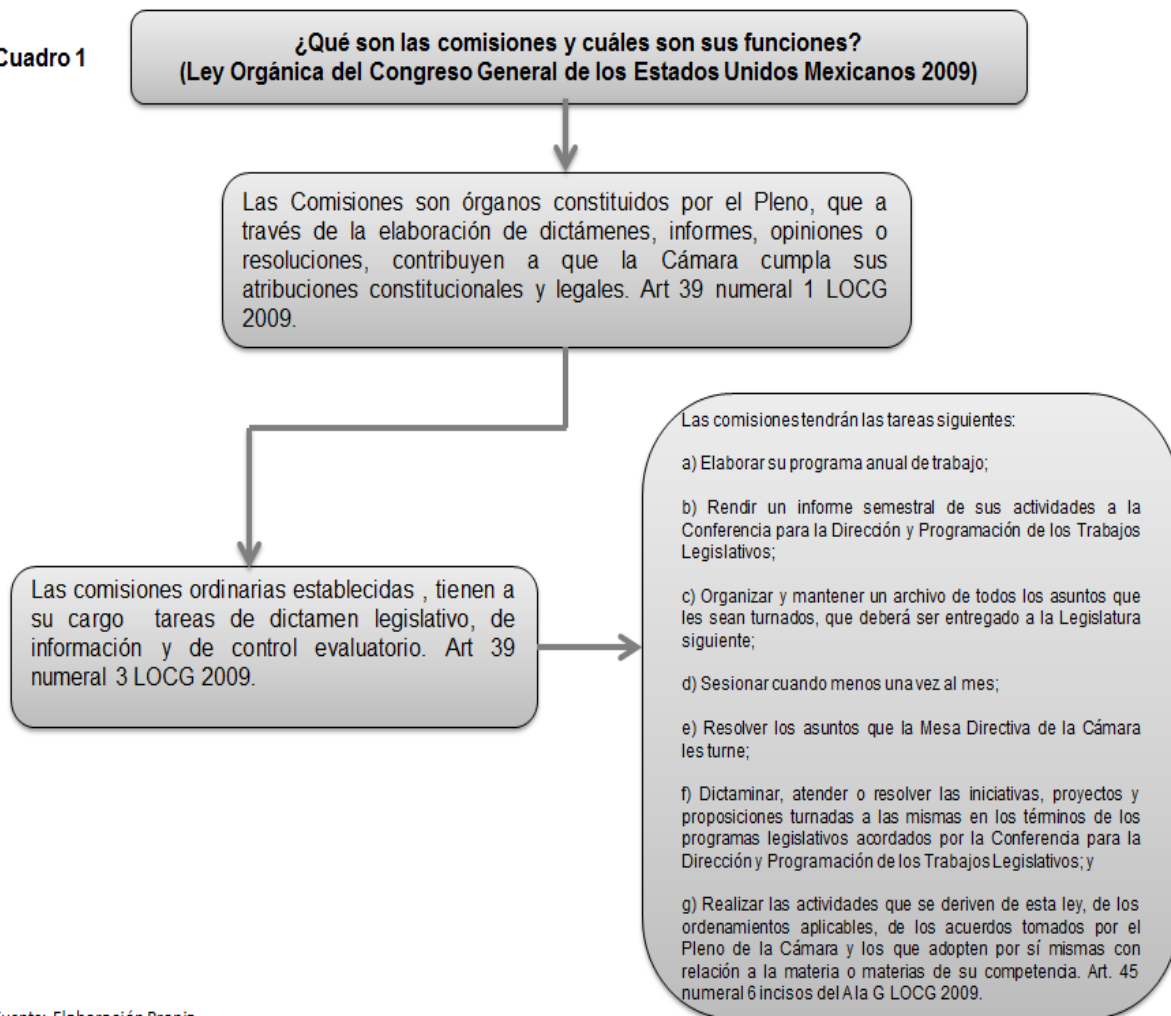
²⁷ Acuerdos parlamentarios que establecen el funcionamiento e integración de las comisiones hasta la LX legislatura (2006-2009):

-Legislatura LVII Acuerdo Parlamentario relativo a la organización y reuniones de las comisiones y comités de la Cámara de Diputados aprobado por el pleno en la sesión del día 2 de diciembre de 1997. "El concepto de Junta Directiva es una de las innovaciones introducidas a principios de la LVII legislatura" (Rivera, 2004:295) en este Acuerdo Parlamentario

-Legislatura LX Acuerdo Parlamentario de la junta de coordinación política para la integración de 39 comisiones ordinarias de la cámara de diputados de la LX legislatura y la designación de sus mesas directivas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33; 34, numeral 1, inciso c), y 43 de la ley orgánica del congreso general de los Estados Unidos Mexicanos. Aprobado y publicado en la Gaceta Parlamentaria número 2103, lunes 2 de octubre de 2006.

-Legislatura LXI Acuerdo Parlamentario de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establecen las normas relativas al funcionamiento de las comisiones y de los comités de la cámara de diputados con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso c), de la Ley Orgánica

Cuadro 1

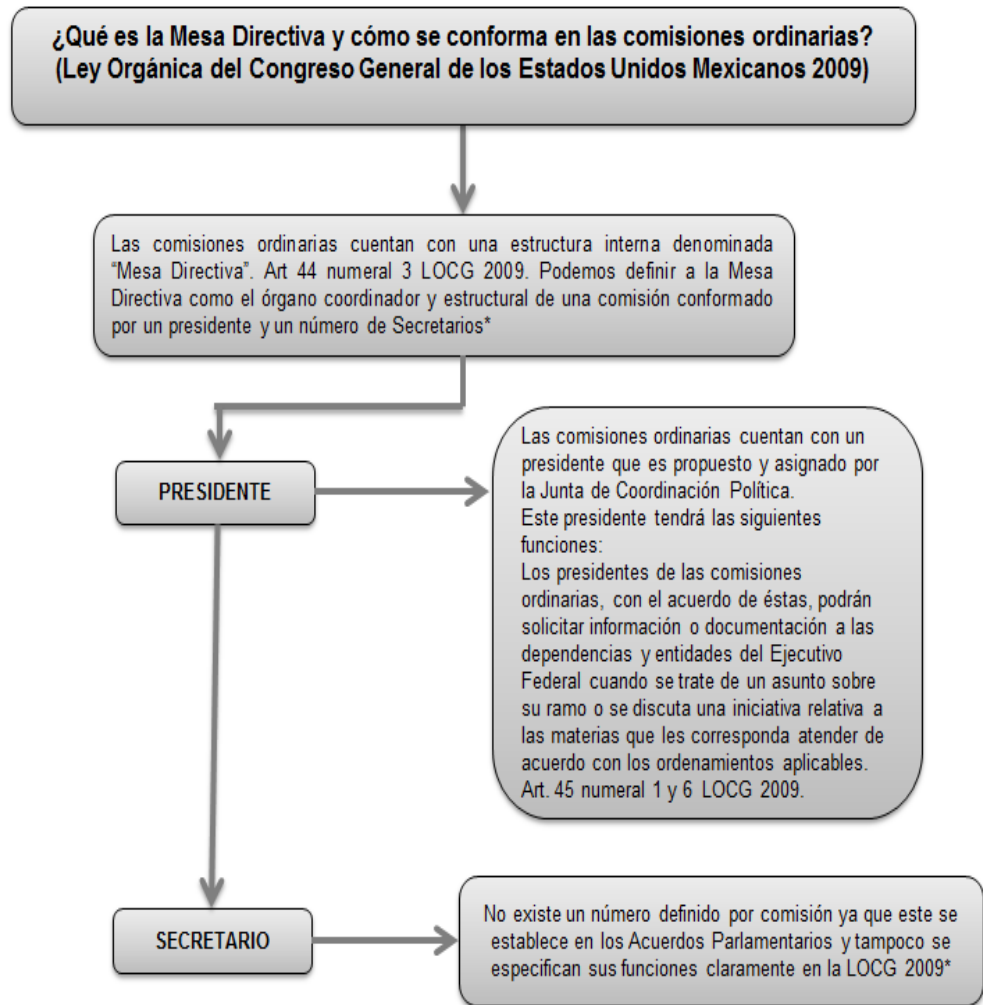


Fuente: Elaboración Propia

del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Aprobado y publicado en la Gaceta Parlamentaria, Cámara de Diputados, número 2907-IV, martes 8 de diciembre de 2009.

ACTUALIZACIONES: Para la LXI legislatura se aprobó el nuevo “REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre del 2010. Aquí se menciona la organización, funciones, tareas y atribuciones de las Comisiones y su Mesa Directiva.

Cuadro 2

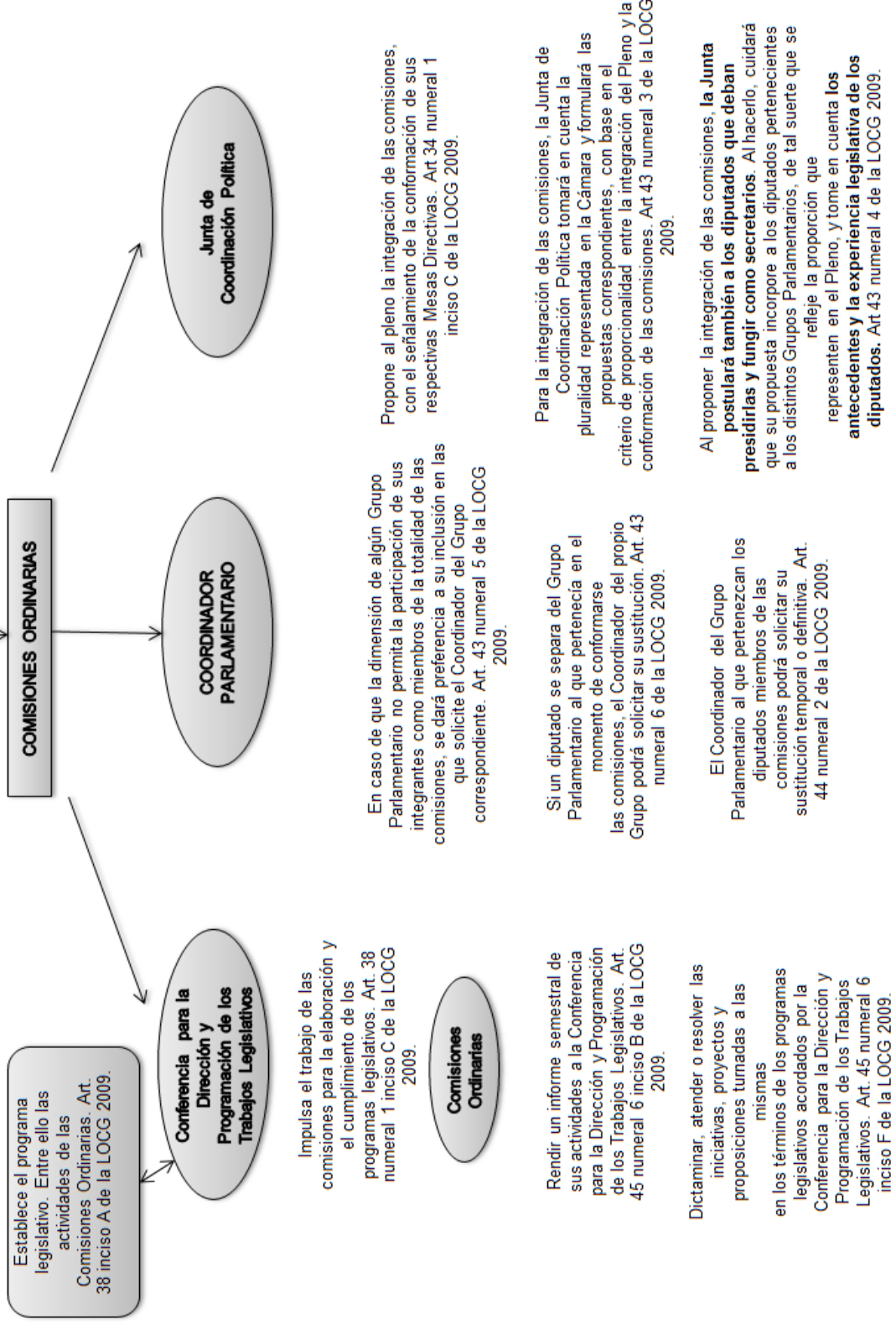


*ACTUALIZACIONES: Para la LXII legislatura se aprobó el nuevo "REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre del 2010. Aquí se menciona la organización, funciones, tareas y atribuciones de las Comisiones y su Mesa Directiva.

Fuente: Elaboración Propia

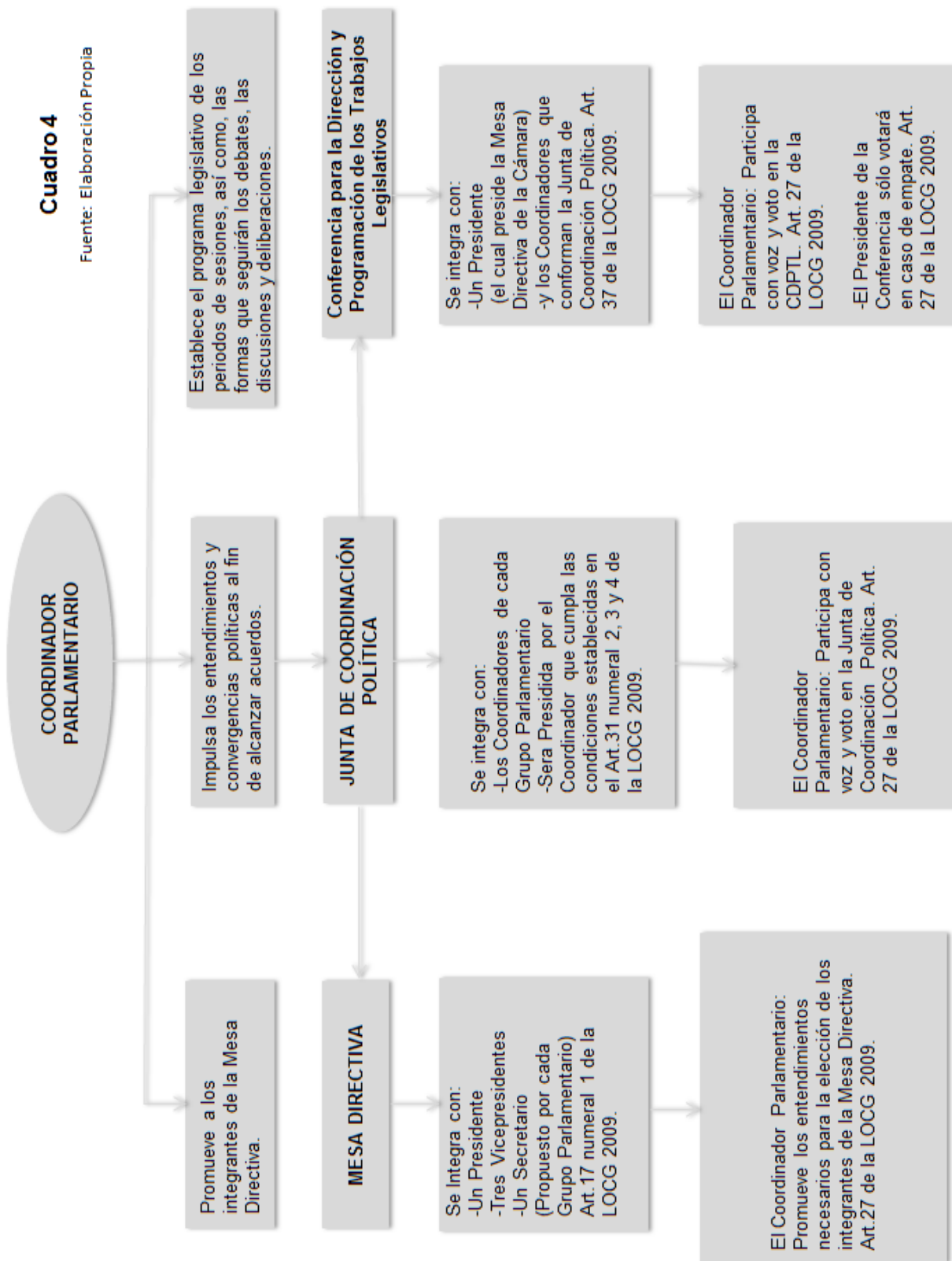
Cuadro 3
¿Qué órganos de control internos influyen en las actividades e integración de las Comisiones Ordinarias?

Fuente: Elaboración Propia



Cuadro 4

Fuente: Elaboración Propia



Puestos de Dirección en Comisiones Ordinarias, PAN, PRD y PRI

En el análisis de la carrera legislativa interna fue el PAN el primero que se estudió. En este partido podemos observar que (Ver cuadro 1) fue el grupo parlamentario que más presidencias ocupó en las Comisiones existentes de la LX legislatura²⁸.

Cuadro 1

**CARGOS DE DIRECCIÓN EN LA ESTRUCTURA DE LAS
COMISIONES ORDINARIAS PAN**
"Presidencias y Secretarías"

CARGOS DE DIRECCIÓN EN LA ESTRUCTURA DE LAS COMISIONES	Número de Diputados	%
Presidente en UNA Comisión	16	7.72
Secretario en UNA Comisión	110	53.14
Secretario en DOS Comisiones	5	2.41
TOTAL	131	63.27

Fuente: Elaboración Propia

Los 207 diputados panistas, 15 formaron parte de una presidencia lo cual representa el 7.24%, 111 formaron parte de una secretaria dentro de comisiones y 5 de ellos tenían a su cargo dos secretarías en diferentes Comisiones, lo que arrojaba que el 63% de los diputados del PAN ocupaba puestos de dirección, predominando sobre los demás partidos.

En cambio, para el grupo parlamentario del PRD (Ver cuadro 2) los números disminuyeron. Sólo contó con 14 presidencias, una menos que el PAN. Sin embargo, la

²⁸ **Artículo 43 de la LOCG numeral 3 y 4 (Numerales reformados DOF 05-12-2006)**

3. Para la integración de las comisiones, la Junta de Coordinación Política tomará en cuenta la pluralidad representada en la Cámara y formulará las propuestas correspondientes, con base en el criterio de proporcionalidad entre la integración del pleno y la conformación de las comisiones.

4. Al proponer la integración de las comisiones, la Junta postulará también a los diputados que deban presidirlas y fungir como secretarios. Al hacerlo, cuidará que su propuesta incorpore a los diputados pertenecientes a los distintos Grupos Parlamentarios, de tal suerte que se refleje la proporción que representen en el Pleno, y tome en cuenta los antecedentes y la experiencia legislativa de los diputados.

diferencia se ve reflejada en los diputados que ocuparon una secretaría. Sólo 62 diputados fueron parte de una, lo que equivale a un 29% y de ellos el 1.93% pertenecieron a dos secretarías. Lo que muestra que el PRD sólo abarcó un 38% de los puestos de dirección en la estructura de las Comisiones.

Cuadro 2

CARGOS DE DIRECCIÓN EN LA ESTRUCTURA DE LAS COMISIONES ORDINARIAS PRD "Presidencias y Secretarías"

CARGOS DE DIRECCIÓN EN LA ESTRUCTURA DE LAS COMISIONES	Número de Diputados	%
Presidente en UNA Comisión	13	10.23
Secretario en UNA Comisión	61	48.03
Presidente/Secretario en UNA Comisión	1	0.78
Secretario en DOS Comisiones	4	3.14
TOTAL	79	62.18

Fuente: Elaboración Propia

Por otra parte, el PRI (Ver cuadro 3) se colocó después del grupo parlamentario del PAN con un número significativo de puestos de dirección, de los 106 diputados que conformaban la bancada priista²⁹.

²⁹ **Artículo 43 de la LOCG numeral 3.** Para la integración de las comisiones, la Junta de Coordinación Política tomará en cuenta la pluralidad representada en la Cámara y formulará las propuestas correspondientes, con base en el criterio de proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las comisiones.

4. Al proponer la integración de las comisiones, la Junta postulará también a los diputados que deban presidirlas y fungir como secretarios. Al hacerlo, cuidará que su propuesta incorpore a los diputados pertenecientes a los distintos Grupos Parlamentarios, de tal suerte que se refleje la proporción que representen en el Pleno, y tome en cuenta los antecedentes y la experiencia legislativa de los diputados.

Cuadro 3

**CARGOS DE DIRECCIÓN EN LA ESTRUCTURA DE LAS
COMISIONES ORDINARIAS PRI**
"Presidencias y Secretarías"

CARGOS DE DIRECCIÓN EN LA ESTRUCTURA DE LAS COMISIONES	Número de Diputados	%
Presidente en UNA Comisión	9	8.49
Secretario en UNA Comisión	50	47.16
Presidente/Secretario en UNA Comisión	2	1.88
Secretario en DOS Comisiones	12	11.32
TOTAL	73	68.85

Fuente: Elaboración Propia

Las presidencias que ocuparon representaban el 8.49% de los diputados del PRI, además de que predominaron los diputados que ocupaban dos secretarías. A diferencia del PRD, el PRI contaba con 12 de ellos. Lo que hace una diferencia significativa del 11% mayor a la del PRD. Sólo 33 diputados del PRI no ocuparon puestos de dirección, en cambio, 48 del PRD tampoco lo hicieron marcando una diferencia de 15 diputados entre ambos partidos.

Lo que nos permite, pensar en la probabilidad de que los integrantes del PAN fueron los diputados que más puestos de dirección obtuvieron, de modo que su injerencia fue mucho mayor en la actividad legislativa de las Comisiones Ordinarias.

5.1.1. Especialización PAN, PRD, PRI

A) Retorno a una misma comisión

Retornar a una misma Comisión como ya se explicó, es uno de los indicadores que conforman la especialización. La finalidad es ver cuántos de los diputados ha regresado a una misma Comisión y si han ocupado el mismo puesto de dirección en la Comisión que tuvieron con anterioridad en otras legislaturas. Para este indicador los casos más notables fueron los del PAN, el PRD y el PRI.

En el grupo parlamentario del PAN (Ver cuadro1) se registraron siete diputados que retornaron a una misma Comisión para la LX legislatura, y que con anterioridad habían ocupado seis Comisiones como integrantes y una presidencia. Para la LX legislatura cinco de esos diputados volvieron a ser integrantes. La diferencia en este periodo fue que ahora dos de ellos pasaron a ser Secretarios de Comisión.

Cuadro 1

DIPUTADOS DEL PAN QUE RETORNARON A UNA MISMA COMISIÓN EN LA LX LEGISLATURA

Cargo que ocupó el Diputado en Legislaturas "ANTERIORES" dentro de la estructura de una comisión.			Número de Diputados que retornaron a UNA misma comisión	Cargo que ocupó el Diputado en la "LX LEGISLATURA" dentro de la estructura de la comisión, a la cual retorno.		
P	S	I		P	S	I
1	0	6	7	0	2	5
1.93%	0%	2.89%	3.38%	0%	0.96%	2.41%

Cargo que ocupó el Diputado en Legislaturas "ANTERIORES" dentro de la estructura de una comisión.			Número de Diputados que retornaron a DOS comisiones	Cargo que ocupó el Diputado en la "LX LEGISLATURA" dentro de la estructura de la comisión, a la cual retorno.		
P	S	I		P	S	I
0	2	4	3	0	0	6
0%	0.96%	1.93%	1.44%	0%	0%	2.89%

P=Presidente, S=Secretario, I=Integrante

Fuente: Elaboración Propia

También en este grupo parlamentario se registraron tres casos en los que un diputado retornaba a dos Comisiones Ordinarias, después de haber estado en ellas, en otra legislatura. En el grupo parlamentario del PAN se puede observar que esos tres diputados contaban con dos comisiones cada uno, lo que hace que el número de secretarías así como de integrantes se duplique.

Como podemos ver, con anterioridad ocuparon cuatro Comisiones como integrantes y dos como secretarios y al regresar a la LX legislatura a las mismas comisiones los tres pasaron a formar parte de las Comisiones sólo como integrantes.

Desde mi punto de vista, pienso que se debería considerar la experiencia previa del legislador, sobre todo porque ya ha trabajado en una Comisión que conoce, en la que probablemente los actores políticos han cambiado, pero no los procedimientos escritos y si ha sido así, se puede informar. Además, su experiencia coordinando una comisión le puede sumar adeptos para que nuevamente pueda ocupar un cargo de dirección.

En el caso del grupo parlamentario del PRD (Ver cuadro 2), seis diputados retornaron a una sola comisión en la LX legislatura en la condición de integrantes. En legislaturas anteriores cinco de ellos fueron integrantes y uno secretario. Aquí, hay que hacer notar que sólo un diputado retornó a dos Comisiones, ocupando un cargo como presidente y en otra Comisión como integrante en la LX legislatura. Con anterioridad sólo había sido integrante de ambas.

Cuadro 2

DIPUTADOS DEL PRD QUE RETORNARON A UNA MISMA COMISIÓN EN LA LX LEGISLATURA

Cargo que ocupó el Diputado en Legislaturas "ANTERIORES" dentro de la estructura de una comisión.			Número de Diputados que retornaron a UNA misma comisión	Cargo que ocupó el Diputado en la " LX LEGISLATURA " dentro de la estructura de la comisión, a la cual retorno.		
P	S	I		P	S	I
0	1	5	6	0	0	6
0%	0.78%	3.93%	4.72%	0%	0%	4.72%

Cargo que ocupó el Diputado en Legislaturas "ANTERIORES" dentro de la estructura de una comisión.			Número de Diputados que retornaron a DOS comisiones	Cargo que ocupó el Diputado en la " LX LEGISLATURA " dentro de la estructura de la comisión, a la cual retorno.		
P	S	I		P	S	I
0	0	2	1	1	0	1
0%	0%	1.57%	0.78%	0.78%	0%	0.78%

P=Presidente, S=Secretario, I=Integrante

Fuente: Elaboración Propia

Por otra parte, en la bancada del PRI fue en donde más diputados retornaron. 10 diputados regresaron a la misma Comisión (Ver cuadro 3), ocho como integrantes y dos como secretarios, siendo estos con anterioridad en otras legislaturas, siete como integrantes, uno como secretario y dos como presidentes de Comisión. De los 106 diputados que conforman el grupo parlamentario del PRI en la LX legislatura sólo cuatro de ellos retornaron a dos Comisiones en las que habían trabajado con anterioridad. En Comisiones en donde fueron integrantes y secretarios y nuevamente para la LX legislatura se presenta la misma condición, a diferencia que ahora sólo uno de los diputados forma parte de una secretaria.

Cuadro 3

DIPUTADOS DEL PRI QUE RETORNARON A UNA MISMA COMISIÓN EN LA LX LEGISLATURA

Cargo que ocupó el Diputado en Legislaturas "ANTERIORES" dentro de la estructura de una comisión.			Número de Diputados que retornaron a UNA misma comisión	Cargo que ocupó el Diputado en la " LX LEGISLATURA " dentro de la estructura de la comisión, a la cual retorno.		
P	S	I		P	S	I
2	1	7	10	0	2	8
1.88%	0.94%	6.60%	9.43%	0	1.88%	7.54%

Cargo que ocupó el Diputado en Legislaturas "ANTERIORES" dentro de la estructura de una comisión.			Número de Diputados que retornaron a DOS comisiones	Cargo que ocupó el Diputado en la " LX LEGISLATURA " dentro de la estructura de la comisión, a la cual retorno.		
P	S	I		P	S	I
0	2	6	4	0	1	7
0	1.88%	5.66%	3.77%	0	0.94%	6.60%

P=Presidente, S=Secretario, I=Integrante

Fuente: Elaboración Propia

Para los tres casos, el retorno a una Comisión es muy bajo y poco significativo. De los 207 diputados que son parte del PAN, sólo 10 retornaron. De la misma forma sucedió para los del PRD; de los 127 diputados, sólo se registraron 7 casos. Y en el PRI de los 106, solamente 14 regresaron a una misma Comisión.

Como se observó, el índice de diputados que retornan a una Comisión es sumamente bajo y tampoco fue una práctica muy frecuente en la LX legislatura (31 diputados de los 440 que son parte del PAN, del PRD y del PRI son los únicos que han retornado). Por lo tanto, creo que es un indicador que debe reservarse en este contexto legislativo por una obvia razón. No existe la reelección inmediata para este contexto y por lo tanto, los datos que se analicen probablemente sean contados. Por ejemplo Campos Vargas (1996), llevó a cabo un extenso estudio en el que este indicador fue aplicado. Sin embargo, los resultados fueron sumamente bajos, lo que nos permite saber que este

indicador no es viable para el estudio y contexto político. Este cumpliría su objetivo si existiera la reelección inmediata y se permitiera de forma abierta retornar a una misma comisión.

Por lo tanto, no puedo aseverar si el retorno a una misma comisión trae consigo una especialización en los legisladores, cuando este retorno es mínimo, para esta legislatura. Debo mencionar al lector que si los datos no fueron relevantes en estos partidos, mucho menos fue significativo en los partidos minoritarios de esta legislatura, por lo tanto consideré descartar ese apartado para dichos partidos.

B) Número de desplazamientos (saltos) de una comisión a otra

Un legislador también puede especializarse a partir de la permanencia y la estabilidad en una Comisión Ordinaria. Por lo tanto, un diputado que presenta un acotado número de desplazamientos de una comisión a otra y registra una menor movilización y tal vez ninguna puede llegar a especializarse en un ámbito en específico. Menciona Luisa Béjar que:

“La permanencia y la continuidad alientan el conocimiento a fondo y la destreza de los parlamentarios en los asuntos materia de cada comisión, la movilidad y la suspensión suelen producir el resultado contrario” (Béjar, 2006:127).

Un número menor de desplazamientos en comisiones abre la posibilidad al legislador de conocer la materia que legisla, dejando en claro que ello también depende del propio

legislador, aprender, conocer, especializarse y limitar³⁰ el número de comisiones en las cuales desea trabajar, ya que formalmente no existe una limitante al número de comisiones a las cuales pueda desplazarse un diputado y pienso que en consecuencia esto lleva al legislador a una limitada permanencia y por ende a ninguna especialización.

En este caso se observó e identificó a los diputados que presentaron desplazamientos en la legislatura, con la finalidad de saber qué grupo parlamentario presentó menor estabilidad en cuanto al número de Comisiones.

En el caso del PAN (Ver cuadro 1) de los 207 diputados que conformaban el grupo parlamentario, 15 de ellos se desplazaron una sola vez a otra Comisión representando el 7.24%. De esos 15 diputados, tres de ellos contaban con dos Comisiones y los 12 diputados restantes con una sola, lo cual nos da un total de 18 comisiones en las cuales 16 diputados se encontraban como integrantes y dos como secretarios de Comisión. Al desplazarse los 15 diputados a otra Comisión, tres ocuparon un cargo como secretarios y 11 permanecieron como integrantes, reduciendo el número de Comisiones a 16. En este caso se redujeron porque los diputados que contaban con dos Comisiones la cambiaron solamente por una o dejaron una Comisión Ordinaria por una Comisión Especial, de Investigación o Bicameral, lo cual explica la disminución de Comisiones al

³⁰ Tanto en la Ley Orgánica del Congreso General de Los Estados Unidos Mexicanos y en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentados con últimas reformas en el 2008, en ninguno de los artículos correspondientes a la integración de las Comisiones Ordinarias (Artículos 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45) se menciona o limita al legislador a permanecer en una sola comisión, mucho menos se le impide movilizarse indefinidamente de una comisión a otra.

Debo mencionar al lector que para el 20 de abril del 2011, se publicó el Reglamento de la Cámara de Diputados y a pesar de la actualización que ya no aplican a la legislatura que se está analizando (LX legislatura 2006-2009) es preciso aclarar que tampoco se habla o plantea una limitante sobre las movilizaciones que puede realizar un diputado en las comisiones ordinarias, por consiguiente estas pueden llevarse a cabo en toda la legislatura ilimitadamente.

final y por obvias razones no concuerda con las Comisiones con las que se contaba inicialmente.

Es claro que el PAN no presentó demasiados desplazamientos. Sin embargo, se registró un caso en particular en el que el diputado José de Jesús Solano Muñoz presentó un número excesivo de desplazamientos: fue integrante de la Comisión de Ciencia y Tecnología, causó baja de dicha comisión y se integró a dos Comisiones Especiales (para conocer las políticas y la procuración de justicia vinculada a los feminicidios de país y la especial sobre No discriminación). Aunado a ello se da de alta en la Comisión de Participación Ciudadana como integrante y se une a la Comisión de Juventud y Deporte también como integrante. Y a su vez causa baja como integrante de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos (no se menciona en qué momento se dio de alta en esta comisión) y se integra a la Comisión de Seguridad pública como integrante. Después causa baja de la Comisión especial para conocer las políticas y la procuración de justicia vinculada a los feminicidios de país. Dos meses después causa baja de la Comisión de Participación Ciudadana de la cual era integrante y de nueva cuenta se reincorpora como integrante a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Lo cual a simple vista nos permite observar las consecuencias de una excesiva movilización en donde no podría existir una especialización, ya que el diputado abandona y de nueva cuenta regresa a la misma Comisión, sin más preámbulo.

Cuadro 1

NÚMERO DE DESPLAZAMIENTOS REGISTRADOS POR LOS DIPUTADOS DEL PAN (De una comisión a otra comisión)

Número de Diputados	Número de Comisiones "Inicialmente"	Cargos dentro de la estructura de la comisión "Inicialmente"			Desplazamientos en comisiones "UNA VEZ"	Cargos dentro de la estructura de la comisión al "Finalizar"			Número de comisiones al "Finalizar"
		P	S	I		P	S	I	
15	18	0	2	16	15	0	5	11	16
7.24%		0%	0.96%	7.72%	7.24%	0%	2.41%	5.31%	

P=Presidente, S=Secretario, I=Integrante

Fuente: Elaboración Propia

Por otra parte con el PRD (Ver cuadro 2) de los 127 diputados que lo integran 11 de ellos se movilizaron una sola vez. De los cuales 8 fueron integrantes de Comisión y 3 secretarios. Al realizar el movimiento en Comisión uno de los diputados se integró a una Comisión más, lo que aumenta a 12 comisiones, permaneciendo 8 como integrantes, 3 como secretarios y agregando a uno como presidente. El diputado Víctor Hugo García Rodríguez sumo dos secretarías (Comisión de Seguridad Pública y Participación Ciudadana) y ocupó una Comisión como integrante (Función Pública). Como se puede observar uno de los diputados ocupó una presidencia en Comisión, este fue el diputado Ramón Félix Pacheco Llanes.

Para el PRD no se presentaron casos particulares en los que un diputado haya excedido en movilizaciones.

En cambio, en el PRI (Ver cuadro 3) de los 106 diputados 27 se desplazaron, registrando un 25.47% entre quienes se desplazaron en una y dos Comisiones.

24 diputados se movilizaron una vez, registrando 29 Comisiones al inicio, en donde 5 diputados contaban con dos Comisiones y los 19 restantes con una, en 22 eran

integrantes de Comisión y 7 eran secretarios. Al movilizarse se redujo el número de diputados como integrantes, se adjudicaron 3 secretarías y una presidencia, aunque se redujo el número de Comisiones pasando de 29 a 22 Comisiones. Dos de los 24 diputados pasaron a grupos de amistad (Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda y Roberto Badillo Martínez) en vez de movilizarse a otra Comisión Ordinaria.

Cuadro 2

NÚMERO DE DESPLAZAMIENTOS REGISTRADOS POR LOS DIPUTADOS DEL PRD (De una comisión a otra comisión)

Número de Diputados	Número de Comisiones "Inicialmente"	Cargos dentro de la estructura de la comisión "Inicialmente"			Desplazamientos en comisiones "UNA VEZ"	Cargos dentro de la estructura de la comisión al "Finalizar"			Número de comisiones al "Finalizar"
		p	S	I		P	S	I	
11	11	0	3	8	11	1	3	8	12
8.66%		0%	2.36%	6.29%	8.66%	0.78%	2.36%	6.29%	

P=Presidente, S=Secretario, I=Integrante

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro 3

NÚMERO DE DESPLAZAMIENTOS REGISTRADOS POR LOS DIPUTADOS DEL PRI (De una comisión a otra comisión)

Número de Diputados	Número de Comisiones "Inicialmente"	Cargos dentro de la estructura de la comisión "Inicialmente"			Desplazamientos en comisiones "UNA VEZ"	Cargos dentro de la estructura de la comisión al "Finalizar"			Número de comisiones al "Finalizar"
		p	S	I		P	S	I	
24	29	0	7	22	24	1	10	11	22
22.64%		0%	6.60%	20.75%	22.64%	0.94%	9.43%	10.37%	

Número de Diputados	Número de Comisiones "Inicialmente"	Cargos dentro de la estructura de la comisión "Inicialmente"			Desplazamientos en comisiones "DOS VECES"	Cargos dentro de la estructura de la comisión al "Finalizar"			Número de comisiones al "Finalizar"
		P	S	I		P	S	I	
3	6	0	2	4	3	0	5	1	6
2.83%		0	1.88%	3.77%	2.83%	0	4.71%	0.94%	

P=Presidente, S=Secretario, I=Integrante

Fuente: Elaboración Propia

En comparación con los otros dos grupos parlamentarios (PAN y PRD) en el PRI se registró a tres diputados que se movilizaron en más de una ocasión (diputado Daniel Amador Gaxiola, diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda) en donde se puede observar que aumentaron de igual forma el número de secretarías, quedando sólo la diputada Lidia Guadalupe Merodio Reza como integrante y a su vez como secretaria.

El PRI presentó un número mayor de desplazamientos. Sin embargo, sus integrantes se colocaron en un mayor número de puestos de dirección, sobre todo al ocupar una secretaría en las Comisiones Ordinarias. A diferencia del PAN y el PRD. El PRD presentó menos desplazamientos que el PRI. Sin embargo, fueron más en comparación con el PAN. En porcentaje y acorde al número de diputados equivalentes por partido el PRD registra un 8.66% a comparación del PAN que muestra un 7.24% aunque la diferencia es mínima. Sin caer en un número excesivo por lo que probablemente los diputados de las tres fuerzas políticas lograron adjudicarse un grado de permanencia.

C) Número total de comisiones ordinarias.

El Número total de Comisiones Ordinarias toma su relevancia al igual que el número de movilizaciones. Este es un indicador que también es propuesta para abordar la especialización. De acuerdo con Béjar:

De manera normativa, las comisiones ordinarias constituyen escenarios de gran importancia en el proceso de construcción de la ley, al permitir que cualquier juicio pueda ser sometido al escrutinio y la argumentación. En ellas, más que en el pleno, se dispone del espacio para informar, discutir, y en su caso negociar las iniciativas presentadas a consideración de la asamblea (Béjar, 2009:70-71).

Un diputado que es parte de un número reducido de Comisiones puede inmiscuirse en un tema en específico, a diferencia de quien es parte de un número indefinido de Comisiones.

De acuerdo a la normatividad del Congreso, en específico en la Ley Orgánica del Congreso General Artículo 43³¹ numeral 1 **“Las comisiones ordinarias se constituyen durante el primer mes de ejercicio de la legislatura, tendrán hasta treinta miembros y el encargo de sus integrantes será por el término de la misma. Los diputados podrán pertenecer hasta tres de ellas; para estos efectos, no se computará la pertenencia a las Comisiones Jurisdiccional y las de Investigación”**.

³¹Para el contexto de la LX legislatura (2006-2009) este numeral aún no se reformaba y se cita tal cual como aparece en la Ley Orgánica del Congreso General última reforma 05-03-2009.

Para el 2014 el **Artículo 43 de la LOCG numeral 1 fue reformado (Numeral reformado DOF 20-05-2014)**

1. Las comisiones ordinarias se constituyen durante el primer mes de ejercicio de la legislatura, tendrán hasta treinta miembros y el encargo de sus integrantes será por el término de la misma, salvo aquéllas que conozcan de una iniciativa preferente las cuales deberán constituirse a más tardar en la tercera sesión ordinaria del primer periodo de sesiones del primer año de la legislatura. Los diputados podrán pertenecer hasta tres de ellas; para estos efectos, no se computará la pertenencia a las comisiones jurisdiccional y las de investigación.

Se detectó para esta legislatura que en su mayoría los diputados se mantenían en el límite establecido a tres Comisiones. Sin embargo esta práctica tiene sus informalidades ya que siempre terminaban movilizándose en todo el periodo legislativo de una Comisión a otra, siempre manteniendo el límite de las tres Comisiones a las cuales pueden pertenecer. Algunos diputados como se observó en el movimiento en Comisiones, cambian una Comisión por otra sin permanecer en su cargo hasta el término de la legislatura. En consecuencia no existe la permanencia o estabilidad en el trabajo legislativo, sobre todo si este se desempeña en Comisiones.

Este indicador nos permite visualizar el número de diputados por partido y el número de Comisiones a las que pertenecieron en toda la legislatura.

Iniciaremos con el PAN (Ver cuadro 1) en el cual la mayoría de sus diputados se mantuvieron en las tres Comisiones ordinarias por toda la legislatura representando un 50.72%, seguido de quienes se mantuvieron en dos Comisiones, siendo un 37.19%. Mínimo fue el número de diputados que permanecieron en un número excesivo de Comisiones. El diputado que más Comisiones ocupó en toda la legislatura fue el diputado José de Jesús Solano Muñoz con seis Comisiones. Y dos diputados más que sumaron cada uno cinco Comisiones, el diputado Francisco Javier Paredes Rodríguez y Arturo Flores Grande.

Cuadro 1

NÚMERO TOTAL DE COMISIONES "ORDINARIAS" CORRESPONDIENTES A LOS DIPUTADOS DEL PAN

NÚMERO TOTAL DE COMISIONES "ORDINARIAS"	Número de Diputados	%
UNA comisión	4	1.93
DOS comisiones	77	37.19
TRES comisiones	105	50.72
CUATRO comisiones	18	8.69
CINCO comisiones	2	0.96
SEIS comisiones	1	0.48
TOTAL	207	99.97

Fuente: Elaboración Propia

Por otra parte, en el grupo parlamentario del PRD (Ver cuadro 2) de 125 diputados, más del 55.9% permaneció en tres Comisiones, seguido de quienes ocuparon cuatro Comisiones por toda la legislatura los cuales representan 20.47% en un número mayor que el PAN. En este partido se identificó a cuatro diputados que fueron parte de cinco Comisiones.

Cuadro 2

NÚMERO TOTAL DE COMISIONES "ORDINARIAS" CORRESPONDIENTES A LOS DIPUTADOS DEL PRD

NÚMERO TOTAL DE COMISIONES "ORDINARIAS"	Número de Diputados	%
UNA comisión	0	0
DOS comisiones	22	17.32
TRES comisiones	71	55.9
CUATRO comisiones	26	20.47
CINCO comisiones	4	3.14
SEIS comisiones	2	1.57
TOTAL	125	98.4

Fuente: Elaboración Propia

(Lourdes Alonso Flores, Alberto Amaro Corona, Claudia Lilia Cruz Santiago, Rutilio Cruz Escandón Cadenas) y dos que se mantuvieron en seis Comisiones (Rafael Placido Ramos Becerril y Valentina Valia Batres Guadarrama). Para el grupo parlamentario del PRD los dos diputados restantes que suman los 127, fueron parte de la mesa directiva por toda la legislatura y por ende no ocupan una Comisión Ordinaria.

Por otra parte, para el PRI (Ver cuadro 3), de los 106 diputados que conforman el grupo parlamentario la mayoría de sus diputados permaneció en tres Comisiones representando un número mayor a diferencia del PAN y el PRD (un 66.98%), seguido del 18.86% de los diputados que ocuparon cuatro Comisiones. Sin embargo en este porcentaje el PAN presenta menos diputados con este número de Comisiones. Asimismo en comparación con el PAN, ambos presentan el mismo número de diputados que ocupan cinco y seis Comisiones, aunque el porcentaje hace la diferencia por el número de diputados que integran el partido. Para el PRI el diputado que ocupó seis Comisiones fue Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda y quienes ocuparon cinco fueron la diputada Lilia Guadalupe Merodio Reza y el diputado Carlos Ernesto Zatarin González.

Cuadro 3

NÚMERO TOTAL DE COMISIONES "ORDINARIAS" CORRESPONDIENTES A LOS DIPUTADOS DEL PRI

NÚMERO TOTAL DE COMISIONES "ORDINARIAS"	Número de Diputados	%
UNA comisión	1	0.94
DOS comisiones	10	9.43
TRES comisiones	71	66.98
CUATRO comisiones	20	18.86
CINCO comisiones	2	1.88
SEIS comisiones	1	0.94
TOTAL	105	99.03

Fuente: Elaboración Propia

De los tres partidos mayoritarios, tanto el PAN como el PRI presentaron un número menor de Comisiones, se mantuvieron en las tres reglamentarias, a diferencia del PRD el cual muestra un número predominante de entre tres y cuatro Comisiones. No obstante estos datos muestran que el número no fue excesivo, habiendo sólo unos casos excepcionales. Lo que nos permite ver que dichos partidos se mantenían en estabilidad en cuanto al número de Comisiones que cubrieron por toda la legislatura.

5.1.2. Los otros partidos: CONVERGENCIA, PVEM, PT, PANAL, PASD

Carrera Legislativa Interna

Puestos de Dirección en Comisiones Ordinarias

La carrera legislativa también se presentó en los partidos pequeños, arrojando datos relevantes. Se pudo observar que la mayoría de los diputados que formaban parte de éstos, ocupaban un puesto de dirección dentro de la estructura de las Comisiones.

En Convergencia (Ver cuadro 1), este grupo parlamentario está integrado en la LX legislatura, por 18 diputados de los cuales 15 ocuparon un puesto de dirección.

Cuadro 1

**CARGOS DE DIRECCIÓN EN LA ESTRUCTURA DE LAS
COMISIONES ORDINARIAS CONVERGENCIA**
"Presidencias y Secretarías"

CARGOS DE DIRECCIÓN EN LA ESTRUCTURA DE LAS COMISIONES	Número de Diputados	%
Presidente en UNA Comisión	1	5.55
Secretario en UNA Comisión	9	50
Presidente/Secretario en UNA Comisión	2	11.11
Secretario en DOS Comisiones	2	11.11
Secretario en TRES Comisiones	1	5.55
TOTAL	15	83.32

Fuente: Elaboración Propia

Lo mismo sucedió para el Partido Verde (PVEM). De sus 17 diputados que forman parte del grupo parlamentario, 14 de ellos ocuparon un puesto de dirección en la estructura de las Comisiones (Ver cuadro 2).

Cuadro 2

CARGOS DE DIRECCIÓN EN LA ESTRUCTURA DE LAS COMISIONES ORDINARIAS PVEM

"Presidencias y Secretarías"

CARGOS DE DIRECCIÓN EN LA ESTRUCTURA DE LAS COMISIONES	Número de Diputados	%
Presidente en UNA Comisión	1	5.88
Secretario en UNA Comisión	7	41.17
Presidente/Secretario en UNA Comisión	2	11.76
Secretario en DOS Comisiones	3	17.64
Secretario en TRES Comisiones	1	5.88
TOTAL	14	82.33

Fuente: Elaboración Propia

Notable fue el caso del PT, de los 11 integrantes del grupo parlamentario 10 ocuparon un puesto de dirección en las Comisiones Ordinarias entre presidencias y secretarías (Ver cuadro 3).

Cuadro 3

CARGOS DE DIRECCIÓN EN LA ESTRUCTURA DE LAS COMISIONES ORDINARIAS PT

"Presidencias y Secretarías"

CARGOS DE DIRECCIÓN EN LA ESTRUCTURA DE LAS COMISIONES	Número de Diputados	%
Presidente en UNA Comisión	1	9.09
Secretario en UNA Comisión	8	72.72
Secretario en DOS Comisiones	1	9.09
TOTAL	10	90.9

Fuente: Elaboración Propia

De la misma forma sucedió para los grupos parlamentarios del PANAL y del PASD (Ver cuadros 4 y 5) los cuales se integraron por 9 y 5 diputados respectivamente. Ocuparon una secretaría por lo menos, a excepción del PANAL que si formó parte de una presidencia en Comisión.

Cuadro 4

CARGOS DE DIRECCIÓN EN LA ESTRUCTURA DE LAS COMISIONES ORDINARIAS PANAL "Presidencias y Secretarías"

CARGOS DE DIRECCIÓN EN LA ESTRUCTURA DE LAS COMISIONES	Número de Diputados	%
Presidente en UNA Comisión	1	11.11
Secretario en UNA Comisión	7	77.77
Secretario en DOS Comisiones	0	0
TOTAL	8	88.88

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro 5

CARGOS DE DIRECCIÓN EN LA ESTRUCTURA DE LAS COMISIONES ORDINARIAS PASD "Presidencias y Secretarías"

CARGOS DE DIRECCIÓN EN LA ESTRUCTURA DE LAS COMISIONES	Número de Diputados	%
Presidente en UNA Comisión	0	0
Secretario en UNA Comisión	4	80
Secretario en DOS Comisiones	0	0
TOTAL	4	80

Fuente: Elaboración Propia

Especialización: CONVERGENCIA, PVEM, PT, PANAL, PASD

B) Número de desplazamientos (saltos) de una comisión a otra

El desplazamiento en Comisiones se presentó también en los partidos minoritarios de la Cámara de Diputados. De los cinco partidos minoritarios en la LX legislatura, sólo presentaron desplazamientos significativos, Convergencia y PVEM.

Cuadro 1

**NÚMERO DE DESPLAZAMIENTOS REGISTRADOS POR LOS DIPUTADOS DE CONVERGENCIA
(De una comisión a otra comisión)**

Número de Diputados	Número de Comisiones "Inicialmente"	Cargos dentro de la estructura de la comisión "Inicialmente"			Desplazamientos en comisiones "UNA VEZ"	Cargos dentro de la estructura de la comisión al "Finalizar"			Número de comisiones al "Finalizar"
		P	S	I		P	S	I	
5	6	0	2	4	5	1	1	3	5
27.77%		0%	11.11%	22.22%	27.77%	5.55%	5.55%	16.66%	

P=Presidente, S=Secretario, I=Integrante

Fuente: Elaboración Propia

Para Convergencia (Ver cuadro 1) de los 18 diputados que lo integran 5 de ellos se movilizaron una vez, iniciando con 6 Comisiones, en las cuales ocupaban 2 secretarías y 4 comisiones como integrantes. Al movilizarse, se concluyó con 5 Comisiones (Elías Cárdenas Márquez, tenía dos Comisiones, la Jurisdiccional, en la cual era integrante, y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación como secretario, pasó a formar parte de la Comisión de Marina como presidente, lo cual disminuye el número de Comisiones, ya que dicho diputado cambió dos Comisiones por una, que sin embargo lo llevaron a ocupar un puesto de dirección dentro de la estructura interna de las Comisiones Ordinarias), ocupando una presidencia, una secretaría y 3 Comisiones como integrantes.

De igual forma sucedió para el grupo parlamentario del PVEM (Ver cuadro 2). De los 17 diputados que lo integran cinco de ellos se movilizaron una sola vez. Permaneciendo con el mismo número de Comisiones, además de continuar con los mismos puestos de dirección (presidente y Secretario) y como integrantes. La diferencia fue el cambio de una comisión a otra.

Hay que destacar que en este partido se presentó un caso en el que el diputado Antonio Xavier López Adame realizó más de un movimiento en Comisiones y este no fue contabilizado en la tabla, ya que realizó más de cuatro movimientos de una Comisión a otra. Inició con tres Comisiones, en la Comisión de Salud como secretario, Ciencia y Tecnología como integrante, Cultura como integrante, las cuales cambió por Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias siendo integrante y Justicia como Secretario.

Sin embargo vuelve a realizar un movimiento más cambiando la comisión de Justicia en la cual era Secretario por la de Defensa Nacional pasando como integrante y la Comisión de Gobernación a la cual pasó como secretario.

Lo cual ejemplifica que probablemente este diputado, más allá de buscar una especialización, está en busca de las Comisiones que tengan un mayor peso político.

Cuadro 2

NÚMERO DE DESPLAZAMIENTOS REGISTRADOS POR LOS DIPUTADOS DEL PVEM (De una comisión a otra comisión)

Número de Diputados	Número de Comisiones "Inicialmente"	Cargos dentro de la estructura de la comisión "Inicialmente"			Desplazamientos en comisiones "UNA VEZ"	Cargos dentro de la estructura de la comisión al "Finalizar"			Número de comisiones al "Finalizar"
		P	S	I		P	S	I	
5	6	1	1	4	5	1	1	4	6
29.41%		5.88%	5.88%	23.52%	29.41%	5.88%	5.88%	23.52%	

P=Presidente, S=Secretario, I=Integrante

Fuente: Elaboración Propia

Por otra parte para los partidos restantes, sólo el PT (Ver cuadro 3) y el PASD presentaron un solo desplazamiento en toda la legislatura, lo cual no fue muy significativo, ya que el PT sólo presentó un desplazamiento en el que un diputado tenía dos Comisiones (Diputado Ricardo Cantú Garza, se encontraba en la Comisión de Salud y en la comisión de Trabajo y Previsión Social en ambas como integrante, las cuales cambió por la Comisión de Gobernación, Comisión a la que pasó como secretario).

En el grupo parlamentario del PASD (Ver cuadro 4) el número de desplazamientos no fue relevante ya que la diputada Aida Marina Arvizu Rivas, se desplazó de una Comisión a otra como integrante, cambiando la Comisión de Distrito Federal por la de Defensa Nacional. El PANAL no presentó movimiento alguno.

Considerando lo anterior, desde mi punto de vista más que buscar una especialización en las Comisiones Ordinarias, se presentan estos desplazamientos en busca de un puesto de dirección al interior de la estructura de las Comisiones.

Cuadro 3

NÚMERO DE DESPLAZAMIENTOS REGISTRADOS POR LOS DIPUTADOS DEL PT (De una comisión a otra comisión)

Número de Diputados	Número de Comisiones "Inicialmente"	Cargos dentro de la estructura de la comisión "Inicialmente"			Desplazamientos en comisiones "UNA VEZ"	Cargos dentro de la estructura de la comisión al "Finalizar"			Número de comisiones al "Finalizar"
		p	S	I		P	S	I	
1	2	0	0	2	1	0	1	0	1
9.09%		0%	0%	18.18%	9.09%	0%	9.09%	0%	

P=Presidente, S=Secretario, I=Integrante

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro 4

NÚMERO DE DESPLAZAMIENTOS REGISTRADOS POR LOS DIPUTADOS DEL PASD (De una comisión a otra comisión)

Número de Diputados	Número de Comisiones "Inicialmente"	Cargos dentro de la estructura de la comisión "Inicialmente"			Desplazamientos en comisiones "UNA VEZ"	Cargos dentro de la estructura de la comisión al "Finalizar"			Número de comisiones al "Finalizar"
		p	S	I		P	S	I	
1	1	0	0	1	1	0	0	1	1
20%		0%	0%	20%	20%	0%	0%	20%	

P=Presidente, S=Secretario, I=Integrante

Fuente: Elaboración Propia

C) Número total de comisiones ordinarias.

En los partidos que conforman esta legislatura, sobre todo en los minoritarios arrojan datos relevantes. En la bancada de Convergencia de los 18 diputados que lo integran 4 y 6 de ellos permanecieron en entre dos y tres Comisiones (Ver cuadro 1) siendo sólo dos diputados los que ocuparon cinco Comisiones, el diputado Robinson Uscanga Cruz y Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero. Lo que muestra que de los 18 diputados 11 de ellos se mantuvieron en un número reducido de Comisiones.

Cuadro 1

**NÚMERO TOTAL DE COMISIONES "ORDINARIAS"
CORRESPONDIENTES A LOS DIPUTADOS DE
CONVERGENCIA**

NÚMERO TOTAL DE COMISIONES "ORDINARIAS"	Número de Diputados	%
UNA comisión	1	5.55
DOS comisiones	6	33.33
TRES comisiones	4	22.22
CUATRO comisiones	5	27.77
CINCO comisiones	2	11.11
TOTAL	18	99.98

Fuente: Elaboración Propia

De igual forma, el grupo parlamentario del PVEM (Ver cuadro 2) fue un partido que en el que los diputados que lo integraron se mantuvieron entre cuatro y dos Comisiones, a excepción de un diputado que formó parte de ocho Comisiones en toda la legislatura, este fue el diputado Antonio Xavier López Adame. De todos los grupos parlamentarios que conformaron la LX legislatura, este diputado fue el que registró más Comisiones.

Cuadro 2

NÚMERO TOTAL DE COMISIONES "ORDINARIAS" CORRESPONDIENTES A LOS DIPUTADOS DEL PVEM

NÚMERO TOTAL DE COMISIONES "ORDINARIAS"	Número de Diputados	%
UNA comisión	1	5.88
DOS comisiones	2	11.76
TRES comisiones	7	41.17
CUATRO comisiones	4	23.52
CINCO comisiones	1	5.88
SEIS comisiones	0	0
SIETE comisiones	0	0
OCHO comisiones	1	5.88
TOTAL	16	94.09

Fuente: Elaboración Propia

El grupo parlamentario del PT, no mostro excedente (Ver cuadro 3) se mantuvo entre cuatro y tres Comisiones lo que nos lleva ha deducir que en los partidos pequeños hubo una estabilidad en cuanto al número de Comisiones. Esto se debe ha que hay una menor probabilidad de obtener más Comisiones a diferencia de los partidos mayoritarios y por ende es mejor mantenerse en un número establecido de Comisiones. Eso también se puede observar en el PANAL y el PASD (Ver cuadros 4 y 5) que son los partidos más pequeños en cuanto a integrantes.

Cuadro 3

NÚMERO TOTAL DE COMISIONES "ORDINARIAS" CORRESPONDIENTES A LOS DIPUTADOS DEL PT

NÚMERO TOTAL DE COMISIONES "ORDINARIAS"	Número de Diputados	%
UNA comisión	0	0
DOS comisiones	3	27.27
TRES comisiones	6	54.54
CUATRO comisiones	2	18.18
TOTAL	11	99.99

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro 4

NÚMERO TOTAL DE COMISIONES "ORDINARIAS" CORRESPONDIENTES A LOS DIPUTADOS DEL PANAL

NÚMERO TOTAL DE COMISIONES "ORDINARIAS"	Número de Diputados	%
UNA comisión	1	11.11
DOS comisiones	2	22.22
TRES comisiones	4	44.44
CUATRO comisiones	1	11.11
TOTAL	8	88.88

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro 5

NÚMERO TOTAL DE COMISIONES "ORDINARIAS" CORRESPONDIENTES A LOS DIPUTADOS DEL PASD

NÚMERO TOTAL DE COMISIONES "ORDINARIAS"	Número de Diputados	%
UNA comisión	2	40
DOS comisiones	1	20
TRES comisiones	2	40
TOTAL	5	100

Fuente: Elaboración Propia

Hay que destacar, que ambos se mantuvieron en una estabilidad de entre una y cuatro Comisiones, lo que demuestra que los partidos pequeños se mantuvieron en una alta estabilidad, acorde a lo establecido en la normatividad, de pertenecer a tres Comisiones.

Introducción al capítulo 6

La carrera política se aborda en este capítulo en dos indicadores:

El primero se enfoca en los cargos de elección popular en tres ámbitos; gobernador, presidente municipal y regidor. Lo que permite observar la experiencia acumulada de los diputados de la LX legislatura y el número de veces que han sido electos para un mismo cargo.

El segundo es la militancia partidista haciendo referencia al número de años que el legislador ha militado en el partido actual y el anterior, lo cual nos permite saber cuántos diputados cuentan ya con una extensa carrera de partido.

Para estos dos indicadores se observó primero a los partidos mayoritarios PAN, PRD Y PRI y seguido de ello a los partidos pequeños como CONVERGENCIA, PVEM, PT y PANAL.

CAPÍTULO 6

6. CARRERA POLÍTICA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS LX LEGISLATURA

6.1. Cargos de elección popular PAN, PRD, PRI

La carrera política complementa el perfil profesional del legislador. En este apartado puede observarse a los diputados que provienen de tres ámbitos locales, como: gobernador, presidente municipal y regidor.

En los partidos mayoritarios se presentó ampliamente esta tendencia de un número significativo de diputados que ocuparon un puesto a nivel local. Esto puede observarse con los diputados del PAN, de los cuales 68 diputados fueron parte del ámbito local, predominando el cargo de Regidor con un 21.73%. De ese porcentaje 45 fueron electos por una sola vez y 3 de ellos electos dos veces (Ver cuadro 1). Solo un ex Gobernador retornó a la LX legislatura como Diputado.

Para el grupo parlamentario del PAN un 36% ha formado parte de un cargo de elección popular, sumando un total de 75 diputados que han tenido experiencia en otros cargos, sumando más integrantes que el del PRD.

Cuadro 1

DIPUTADOS DEL PAN/CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR "Gobernador, Presidente Municipal, Regidor"

CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR	Número de Diputados electos UNA vez	%	Número de Diputados electos DOS veces	%
GOBERNADOR	1	0.48	0	0
PRESIDENTE MUNICIPAL	22	10.62	4	1.93
REGIDOR	45	21.73	3	1.44
TOTAL	68	32.83	7	3.37

Fuente: Elaboración Propia

El PRD (Ver cuadro 2) cuenta en su grupo parlamentario con 15 diputados que fueron presidentes municipales y 17 de ellos también fueron regidores de los cuales han ocupado el cargo por primera vez y 4 de ellos que lo han ocupado dos veces, sumando un total de 36 diputados provenientes del ámbito local de los 127 diputados que conforman el partido.

Cuadro 2

DIPUTADOS DEL PRD/CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR "Gobernador, Presidente Municipal, Regidor"

CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR	Número de Diputados electos UNA vez	%	Número de Diputados electos DOS veces	%
GOBERNADOR	0	0	0	0
PRESIDENTE MUNICIPAL	15	11.81	3	2.36
REGIDOR	17	13.38	1	0.78
TOTAL	32	25.19	4	3.14

Fuente: Elaboración Propia

En cambio el grupo parlamentario del PRI (Ver cuadro 3) hay un alto número de diputados que provienen de la política local. De los 106 diputados 61 han estado en cualquiera de estos tres cargos. 3 fueron gobernadores, 38 presidentes municipales y 16 regidores por una ocasión. Y cuatro de ellos han sido presidentes municipales en dos ocasiones eso representa 57.53% de diputados, lo que convierte al PRI en el grupo parlamentario que cuenta con más legisladores que han formado Carrera Política, seguido del PAN y finalmente del PRD. El número de diputados para este partido en cuanto a los tres ámbitos locales fue muy reducido.

Cuadro 3

**DIPUTADOS DEL PRI/CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR
"Gobernador, Presidente Municipal, Regidor"**

CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR	Número de Diputados electos UNA vez	%	Número de Diputados electos DOS veces	%
GOBERNADOR	3	2.83	0	0
PRESIDENTE MUNICIPAL	38	35.84	4	3.77
REGIDOR	16	15.09	0	0
TOTAL	57	53.76	4	3.77

Fuente: Elaboración Propia

6.1.1. Militancia partidista PAN, PRD, PRI

Como se mencionó la militancia partidista es fundamental para observar la trayectoria en el ámbito político del legislador. Comúnmente en nuestro contexto, los políticos inician en una carrera de partido. Este indicador nos permite ver los años de permanencia en la militancia de partido actual y anterior.

De los 207 diputados que representan al grupo parlamentario del PAN, 67 de ellos han acumulado una militancia de entre 11 y 15 años seguida de quienes han acumulado entre 6 a 10 años, contando a 49 diputados como se puede observar (Ver cuadro 1).

Cuadro 1

MILITANCIA PARTIDISTA DE LOS DIPUTADOS DEL PAN

AÑOS DE MILITANCIA PARTIDISTA	Número de Diputados	%
0 5	22	10.62
6 10	49	23.67
11 15	67	32.36
16 20	31	14.97
21 25	21	10.14
26 30	8	3.86
31 35	4	1.93
36 40	3	1.44
41 45	0	0
46 50	1	0.48
51 55	1	0.48
TOTAL	207	99.95

Fuente: Elaboración Propia

Solamente dos diputados han acumulado una extensa militancia de entre 46 y 50 años y de 51 a 55 años.

El PRD (Ver cuadro 2) también registra su militancia en el promedio de 16 a 20 años. De los 127 diputados, 39 se encuentran en este promedio lo que nos hace suponer que tanto el PAN como el PRD manejan una tendencia similar en cuanto a la militancia partidista de sus integrantes.

Cuadro 2

MILITANCIA PARTIDISTA DE LOS DIPUTADOS DEL PRD

AÑOS DE MILITANCIA PARTIDISTA	Número de Diputados	%
0 5	23	18.11
6 10	12	9.44
11 15	31	24.4
16 20	39	30.7
21 25	6	4.72
26 30	8	6.29
31 35	6	4.72
36 40	2	1.57
TOTAL	127	99.95

Fuente: Elaboración Propia

No es así con el grupo parlamentario del PRI (Ver cuadro 3), el cual registra una militancia menor que va de 1 a 5 años, seguido de 14 diputados que se encuentran en un promedio de 31 a 35 años. Esta tendencia muy baja en cuanto a militancia en un partido en donde comúnmente predominan los diputados experimentados, probablemente se deba a que no muchos de ellos proporcionaron los datos para estudiar la militancia partidista y por ello se tomaron los años referentes a la legislatura (3 años).

Cuadro 3

MILITANCIA PARTIDISTA DE LOS DIPUTADOS DEL PRI

AÑOS DE MILITANCIA PARTIDISTA	Número de Diputados	%
0 5	60	56.6
6 10	2	1.88
11 15	2	1.88
16 20	4	3.77
21 25	3	2.83
26 30	9	8.49
31 35	14	13.2
36 40	7	6.6
41 45	2	1.88
46 50	2	1.88
51 55	1	0.94
TOTAL	106	99.95

Fuente: Elaboración Propia

Sin embargo, el grupo parlamentario del PAN fue el que cuenta con políticos de una mayor militancia partidista en esta legislatura, lo que probablemente los hace más experimentados en el ámbito político.

6.1.2. Los otros partidos: CONVERGENCIA, PVEM, PT, PANAL

Cargos de elección popular

En el grupo parlamentario de Convergencia se registraron dos diputados de los 18 que conformaron al partido, uno de ellos electo dos veces como presidente municipal y uno electo una sola vez en el mismo cargo, lo que muestra que la bancada de Convergencia no contó con un número notable de diputados que hayan ocupado un cargo de elección popular. De igual forma del grupo parlamentario del PANAL que se conformó con 9 diputados, registró sólo a un diputado como presidente municipal el cual ocupó el cargo una vez, lo que claramente demuestra que ambos partidos no cuentan con diputados experimentados en este ámbito.

De modo que, fue el grupo parlamentario del PVEM (Ver cuadro 1) el que más diputados registró. Sin embargo aun así el número es muy reducido, ya que de los 17 diputados sólo cuatro ocuparon un puesto como regidor en una sola ocasión.

Cuadro 1

**DIPUTADOS DEL PVEM/CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR
"Gobernador, Presidente Municipal, Regidor"**

CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR	Número de Diputados electos UNA vez	%	Número de Diputados electos DOS veces	%
GOBERNADOR	0	0	0	0
PRESIDENTE MUNICIPAL	0	0	0	0
REGIDOR	4	23.52	0	0
TOTAL	4	23.52	0	0

Fuente: Elaboración Propia

De la misma forma sucedió con el grupo parlamentario del PT (Ver cuadro 2). De sus 11 diputados sólo dos ocuparon un cargo como regidor en una ocasión, demostrando con ello que en los partidos pequeños no predominó una carrera política como base para complementar el perfil profesional de estos legisladores, ya que la tendencia fue sumamente baja. Esto nos permite distinguir las “rutas de profesionalización” en los diferentes partidos.

Cuadro 2

DIPUTADOS DEL PT/CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR "Gobernador, Presidente Municipal, Regidor"

CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR	Número de Diputados electos UNA		Número de Diputados electos DOS	
	vez	%	veces	%
GOBERNADOR	0	0	0	0
PRESIDENTE MUNICIPAL	0	0	0	0
REGIDOR	2	18.18	0	0
TOTAL	2	18.18	0	0

Fuente: Elaboración Propia

Militancia partidista

La militancia partidista fue menor para los partidos minoritarios por obvias razones. Casi en su totalidad todos los partidos pequeños registran una baja tasa de militancia partidista, ya que sus integrantes se encuentran en un promedio de 1 a 5 años.

Como en el caso del grupo parlamentario de Convergencia (Ver cuadro 1), se puede observar que sólo 7 diputados están entre 6 y 10 años de militancia acumulada, seguidos de 4 que están entre 1 y 5 años. Y sólo un diputado que tiene entre 51 y 55 años en una carrera de partido.

Cuadro 1

MILITANCIA PARTIDISTA DE LOS DIPUTADOS DE CONVERGENCIA

AÑOS DE MILITANCIA PARTIDISTA	Número de Diputados	%
0 5	4	22.22
6 10	7	38.88
11 15	2	11.11
16 20	3	16.66
21 25	0	0
26 30	0	0
31 35	0	0
36 40	0	0
41 45	1	5.55
46 50	0	0
51 55	1	5.55
TOTAL	18	99.97

Fuente: Elaboración Propia

En el caso del grupo parlamentario del PVEM (Ver cuadro 2) se registró de igual forma a un diputado que contaba con una extensa militancia partidista, éste se encontraba entre 21 y 25 años militando. Y los restantes se encontraban entre 11 y 15 años y de 1 a 5 años militando en partido.

Cuadro 2

MILITANCIA PARTIDISTA DE LOS DIPUTADOS DEL PVEM

AÑOS DE MILITANCIA PARTIDISTA	Número de Diputados	%
0 5	5	29.41
6 10	3	17.64
11 15	5	29.41
16 20	3	17.64
21 25	1	5.88
TOTAL	17	99.98

Fuente: Elaboración Propia

El grupo parlamentario del PT (Ver cuadro 3) fue el que registró una militancia mayor de los 11 diputados que lo conformaban, 7 de ellos se encuentran en un promedio de 16 a 20 años militando. En este partido se detectó que sus integrantes en su mayoría eran parte del partido desde su fundación y por lo tanto su militancia es mayor.

Cuadro 3

MILITANCIA PARTIDISTA DE LOS DIPUTADOS DEL PT

AÑOS DE MILITANCIA PARTIDISTA	Número de Diputados	%
0 5	4	36.36
6 10	0	0
11 15	0	0
16 20	7	63.63
TOTAL	11	99.99

Fuente: Elaboración Propia

Para los grupos parlamentarios como el PANAL y el PASD (Ver cuadro 4 y 5), se registró una tendencia baja en la que casi todos sus integrantes estaban entre 1 a 5 años militando. Estos partidos pequeños registraron a uno y dos integrantes con una

militancia que se encontraba para el PANAL entre 31 y 35 años, y para el PASD un integrante que se encontraba entre 11 y 15 años militando en otros partidos.

Cuadro 4

MILITANCIA PARTIDISTA DE LOS DIPUTADOS DEL PANAL

AÑOS DE MILITANCIA PARTIDISTA	Número de Diputados	%
0 5	5	55.55
6 10	1	11.11
11 15	0	0
16 20	0	0
21 25	2	22.22
26 30	0	0
31 35	1	11.11
TOTAL	9	99.99

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro 5

MILITANCIA PARTIDISTA DE LOS DIPUTADOS DEL PASD

AÑOS DE MILITANCIA PARTIDISTA	Número de Diputados	%
0 5	3	60
6 10	1	20
11 15	1	20
TOTAL	5	100

Fuente: Elaboración Propia

Lo que nos demuestra que los partidos minoritarios a excepción del PT y del PVEM, muestran una escasa militancia como respaldo en la Carrera Política de un Diputado. Ya que, en estos dos grupos parlamentarios se cuenta con diputados que han acumulado años dentro del partido e incluso algunos son fundadores de los mismos.

Introducción al capítulo 7

Este capítulo aborda el elemento de “habilidades” en dos indicadores “el nivel académico y la profesión” en base a esto podemos observar que los diputados de la LX legislatura si cuentan con un grado de preparación académica y que esto es predominante en todos los grupos parlamentarios, tanto en los mayoritarios como el PAN, PRD Y PRI y los minoritarios como CONVERGENCIA, PVEM, PT, PANAL Y PASD.

CAPÍTULO 7

7. HABILIDADES DE LOS DIPUTADOS FEDERALES EN LA LX LEGISLATURA

7.1. Nivel académico de los Diputados del PAN, PRD, PRI

La preparación académica de un legislador es importante, por el trabajo que realiza y que desde mi punto de vista puede apoyar a la especialización y profesionalización de un diputado. Sin embargo, una preparación académica no es una regla formal que se exija en la legislación. “Como se ha podido comprobar en muchos órganos de su tipo, no se exige que todas las comisiones queden bajo la dirección de parlamentarios en posesión de conocimientos particulares” (Béjar, 2009:76).

No es un requisito básico para acceder a ser legislador ya que la ley establece en su Artículo 55³² constitucional que para ser diputado se requieren los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en el ejercicio de sus derechos.
- II. Tener veintiún años cumplidos el día de la elección;
- III. Ser originario del Estado en que se haga la elección o vecino de él con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha de ella.

Para poder figurar en las listas de las circunscripciones electorales plurinominales como candidato a diputado, se requiere ser originario de alguna de las entidades federativas que comprenda la circunscripción en la que se realice la elección, o vecino de ella con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha en que la misma se celebre.

La vecindad no se pierde por ausencia en el desempeño de cargos públicos de elección popular.

³² **Artículo 55 párrafos V reformado.** Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 10-02-2014.

- IV. No estar en servicio activo en el Ejército Federal ni tener mando en la policía o gendarmería rural en el Distrito donde se haga la elección, cuando menos noventa días antes de ella.
- V. No ser titular de alguno de los organismos a los que esta Constitución otorga autonomía, ni ser Secretario o Subsecretario de Estado, ni titular de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la administración pública federal, a menos que se separe definitivamente de sus funciones 90 días antes del día de la elección.

No ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ni Magistrado, ni Secretario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ni Consejero Presidente o consejero electoral en los consejos General, locales o distritales del Instituto Nacional Electoral, ni Secretario Ejecutivo, Director Ejecutivo o personal profesional directivo del propio Instituto, salvo que se hubiere separado de su encargo, de manera definitiva, tres años antes del día de la elección.

Los Gobernadores de los Estados y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones durante el periodo de su encargo, aun cuando se separen definitivamente de sus puestos.

Los Secretarios del Gobierno de los Estados y del Distrito Federal, los Magistrados y Jueces Federales o del Estado o del Distrito Federal, así como los Presidentes Municipales y titulares de algún órgano político-administrativo en el caso del Distrito Federal, no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones, si no se separan definitivamente de sus cargos noventa días antes del día de la elección;

- VI. No ser Ministro de algún culto religioso, y
- VII. No estar comprendido en alguna de las incapacidades que señala el artículo 59.

No obstante, pienso que un grado de preparación académica e incluso una profesión pueden ser una base para desempeñarse y desenvolverse en el área legislativa. Menciona Reveles que: “El grado de especialización no se nota a partir de la formación profesional de los legisladores, sin embargo, es una muestra de cierto grado de capacidad para enfrentar el trabajo legislativo” (Reveles, 2009:195).

En el grupo parlamentario del PAN (Ver cuadro 1) 123 diputados se encuentra con una licenciatura seguido de 55 que tienen una maestría, y los diputados restantes cuentan con una educación básica. Lo que hace suponer que para el PAN 178 diputados

cuentan con una licenciatura y maestría y 12 de ellos con un doctorado, y menor es el número de diputados con menor grado de estudios.

Cuadro 1

NIVEL ACADÉMICO DIPUTADOS DEL PAN

NIVEL ACADÉMICO	Número de Diputados	%
DOCTORADO	12	5.79
MAESTRÍA	55	26.57
LICENCIATURA	123	59.42
NIVEL MEDIO SUPERIOR	11	5.31
SECUNDARIA	5	2.41
PRIMARIA	0	0
*	1	0.48
TOTAL	207	99.98

*No se proporciona la información en forma completa

**No se tuvo acceso a la información en las fuentes consultadas.

Fuente: Elaboración Propia

En cambio el grupo parlamentario del PRD cuenta con 72 diputados con una licenciatura lo que equivale a un 56.69%, seguido de 27 diputados que cuentan con una maestría.

Cuadro 2

NIVEL ACADÉMICO DIPUTADOS DEL PRD

NIVEL ACADÉMICO	Número de Diputados	%
DOCTORADO	5	3.93
MAESTRÍA	27	21.25
LICENCIATURA	72	56.69
NIVEL MEDIO SUPERIOR	15	11.81
SECUNDARIA	4	3.14
PRIMARIA	1	0.78
*	3	2.36
TOTAL	127	99.96

*No se proporciona la información en forma completa

**No se tuvo acceso a la información en las fuentes consultadas.

Fuente: Elaboración Propia

Como se puede observar (Ver cuadro 2) tanto el grupo parlamentario del PAN y del PRD cuentan en promedio con una similitud en cuanto al número de diputados que cuentan con una educación básica a diferencia del grupo parlamentario del PRI, el cual tuvo una alta tasa de diputados que cuentan con licenciatura y maestría, sumando un total de 89 (Ver cuadro 3) de los 106 que integran la bancada del partido, siendo solo 13 los diputados que cuentan con una educación básica.

Cuadro 3

NIVEL ACADÉMICO DIPUTADOS DEL PRI

NIVEL ACADÉMICO	Número de Diputados	%
DOCTORADO	4	3.77
MAESTRÍA	21	19.81
LICENCIATURA	68	64.15
NIVEL MEDIO SUPERIOR	6	5.66
SECUNDARIA	5	4.71
PRIMARIA	1	0.94
**	1	0.94
TOTAL	106	99.98

*No se proporciona la información en forma completa

**No se tuvo acceso a la información en las fuentes consultadas.

Fuente: Elaboración Propia

El grupo parlamentario del PRI es el partido mayoritario que cuenta entre sus filas con diputados que tienen en su ruta curricular una educación superior entre licenciaturas y maestrías.

7.1.1. Profesión de los Diputados del PAN, PRD, PRI

Junto al nivel académico, también se recopiló la información acerca de las profesiones que más predominan en los grupos parlamentarios de la LX legislatura.

Como se puede observar el grupo parlamentario del PAN (Ver cuadro 1) cuenta con tres carreras predominantes entre los diputados que son; Derecho con un 23.67%, Administración con un 18.84% e Ingenierías 17.39%.

Cuadro 1

PROFESIONES DE LOS DIPUTADOS DEL PAN, LX LEGISLATURA

PROFESIÓN (Doctorado, Maestría, Licenciatura)	Número de Diputados	%
Derecho	49	23.67
Administración	39	18.84
Ingeniería (En diversas especialidades)	36	17.39
Contaduría	11	5.31
Medicina (En diversas especialidades)	8	3.86
Profesor (En diversos niveles académicos)	6	2.89
Ciencias Políticas	4	1.93
Ciencias de la Comunicación	4	1.93
Relaciones Internacionales	4	1.93
Arquitectura	3	1.44
Química	3	1.44
Economía	2	0.96
Filosofía	2	0.96
Historia	2	0.96
Otras	17	8.21
TOTAL	190	91.72

Fuente: Elaboración Propia

El grupo parlamentario del PRD (Ver cuadro 2) también cuenta con la carrera de derecho y esta se encuentra a la cabeza de la lista con 18 diputados representando un 14.17%, seguida por la especialidad en medicina con 14 diputados, representando un 11.02%.

Cuadro 2

PROFESIONES DE LOS DIPUTADOS DEL PRD, LX LEGISLATURA

PROFESIÓN (Doctorado, Maestría, Licenciatura)	Número de Diputados	%
Derecho	18	14.17
Medicina (En diversas especialidades)	14	11.02
Administración	8	6.29
Profesor (En diversos niveles académicos)	8	6.29
Sociología	8	6.29
Economía	6	4.72
Ciencias Sociales	5	3.93
Contaduría	3	2.36
Ciencias Políticas	3	2.36
Ingeniería (En diversas Especialidades)	3	2.36
Agronomía	3	2.36
Química	3	2.36
Filosofía	3	2.36
Estudios Latinoamericanos/Iberoamericanos	3	2.36
Ciencias de la Comunicación	2	1.57
Arquitectura	2	1.57
Antropología	2	1.57
Relaciones Internacionales/Comerciales	2	1.57
Otras	8	6.29
TOTAL	104	81.8

Fuente: Elaboración Propia

Para el grupo parlamentario del PRI (Ver cuadro 3), de nueva cuenta la licenciatura en Derecho predominó (Ver cuadro 3) con un 25.47%, seguida de la profesión en Administración con un 18.86%.

Lo que claramente demuestra que para los tres partidos, hubo un mayor número de diputados especializados en la materia de Derecho, seguida de la especialidad en Administración, caso que se dio en el grupo parlamentario del PAN y del PRI, y ubicándose en el grupo parlamentario del PRD con un bajo porcentaje.

Cuadro 3

PROFESIONES DE LOS DIPUTADOS DEL PRI, LX LEGISLATURA

PROFESIÓN (Doctorado, Maestría, Licenciatura)	Número de Diputados	%
Derecho	27	25.47
Administración	20	18.86
Economía	6	5.66
Contaduría	6	5.66
Profesor (En diversos niveles académicos)	6	5.66
Agronomía	6	5.66
Medicina (En diversas especialidades)	5	4.71
Ingeniería (En diversas especialidades)	5	4.71
Ciencias políticas	4	3.77
Otras	8	7.54
TOTAL	93	87.7

Fuente: Elaboración Propia

7.1.2. Los otros partidos: CONVERGENCIA, PVEM, PT, PANAL, PASD

Nivel académico de los diputados

Partidos como CONVERGENCIA, PVEM, PT, PANAL y PASD cuentan también entre sus grupos parlamentarios con un grado de preparación académica.

El grupo parlamentario de Convergencia cuenta con 16 diputados de los 18 que lo integran, con doctorado, maestría y licenciatura, lo que indica que es un grupo parlamentario que cuenta con un perfil académico.

Cuadro 1

NIVEL ACADÉMICO DIPUTADOS DE CONVERGENCIA

NIVEL ACADÉMICO	Número de Diputados	%
DOCTORADO	2	11.11
MAESTRÍA	2	11.11
LICENCIATURA	12	66.66
NIVEL MEDIO SUPERIOR	2	11.11
SECUNDARIA	0	0
PRIMARIA	0	0
TOTAL	18	99.99

Fuente: Elaboración Propia

El grupo parlamentario del PVEM (Ver cuadro 2) sólo con licenciaturas y maestrías, siendo 13 diputados de 17 que cuentan con dicha preparación.

Cuadro 2

NIVEL ACADÉMICO DIPUTADOS DEL PVEM

NIVEL ACADÉMICO	Número de Diputados	%
DOCTORADO	0	0
MAESTRÍA	2	11.76
LICENCIATURA	11	64.7
NIVEL MEDIO SUPERIOR	2	11.76
SECUNDARIA	0	0
PRIMARIA	0	0
*	1	5.88
**	1	5.88
TOTAL	17	99.98

*No se proporciona la información en forma completa

**No se tuvo acceso a la información en las fuentes consultadas.

Fuente: Elaboración Propia

De igual forma sucede con el grupo parlamentario del PT. Un 72.72% de sus diputados está ubicado en una licenciatura, lo que da a suponer que este partido, tiene un número relevante de diputados que cuentan con una preparación académica.

Cuadro 3

NIVEL ACADÉMICO DIPUTADOS DEL PT

NIVEL ACADÉMICO	Número de Diputados	%
DOCTORADO	1	9.09
MAESTRÍA	0	0
LICENCIATURA	8	72.72
NIVEL MEDIO SUPERIOR	2	18.18
SECUNDARIA	0	0
PRIMARIA	0	0
TOTAL	11	99.99

Fuente: Elaboración Propia

Asimismo en el grupo parlamentario del PANAL y del PASD (Ver cuadro 4 y 5) se registró una amplia preparación entre sus miembros. En el PANAL sus 9 integrantes cuentan con licenciatura, maestría y doctorado. Y en el PASD cuatro de sus integrantes tienen licenciatura y maestría.

Cuadro 4
NIVEL ACADÉMICO
DIPUTADOS DEL PANAL

NIVEL ACADÉMICO	Número de Diputados	%
DOCTORADO	1	11.11
MAESTRÍA	1	11.11
LICENCIATURA	7	77.77
NIVEL MEDIO SUPERIOR	0	0
SECUNDARIA	0	0
PRIMARIA	0	0
TOTAL	9	99.99

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro 5
NIVEL ACADÉMICO
DIPUTADOS DEL PASD

NIVEL ACADÉMICO	Número de Diputados	%
DOCTORADO	0	0
MAESTRÍA	2	40
LICENCIATURA	2	40
NIVEL MEDIO SUPERIOR	0	0
SECUNDARIA	0	0
PRIMARIA	0	0
*	1	20
TOTAL	5	100

*No se proporciona la información en forma completa

Fuente: Elaboración Propia

En esta legislatura los grupos parlamentarios cuentan entre sus integrantes con una preparación de educación superior, lo que rebasa la suposición de que en la LX legislatura no todos los diputados cuenta con preparación académica.

Profesión de los Diputados

Para estos grupos parlamentarios (Convergencia, PVEM, PT, PANAL Y PASD) se dio la misma tendencia que en los grupos parlamentarios de los partidos mayoritarios de la Cámara. Claramente para Convergencia y el PVEM (Ver cuadro 1 y 2) podemos observar que existe la misma tendencia, para las mismas profesiones, donde sus integrantes cuentan en un 27.77% con la carrera de Derecho, seguida de la profesión en Administración con un 22.22%. En Convergencia y en el PVEM con un 23.52% en Derecho y Administración con un 11.76%.

Cuadro 1

PROFESIONES DE LOS DIPUTADOS DE CONVERGENCIA, LX LEGISLATURA

PROFESIÓN (Doctorado, Maestría, Licenciatura)	Número de Diputados	%
Derecho	5	27.77
Administración	4	22.22
Economía	2	11.11
Ciencias Políticas	2	11.11
Otras	3	16.66
TOTAL	16	88.87

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro 2

PROFESIONES DE LOS DIPUTADOS DEL PVEM, LX LEGISLATURA

PROFESIÓN (Doctorado, Maestría, Licenciatura)	Número de Diputados	%
Derecho	4	23.52
Administración	2	11.76
Otras	7	41.17
TOTAL	13	76.45

Fuente: Elaboración Propia

En el grupo parlamentario del PT también la profesión de Derecho formó parte del perfil de los legisladores. De los nueve que contaban con una profesión, seis de ellos cuenta con esta preparación representando un 54.54%, haciendo la diferencia con la carrera de Economía.

Cuadro 3

PROFESIONES DE LOS DIPUTADOS DEL PT, LX LEGISLATURA

PROFESIÓN (Doctorado, Maestría, Licenciatura)	Número de Diputados	%
Derecho	6	54.54
Economía	2	18.18
Ciencias Biológicas	1	9.09
TOTAL	9	81.81

Fuente: Elaboración Propia

Los grupos parlamentarios como el PANAL y el PASD (Ver cuadro 4 y 5) presentaron tenían a la cabeza de la lista de profesiones la carrera de economía y profesor normalista. Al ámbito escolar como Profesor representando un 44.44% de los integrantes del partido. Con el PASD se dio la misma situación en donde la carrera de Derecho no era parte de las profesiones de los diputados de esa bancada, la carrera en Economía presentaba un 40% de integrantes del partido. Hay que tener en cuenta que la profesión dominante en la legislatura y en sus integrantes fue el Derecho.

Cuadro 4

PROFESIONES DE LOS DIPUTADOS DEL PANAL, LX LEGISLATURA

PROFESIÓN (Doctorado, Maestría, Licenciatura)	Número de Diputados	%
Profesor (En diversos niveles académicos)	4	44.44
Derecho	1	11.11
Sociología	1	11.11
Economía	1	11.11
Otras	2	22.22
TOTAL	9	99.99

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro 5

PROFESIONES DE LOS DIPUTADOS DEL PASD, LX LEGISLATURA

PROFESIÓN (Doctorado, Maestría, Licenciatura)	Número de Diputados	%
Economía	2	40
Sociología	1	20
Desarrollo Regional	1	20
*	1	20
TOTAL	5	100

*No se proporciona la información en forma completa

Fuente: Elaboración Propia

Introducción al capítulo 8

Este capítulo muestra la trayectoria política de los diputados de la LX legislatura en tres indicadores: 1) El político notable el cual destaca porque ha sido electo en mas de una ocasión a nivel federal como diputado y senador o ha ocupado puestos de dirección en la estructura interna de la cámara de diputados como presidente, vicepresidente o secretario de la mesa directiva, presidente de la junta de coordinación política, incluso como coordinador o vicecoordinador parlamentario, hasta presidente de una comisión ordinaria. 2) El político local el cual destaca por haber adquirido experiencia legislativa y de representación popular al provenir de una diputación local e incluso de un cargo como presidente municipal o regidor. 3) La burocracia partidista en la cual se observó aquellos diputados que han hecho carrera al interior del partido ocupando puestos de dirección en la estructura interna y que no necesariamente provienen de un cargo como diputado local o federal.

Aquí destacan los diputados de los grupos parlamentarios mayoritarios como PAN, PRD y PRI que cuentan con los tres perfiles políticos. A diferencia de los grupos parlamentarios pequeños.

CAPÍTULO 8

8. TRAYECTORIA POLÍTICA DE LOS DIPUTADOS FEDERALES EN LA LX LEGISLATURA.

8.1. Políticos Notables

A) Diputados electos a nivel federal del PAN, PRD y PRI (En más de una ocasión como senadores o diputados)

Podemos también observar, a los diputados que destacan por la experiencia legislativa acumulada a nivel federal. De nueva cuenta estos se encuentran en los partidos mayoritarios PAN, PRD, PRI (Ver cuadros 1, 2 y 3). En los cuadros podemos observar el número de diputados que ya ha ocupado el cargo como legislador a nivel federal ya sea como senador o diputado en más de una ocasión.

Cuadro 1

**DIPUTADOS DEL PAN
ELECTOS EN MÁS DE UNA OCASIÓN A NIVEL
FEDERAL**

CARGOS LEGISLATIVOS Diputado Federal-Senador	Número de Diputados Electos	%
DF/DF/DF/S	1	0.48
DF/DF/S-S	1	0.48
DF/S-S	3	1.44
S-S	4	1.93
TOTAL	9	4.33

DF=Diputado Federal, S-S=Senador por seis años consecutivos, S=Senador por tres años.

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro 2

DIPUTADOS DEL PRD ELECTOS EN MÀS DE UNA OCASIÓN A NIVEL FEDERAL

CARGOS LEGISLATIVOS Diputado Federal-Senador	Número de Diputados Electos	%
DF/S-S	3	2.36
DF/S	1	0.78
S/S	1	0.78
DF/DF	1	0.78
TOTAL	6	4.7

DF=Diputado Federal, S-S=Senador por seis años consecutivos, S/S=Senador por seis años "pausados" (acumulando tres años en un periodo legislativo y otros tres años en otro periodo legislativo), S=Senador por tres años.

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro 3

DIPUTADOS DEL PRI ELECTOS EN MÀS DE UNA OCASIÓN A NIVEL FEDERAL

CARGOS LEGISLATIVOS Diputado Federal-Senador	Número de Diputados Electos	%
DF/DF/S-S/S-S	1	0.94
DF/DF/DF/S-S	1	0.94
DF/DF/S-S	2	1.88
DF/S-S	3	2.83
DF/DF	4	3.77
S-S	5	4.71
TOTAL	16	15.07

DF=Diputado Federal. S-S=Senador por seis años consecutivos.

Fuente: Elaboración Propia

Claramente se puede notar que el grupo parlamentario del PRI fue el partido que más políticos notables tuvo en la legislatura, seguido del PAN y finalmente del PRD. El PRI fue el partido con más diputados electos en más de dos ocasiones. Sin embargo, el número es bajo basado en el número de diputados que lo integran, siendo 106 diputados.

B) Puestos de dirección en la estructura interna de la Cámara de Diputados

Como ya se mencionó, este apartado tiene la finalidad de identificar aquellos diputados de la LX legislatura que tienen una trayectoria política, la cual se puede clasificar en políticos notables, políticos locales y burocracia partidista.

Las tres fuerzas políticas en la Cámara de Diputados se identificaron como las que ocupaban un puesto de dirección en la estructura interna de la misma. Tanto PAN, PRD y PRI (Ver cuadros 1, 2 y 3) presidieron las Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política.

Cuadro 1

**PUESTOS DE DIRECCIÓN DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE CÁMARA DE
DIPUTADOS, LX LEGISLATURA
DIPUTADOS DEL PAN**

Puestos de Dirección	Número de Diputados de PAN	%
Mesa Directiva (P)	1	0.48
Mesa Directiva (V)/Vicecoordinador Parlamentario	1	0.48
Mesa Directiva (V)	1	0.48
Mesa Directiva (S)	1	0.48
Mesa Directiva (S)	1	0.48
Mesa Directiva (S)	1	0.48
Presidente de la JUCOPO/Coordinador Parlamentario	1	0.48
TOTAL	7	3.36

MESA DIRECTIVA: P=Presidente, V=Vicepresidente, S=Secretario.

JUCOPO= Junta de Coordinación Política

Fuente: Elaboración Propia

Las tablas muestran el número de diputados que ocuparon un puesto de dirección por cada uno de los tres partidos, estando a la cabeza el grupo parlamentario del PRI con nueve diputados, seguido del PAN con siete y al final el PRD con seis. Lo que nos da a conocer que los partidos mayoritarios son los que colocan a los diputados de acuerdo a su criterio y experiencia.

Cuadro 2

PUESTOS DE DIRECCIÓN DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE CÁMARA DE DIPUTADOS, LX LEGISLATURA DIPUTADOS DEL PRD

Puestos de Dirección	Número de Diputados de PRD	%
Mesa Directiva (P)/Mesa Directiva (V)	1	0.78
Mesa Directiva (V)	1	0.78
Mesa Directiva (S)/Mesa Directiva (S)	1	0.78
Mesa Directiva (S)	1	0.78
Mesa Directiva (S)	1	0.78
Presidente de la JUCOPO/Coordinador Parlamentario	1	0.78
Vicecoordinador Parlamentario	1	0.78
TOTAL	6	4.68

MESA DIRECTIVA: P=Presidente, V=Vicepresidente, S=Secretario.
JUCOPO= Junta de Coordinación Política

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro 3

PUESTOS DE DIRECCIÓN DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE CÁMARA DE DIPUTADOS, LX LEGISLATURA DIPUTADOS DEL PRI

Puestos de Dirección	Número de Diputados de PRI	%
Mesa Directiva (P)	1	0.94
Mesa Directiva (V)/Mesa Directiva (V)	1	0.94
Mesa Directiva (V)	1	0.94
Mesa Directiva (V)	1	0.94
Mesa Directiva (S)	1	0.94
Mesa Directiva (S)	1	0.94
Presidente de la JUCOPO/Coordinador Parlamentario	1	0.94
Vicecoordinador Parlamentario	1	0.94
Vicecoordinador Parlamentario	1	0.94
TOTAL	9	8.46

MESA DIRECTIVA: P=Presidente, V=Vicepresidente, S=Secretario.
JUCOPO= Junta de Coordinación Política

Fuente: Elaboración Propia

C) Presidentes de comisiones ordinarias

En este apartado se identifico a los diputados de los grupos parlamentarios como el PAN, el PRD y el PRI (Ver cuadro 1, 2 y 3) que presidieron una comisión ordinaria en la LX legislatura. Para la bancada del PAN de los 207 diputados que la integran 16 presidieron una comisión en donde 6 de ellos cuenta con Experiencia Legislativa y han formado parte de la Burocracia Partidista y solo uno de los diputados que presidieron una comisión fue gobernador.

Cuadro 1
PRESIDENTES DE COMISIÓN DEL PAN
Con o Sin Experiencia Legislativa Acumulada, Cargos de Elección Popular,
Burocracia Partidista

PRESIDENTES DE COMISIÓN Con o Sin Experiencia Legislativa Acumulada	Cargos de Elección popular	Puestos de Dirección en la Burocracia Partidista	Número de Diputados del PAN	%
DF/S-S	--	C CDM	1	0.48
DL/DF	--	S CEN	1	0.48
S	G	----	1	0.48
DF	--	----	1	0.48
DL	--	P CDE	1	0.48
DL	--	S CDM	1	0.48
Sin Experiencia	R/R	---	1	0.48
Sin Experiencia	R	SG CDE SG CDM	1	0.48
Sin Experiencia	R	S CEN C CDE S CDM	1	0.48
Sin Experiencia	--	S CDE	1	0.48
Sin Experiencia	--	S CDM	1	0.48
Sin Experiencia	--	-----	5	2.41
TOTAL			16	7.69

DL=Diputado Local, DF=Diputado Federal, S-S=Senador por seis años consecutivos, S=Senador por tres años, G=Gobernador, R=Regidor. **Burocracia Partidista:** P=Presidente, SG=Secretario General, S=Secretario, C=Coordinador, CEN=Comité Ejecutivo Nacional, CDE=Comité Directivo Estatal, CDM=Comité Directivo Municipal.

--: No ha ocupado cargos de elección popular

---: Fue parte de la Burocracia Partidista. Sin embargo no ocupó un puesto de dirección dentro de ella.

----: Fue parte de la Burocracia Partidista del partido en el que militó con anterioridad y no en el partido actual.

-----: No ha formado parte de la Burocracia Partidista.

Fuente: Elaboración Propia

En cambio para el grupo parlamentario del PRD los diputados que presidieron una comisión ordinaria contaban con una mayor Experiencia Legislativa, siendo menor el número de legisladores que no contaban con ninguna experiencia en ninguno de los ámbitos de la trayectoria política (Experiencia Legislativa, Cargos de Elección Popular y Burocracia Partidista).

Cuadro 2

PRESIDENTES DE COMISIÓN DEL PRD Con o Sin Experiencia Legislativa Acumulada, Cargos de Elección Popular, Burocracia Partidista

PRESIDENTES DE COMISIÓN Con o Sin Experiencia Legislativa Acumulada	Cargos de Elección popular	Puestos de Dirección en la Burocracia Partidista	Número de Diputados del PRD	%
DL/DF/S-S	--	SG CEN	1	0.78
DL/DL/DF	R	SG CEE P CEM	1	0.78
DF/S-S	--	----	1	0.78
DL/DF	--	---	1	0.78
DL/DF	R	----	1	0.78
DF	R	----	1	0.78
DL	--	P CEE	1	0.78
DL	--	SG CEE	1	0.78
Sin Experiencia	PM	---	1	0.78
Sin Experiencia	R	---	1	0.78
Sin Experiencia	--	S CEN SG CEE	1	0.78
Sin Experiencia	--	P CEE	1	0.78
Sin Experiencia	--	----	2	1.57
TOTAL			14	11.02

DL=Diputado Local, DF=Diputado Federal, S-S=Senador por seis años consecutivos, PM=Presidente Municipal, R=Regidor. **Burocracia Partidista:** P=Presidente, SG=Secretario General, S=Secretario, CEN=Comité Ejecutivo Nacional, CEE=Comité Ejecutivo Estatal, CEM=Comité Ejecutivo Municipal.

--: No ha ocupado cargos de elección popular

---: Fue parte de la Burocracia Partidista. Sin embargo no ocupó un puesto de dirección dentro de ella.

----: Fue parte de la Burocracia Partidista del partido en el que militó con anterioridad y no en el partido actual.

-----: No ha formado parte de la Burocracia Partidista.

Fuente: Elaboración Propia

Finalmente el grupo parlamentario que cuenta con presidentes de comisión más experimentados es el PRI ya que solo uno de los diputados no cuenta con Experiencia Legislativa y tampoco ha formado parte de la Burocracia Partidista en ningún otro partido. La diferencia es notable ya que quienes presiden las comisiones en el PRI cuentan con experiencia en cualquiera de estos tres ámbitos y por lo tanto considero

que si un legislador cuenta con Trayectoria Política esta le permitirá escalar puestos de dirección dentro del partido y de la estructura interna de la Cámara de Diputados.

Cuadro 3

PRESIDENTES DE COMISIÓN DEL PRI Con o Sin Experiencia Legislativa Acumulada, Cargos de Elección Popular, Burocracia Partidista

PRESIDENTES DE COMISIÓN Con o Sin Experiencia Legislativa Acumulada	Cargos de Elección popular	Puestos de Dirección en la Burocracia Partidista	Número de Diputados del PRI	%
DF/DF/S-S/S-S	--	SG CEN	1	0.94
DF/DF/DF/S-S	--	---	1	0.94
DL/DL/DF/S-S		P CDE S CDM	1	0.94
DL/DL/DF	PM	SG CDE P CDM	1	0.94
S-S	G/PM	---	1	0.94
DL/DF	--	---	1	0.94
DF	--	S CEN S CDE	1	0.94
DL	--	----	1	0.94
Sin Experiencia	PM	SG CDE P CDM	1	0.94
Sin Experiencia	PM	---	1	0.94
Sin Experiencia	--	----	1	0.94
TOTAL			11	10.34

DL=Diputado Local, DF=Diputado Federal, S-S=Senador por seis años consecutivos, PM=Presidente Municipal, G=Gobernador. **Burocracia Partidista:** P=Presidente, SG=Secretario General, S=Secretario, CEN=Comité Ejecutivo Nacional, CDE=Comité Directivo Estatal, CDM=Comité Directivo Municipal.

--: No ha ocupado cargos de elección popular

---: Fue parte de la Burocracia Partidista. Sin embargo no ocupo un puesto de dirección dentro de ella.

----: Fue parte de la Burocracia Partidista del partido en el que militó con anterioridad y no en el partido actual.

-----: No ha formado parte de la Burocracia Partidista.

Fuente: Elaboración Propia

CONVERGENCIA, PVEM, PT, PANAL, PASD

A) Diputados electos a nivel federal (En más de una ocasión como senadores o diputados)

Hay que hacer notar, que de los cinco grupos parlamentarios minoritarios el del partido PVEM fue el único que registro a tres diputados electos a nivel federal en más de una ocasión de los 17 diputados que conforman la bancada. Y para los partidos restantes sólo los grupos parlamentarios de Convergencia y del PANAL registraron uno y dos diputados electos a nivel federal respectivamente. Y los partidos como el PT y PASD no presentaron registro alguno de diputados electos una o más veces a nivel federal.

Cuadro 1

DIPUTADOS DEL PVEM ELECTOS EN MÁS DE UNA OCASIÓN A NIVEL FEDERAL

CARGOS LEGISLATIVOS Diputado Federal-Senador	Número de Diputados Electos	%
DF/S-S	3	17.64
TOTAL	3	17.64

DF=Diputado Federal, S-S=Senador por seis años consecutivos.

Fuente: Elaboración Propia

B) Puestos de dirección en la estructura interna de la Cámara de Diputados

También estos partidos formaron parte de los puestos de dirección en la estructura de la Cámara, pero a menor escala, lo que probablemente acota la carrera del político notable en estos partidos, por ser minoritarios.

Para el grupo parlamentario de Convergencia y del PVEM (Ver cuadro 1 y 2) se presentaron tres diputados ocupando una secretaria en la mesa directiva, lo que hace suponer que a ambos partidos, se le repartió el mismo número de puestos de dirección.

Cuadro 1

**PUESTOS DE DIRECCIÓN DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE CÁMARA DE
DIPUTADOS, LX LEGISLATURA
DIPUTADOS DE CONVERGENCIA**

Puestos de Dirección	Número de Diputados de CONVERGENCIA	%
Mesa Directivo (S)	1	5.55
Mesa Directiva (S)***	1	5.55
Mesa Directiva (S)***	1	5.55
Coordinador Parlamentario	1	5.55
Vicecoordinador Parlamentario	1	5.55
TOTAL	5	27.75

MESA DIRECTIVA: P=Presidente, V=Vicepresidente, S=Secretario.

JUCOPO= Junta de Coordinación Política

***El Diputado José Manuel del Río Virgen Presidente de Comisión, secretario de la Mesa Directiva para el tercer periodo ordinario, cuenta con experiencia como Diputado Federal y Presidente Municipal. Fue Secretario General del Comité Directivo Estatal.

***La Diputada María del Carmen Salvatori Bronca Presidenta de Comisión, Secretaria de la Mesa Directiva para el segundo periodo ordinario. No cuenta con experiencia legislativa, con cargos de elección popular y burocracia partidista.

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro 2

PUESTOS DE DIRECCIÓN DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE CÁMARA DE DIPUTADOS, LX LEGISLATURA DIPUTADOS DEL PVEM

Puestos de Dirección	Número de Diputados del PVEM	%
Mesa Directiva (S)/Vicecoordinador Parlamentario	1	5.88
Mesa Directiva (S)	1	5.88
Mesa Directiva (S)	1	5.88
Coordinador Parlamentario	1	5.88
Vicecoordinador Parlamentario ***	1	5.88
TOTAL	5	29.4

MESA DIRECTIVA: P=Presidente, V=Vicepresidente, S=Secretario.

JUCOPO= Junta de Coordinación Política

***El Diputado Diego Cobo Terrazas Presidente de Comisión y Vicecoordinador Parlamentario. Cuenta con experiencia como Diputado Federal. Fue dos veces Secretario del Comité Ejecutivo Nacional.

Fuente: Elaboración Propia

Lo mismo sucedió para los grupos parlamentarios como el PT, PANAL y PASD (Ver cuadro 3, 4 y 5). El grupo parlamentario del PT sólo ocupó 2 secretarías y en el PANAL y PASD también, en donde uno de sus diputados ocupó la mesa directiva como secretario por toda la legislatura.

Cuadro 3

PUESTOS DE DIRECCIÓN DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE CÁMARA DE DIPUTADOS, LX LEGISLATURA DIPUTADOS DEL PT

Puestos de Dirección	Número de Diputados del PT	%
Mesa Directiva (S)	1	9.09
Mesa Directiva (S)	1	9.09
Coordinador Parlamentario	1	9.09
Vicecoordinador Parlamentario	1	9.09
TOTAL	4	36.36

MESA DIRECTIVA: P=Presidente, V=Vicepresidente, S=Secretario.

JUCOPO= Junta de Coordinación Política

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro 4

PUESTOS DE DIRECCIÓN DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE CÁMARA DE DIPUTADOS, LX LEGISLATURA DIPUTADOS DEL PANAL

Puestos de Dirección	Número de Diputados del PANAL	%
Mesa Directiva (S)/Mesa Directiva (S)	1	11.11
Mesa Directiva (S)	1	11.11
Coordinador Parlamentario	1	11.11
TOTAL	2	22.22

MESA DIRECTIVA: P=Presidente, V=Vicepresidente, S=Secretario.

JUCOPO= Junta de Coordinación Política

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro 5

PUESTOS DE DIRECCIÓN DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE CÁMARA DE DIPUTADOS, LX LEGISLATURA DIPUTADOS DEL PASD

Puestos de Dirección	Número de Diputados del PASD	%
Mesa Directiva (S)/Mesa Directiva (S)	1	20
Coordinador Parlamentario	1	20
Vicecoordinador Parlamentario	1	20
TOTAL	3	60

MESA DIRECTIVA: P=Presidente, V=Vicepresidente, S=Secretario.
JUCOPO= Junta de Coordinación Política

Fuente: Elaboración Propia

Para los partidos minoritarios no se presentaron números relevantes en cuanto al número de diputados que lograron elegirse a nivel federal en más de dos ocasiones, puesto que partidos como Convergencia, PT y PVEM registraban a uno o dos diputados de su bancada.

C) Presidentes de comisiones ordinarias

Los grupos parlamentarios de Convergencia, el PVEM y el PT también presidieron una comisión ordinaria. Para el caso de la bancada del PT solo un diputado fue presidente de comisión el cual contaba con nueve años de Experiencia Legislativa (seis años como diputado local y tres como diputado federal y formo parte de la Burocracia Partidista en su partido pero no ocupo un puesto de dirección dentro de la misma) y grupos parlamentarios como el PANAL y el PASD no obtuvieron ninguna presidencia en comisiones ordinarias.

En cambio para las bancadas de Convergencia y el PVEM (Ver cuadro 1 y 2) ambos presidieron el mismo número de Comisiones ordinarias. En donde el grupo parlamentario del PVEM registro a diputados que tenían una mayor Experiencia Legislativa y contaban con una trayectoria en la Burocracia Partidista lo cual es más notable que en la bancada de Convergencia.

Esto lleva a concluir que para presidir una comisión si se contempla cierta experiencia y trayectoria a excepción de unos cuantos casos.

Cuadro 1

PRESIDENTES DE COMISIÓN DE CONVERGENCIA Con o Sin Experiencia Legislativa Acumulada, Cargos de Elección Popular, Burocracia Partidista

PRESIDENTES DE COMISIÓN Con o Sin Experiencia Legislativa Acumulada	Cargos de Elección popular	Puestos de Dirección en la Burocracia Partidista	Número de Diputados de CONVERGENCIA	%
DL	--	---	1	5.55
DF***	PM	SG CDE	1	5.55
Sin Experiencia***	--	----	1	5.55
TOTAL			3	16.65

DL=Diputado Local, DF=Diputado Federal, PM=Presidente Municipal. **Burocracia Partidista:** SG=Secretario General, CDE=Comité Directivo Estatal.

--: No ha ocupado cargos de elección popular

---: Fue parte de la Burocracia Partidista. Sin embargo no ocupó un puesto de dirección dentro de ella.

----: Fue parte de la Burocracia Partidista del partido en el que militó con anterioridad y no en el partido actual.

-----: No ha formado parte de la Burocracia Partidista.

***El Diputado José Manuel del Río Virgen Presidente de Comisión, secretario de la Mesa Directiva para el tercer periodo ordinario, cuenta con experiencia como Diputado Federal y Presidente Municipal. Fue Secretario General del Comité Directivo Estatal.

***La Diputada María del Carmen Salvatori Bronca Presidenta de Comisión, Secretaria de la Mesa Directiva para el segundo periodo ordinario. No cuenta con experiencia legislativa, con cargos de elección popular y burocracia partidista.

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro 2

PRESIDENTES DE COMISIÓN DEL PVEM Con o Sin Experiencia Legislativa Acumulada, Cargos de Elección Popular, Burocracia Partidista

PRESIDENTES DE COMISIÓN Con o Sin Experiencia Legislativa Acumulada	Cargos de Elección popular	Puestos de Dirección en la Burocracia Partidista	Número de Diputados del PVEM	%
DF/S-S	--	S CEE	1	5.88
DL/DF	--	*	1	5.88
DF***	--	S CEN S CEN	1	5.88
TOTAL			3	17.64

DL=Diputado Local, DF=Diputado Federal, S-S=Senador por seis años consecutivos. **Burocracia Partidista:**
S=Secretario, CEN=Comité Ejecutivo Nacional, CEE=Comité Ejecutivo Estatal.

--: No ha ocupado cargos de elección popular

---: Fue parte de la Burocracia Partidista. Sin embargo no ocupo un puesto de dirección dentro de ella.

----: Fue parte de la Burocracia Partidista del partido en el que militó con anterioridad y no en el partido actual.

-----: No ha formado parte de la Burocracia Partidista.

*No se proporciona la información en forma completa

***El Diputado Diego Cobo Terrazas Presidente de Comisión y Vicecoordinador Parlamentario. Cuenta con experiencia como Diputado Federal. Fue dos veces Secretario del Comité Ejecutivo Nacional.

Fuente: Elaboración Propia

8.1.1. Políticos Locales

PAN, PRD, PRI

Los locales son los diputados que provienen de un ámbito político local, ya sea como Diputado local, Presidente Municipal o Regidor. De igual forma se analizó a las tres fuerza políticas PAN, PRD y PRI (Ver cuadro 1, 2 y 3), con el objeto de identificar en que fracción política predominaban aquellos políticos del ámbito local.

Cuadro 1

**CARGOS LEGISLATIVOS Y DE ELECCIÓN POPULAR A "NIVEL LOCAL"
(Diputado Local, Presidente Municipal, Regidor) /PAN**

Diputados Locales	%	Presidentes Municipales	%	Regidores	%
61	29.46	26	12.56	48	23.18

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro 2

**CARGOS LEGISLATIVOS Y DE ELECCIÓN POPULAR A "NIVEL LOCAL"
(Diputado Local, Presidente Municipal, Regidor) /PRD**

Diputados Locales	%	Presidentes Municipales	%	Regidores	%
39	30.7	18	14.17	18	14.17

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro 3

CARGOS LEGISLATIVOS Y DE ELECCIÓN POPULAR A "NIVEL LOCAL" (Diputado Local, Presidente Municipal, Regidor) /PRI

Diputados Locales	%	Presidentes Municipales	%	Regidores	%
40	37.73	42	39.62	16	15.09

Fuente: Elaboración Propia

En el grupo parlamentario del PRI se identificó un mayor número de políticos locales, predominaron los diputados locales y los presidentes municipales. Y en el PAN predominaron de igual forma los diputados locales, haciendo la diferencia con los regidores. Fueron ambos partidos los que más contaban con políticos locales, en comparación con el PRD, que presenta una cantidad menor, como se puede observar a simple vista.

CONVERGENCIA, PVEM, PT, PANAL

También se registraron políticos locales en los grupos parlamentarios como Convergencia, el PVEM, el PT y el PANAL (Ver cuadro 1, 2, 3 y 4) en donde los diputados electos a nivel local fueron también predominantes de acuerdo al número de integrantes de cada partido.

Cuadro 1

CARGOS LEGISLATIVOS Y DE ELECCIÓN POPULAR A "NIVEL LOCAL" (Diputado Local, Presidente Municipal, Regidor) /CONVERGENCIA

Diputados Locales	%	Presidentes Municipales	%	Regidores	%
7	38.88	1***	5.55	0	0

***El Diputado Juan Abad de Jesús fue Diputado Local y dos veces Presidente Municipal (se cuenta como un diputado, con la finalidad de no duplicar datos, ya que ocupó dos veces el mismo cargo).

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro 2

CARGOS LEGISLATIVOS Y DE ELECCIÓN POPULAR A "NIVEL LOCAL" (Diputado Local, Presidente Municipal, Regidor) /PVEM

Diputados Locales	%	Presidentes Municipales	%	Regidores	%
7	41.17	4	23.52	0	0

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro 3

CARGOS LEGISLATIVOS Y DE ELECCIÓN POPULAR A "NIVEL LOCAL" (Diputado Local, Presidente Municipal, Regidor) /PT

Diputados Locales	%	Presidentes Municipales	%	Regidores	%
7	63.63	2	18.18	0	0

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro 4

CARGOS LEGISLATIVOS Y DE ELECCIÓN POPULAR A "NIVEL LOCAL" (Diputado Local, Presidente Municipal, Regidor) /PANAL

Diputados Locales	%	Presidentes Municipales	%	Regidores	%
2	22.22	1	11.11	0	0

Fuente: Elaboración Propia

Una característica de esta legislatura fue que predominaron los políticos locales en todos los grupos parlamentarios, a excepción del PASD que no tuvo ningún político local. Es pertinente destacar que esos diputados vienen respaldados con la experiencia local en cualquiera de sus tres ámbitos (Diputado Local, Presidente Municipal y Regidor).

8.1.2. Burocracia Partidista

PAN, PRD, PRI

La Burocracia Partidista nos permite distinguir aquellos diputados que no son políticos notables y tampoco políticos locales, pero sin embargo han formado también una carrera al interior del partido, sobre todo en los puestos de dirección.

El caso del grupo parlamentario del PAN (Ver cuadro 1) de los 207 diputados que lo integran 175 de ellos han ocupado un puesto de dirección a nivel federal, estatal y municipal. Predominaron los diputados a nivel municipal.

Cuadro 1

**BUROCRACIA PARTIDISTA
(Puestos de Dirección en la Estructura Interna del PAN)**

PUESTOS DE DIRECCIÓN	Número de Diputados del		Número de Diputados del		Número de Diputados del	
	CEN	%	CDE	%	CDM	%
Presidente	0	0	9	4.34	27	13.04
Secretario General	1	0.48	14	6.76	15	7.24
Coordinador	2	0.96	12	5.79	4	1.93
Secretario	11	5.31	31	14.97	49	23.67
TOTAL	14	6.75	66	31.86	95	45.88

CEN=Comité Ejecutivo Nacional, CDE=Comité Directivo Estatal, CDM=Comité Directivo Municipal

Fuente: Elaboración Propia

Para el grupo parlamentario del PRD (Ver cuadro 2) de sus 127 diputados, 89 han formado parte de la burocracia partidista a nivel Estatal.

Cuadro 2

BUROCRACIA PARTIDISTA (Puestos de Dirección en la Estructura Interna del PRD)

PUESTOS DE DIRECCIÓN	Número de Diputados del		Número de Diputados del		Número de Diputados del	
	CEN	%	CEE	%	CEM	%
Presidente	1	0.78	12	9.44	18	14.17
Secretario General	2	1.57	11	8.66	6	4.72
Secretario	11	8.66	23	18.11	5	3.93
TOTAL	14	11.01	46	36.21	29	22.82

CEN=Comité Ejecutivo Nacional, CEE=Comité Ejecutivo Estatal, CEM=Comité Ejecutivo Municipal

Fuente: Elaboración Propia

Para el grupo parlamentario del PRI (Ver cuadro 3) de sus 106 diputados, 79 ha sido parte de un puesto de dirección en la burocracia partidista a nivel estatal y municipal.

Cuadro 3

BUROCRACIA PARTIDISTA (Puestos de Dirección en la Estructura Interna del PRI)

PUESTOS DE DIRECCIÓN	Número de Diputados del		Número de Diputados del		Número de Diputados del	
	CEN	%	CDE	%	CM	%
Presidente	1	0.94	15	14.15	21	19.81
Secretario General	4	3.77	13	12.26	7	6.6
Secretario	8	7.54	6	5.66	4	3.77
TOTAL	13	12.25	34	32.07	32	30.18

CEN=Comité Ejecutivo Nacional, CDE=Comité Directivo Estatal, CM=Comité Municipal

Fuente: Elaboración Propia

CONVERGENCIA, PVEM, PT

De igual forma para los grupos parlamentarios como Convergencia, el PVEM y el PT (Ver cuadro 1, 2 y 3) registran haber ocupado un puesto de dirección en la Burocracia Partidista.

Cuadro 1

BUROCRACIA PARTIDISTA
(Puestos de Dirección en la Estructura Interna de CONVERGENCIA)

PUESTOS DE DIRECCIÓN	Número de Diputados del		Número de Diputados del	
	CEN	%	CDE	%
Presidente	1	5.55	2	11.11
Secretario General	2	11.11	1	5.55
Secretario	2	11.11	0	0
TOTAL	5	27.77	3	16.66

CEN=Comité Ejecutivo Nacional, CDE=Comité Directivo Estatal

Fuente: Elaboración Propia

La injerencia en estos cargos para los diputados de los partidos mayoritarios fue menor, como se puede observar en los cuadros. Sin embargo, también tienen diputados que formaron parte de la Burocracia Partidista a excepción del PANAL y del PASD que no registraron ninguno.

Cuadro 2

BUROCRACIA PARTIDISTA
(Puestos de Dirección en la Estructura Interna del PVEM)

PUESTOS DE DIRECCIÓN	Número de Diputados del		Número de Diputados del	
	CEN	%	CEE	%
Presidente	1	5.88	4	23.52
Secretario	4	23.52	2	11.76
TOTAL	5	29.4	6	35.28

CEN=Comité Ejecutivo Nacional, CEE=Comité Ejecutivo Estatal

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro 3

BUROCRACIA PARTIDISTA (Puestos de Dirección en la Estructura Interna del PT)

PUESTOS DE DIRECCIÓN	Número de		Número de		Número de	
	Diputados del CEN	%	Diputados del CEE	%	Diputados del CEM	%
Coordinador	1	9.09	4	36.36	1	9.09
TOTAL	1	9.09	4	36.36	1	9.09

CEN=Comité Ejecutivo Nacional, CEE=Comité Ejecutivo Estatal, CEM=Comité Ejecutivo Municipal

Fuente: Elaboración Propia

Reducido fue el número de diputados que formaron parte de la burocracia partidista, mayormente en esta legislatura los diputados provienen del ámbito local, lo cual se puede observar fácilmente en los datos. Estos diputados cuentan con una experiencia legislativa y carrera política local, lo que no los hace ajenos al ámbito político.

CONCLUSIONES

En este trabajo se ha estudiado el perfil profesional de los diputados de la LX legislatura a través de cuatro indicadores; experiencia legislativa, carrera legislativa interna (especialización), carrera política y habilidades. Indicadores que arrojaron datos relevantes y que permitieron observar a los diputados que han comenzado a adquirir un perfil profesional.

Al analizar la experiencia legislativa de los diputados de la LX legislatura fue notable observar que la mayoría de los legisladores cuentan con experiencia legislativa acumulada sobre todo en el grupo parlamentario del PRI en donde se registró la tasa más alta 56.54%, seguido del PRD con 37.73% y el PAN con el 35.21%. Para los grupos parlamentarios minoritarios el PT destacó sobre los demás partidos pequeños con un 72.72%, seguido del PVEM con un 64.69%. Hay que destacar, que la experiencia legislativa es el indicador de la tasa de reelección en diversos ámbitos legislativos. En donde los partidos mayoritarios se encuentran en un índice medio y los partidos pequeños en una mayor experiencia. Sobresaliendo los grupos parlamentarios del PRI y el PT ya que presentan una mayor acumulación de experiencia legislativa por dos razones; el PRI es el partido que mayor tiempo ha permanecido en el Congreso y el PT cuenta en sus filas con diputados que llevan la mayor parte de su carrera política al interior de éste desde su fundación, por lo tanto ambos grupos parlamentarios no tienen un número significativo de diputados nuevos para esta legislatura, en su mayoría son ya experimentados. Se puede mencionar que para esta legislatura se contó con diputados experimentados, que de una u otra forma habían acumulado experiencia legislativa en cualquiera de los tres ámbitos establecidos.

Para la carrera legislativa interna también se presentaron algunos datos relevantes en los puestos de dirección dentro de la estructura de las comisiones. Los grupos parlamentarios que destacaron ocupando un puesto de dirección en las comisiones fue el PAN con un 63.27% de los 207 diputados que lo integraron 131 ocuparon un puesto de dirección entre presidencias y secretarías lo que permite observar que los integrantes del PAN fueron los diputados que más puestos de dirección obtuvieron, de modo que su injerencia fue mucho mayor en la actividad legislativa de las comisiones ordinarias a diferencia del PRD 62.18% y el PRI 68.85%. Lo mismo sucedió con los grupos parlamentarios del PT representando el 90.9%, el PANAL con 88.88% y PASD con el 80%, de los grupos minoritarios fueron los que más puestos de dirección ocuparon en las comisiones. Sobre todo el PT que contaba con 11 integrantes de los cuales 9 de ellos fueron parte de una secretaría y 1 fue presidente de comisión. La distribución que se dio en los puestos de dirección colocó a la cabeza al PAN por ser el grupo parlamentario con mayor representación en la Cámara, aunque la pregunta es ¿Qué criterios se utilizan para designar presidencias y secretarías a los diputados? Es sabido que, quien asigna los puestos de dirección tanto en secretarías y presidencias en las comisiones, es el coordinador parlamentario, manejando este proceso en una alta discrecionalidad.

Ahora bien dentro de la carrera legislativa interna se observó la “especialización” de los diputados en tres indicadores; retorno a una misma comisión, número de desplazamientos de una comisión a otra y número total de comisiones ordinarias.

Para el retorno a una misma comisión el porcentaje fue muy bajo e incluso este se presentó únicamente en los grupos parlamentarios mayoritarios como el PAN, PRD y

PRI. De los 207 diputados del PAN sólo 10 de ellos retornaron y para el PRD de los 127 diputados se registraron 7 casos, siendo el PRI el que más retornos registró de 106 diputados 14 regresaron a una misma comisión. De modo que, no se puede aseverar que el retorno a una misma comisión asegura la especialización en el legislador ya que para que se cumpla esta condición tendría que permitirse abiertamente el retorno a una misma comisión en el Congreso porque de otra forma dicho indicador no cumpliría el objetivo de especializar.

Para el número de desplazamientos en comisiones los grupos parlamentarios mostraron estabilidad ya que los desplazamientos registrados fueron mínimos en toda la legislatura sobre todo con el PAN sólo 15 de los diputados se movilaron y 11 diputados del PRD, siendo el PRI el que registró más desplazamientos en las comisiones ya que se registraron 27 diputados que se desplazaron de una comisión a otra, entre una y dos veces. Y en los partidos pequeños los desplazamientos fueron mucho menores, por lo tanto los diputados de la LX legislatura presentaron una mayor permanencia en las comisiones.

Para el número total de comisiones ordinarias los diputados se mantuvieron en las tres comisiones reglamentarias tanto en los grupos parlamentarios mayoritarios y los grupos pequeños, aunque hubo sus excepciones y estos se movilaron a otras comisiones, los datos muestran que los partidos mantenían una estabilidad en cuanto al número de comisiones que cubrieron en toda la legislatura.

Ahora bien, para la carrera política lo relevante fue que los grupos parlamentarios como el PAN, PRD y PRI cuentan con experiencia acumulada en cargos de representación

popular, pero sobre todo el grupo parlamentario del PRI destaca por contar entre sus filas con diputados que han adquirido experiencia como gobernadores (aunque es reducido el número), presidentes municipales en su mayoría y regidores, seguido del PAN y PRD. En cambio en los partidos pequeños no predominaron los cargos de elección popular pues los resultados fueron sumamente bajos de modo que no cuentan con una amplia experiencia en ese ámbito.

Y a ello se suma la militancia partidista la cual predominó en todos los grupos parlamentarios. Pero que fue mucho más notable en el grupo parlamentario del PAN ya que la mayoría de sus integrantes acumularon una militancia entre 6 a 15 años a diferencia de los otros dos partidos. En los grupos minoritarios el PT fue el que registró la militancia partidista más extensa de 16 a 20 años. Por lo tanto en su mayoría los diputados si cuentan con una carrera partidista.

Por otra parte al analizar las habilidades del legislador, se observó que los diputados de la LX legislatura si cuentan con una preparación académica a nivel superior y que no es como comúnmente se piensa que los legisladores no cuentan con preparación académica alguna, por lo menos para esta legislatura todos contaban con una profesión, predominando la carrera en derecho, administración y economía.

Finalmente al analizar la trayectoria política de los diputados de la LX legislatura. Se abordó al político notable, al político local y la burocracia partidista.

Con el político notable se detectó aquellos diputados que fueron electos en más de una ocasión como diputados federales y senadores, sin embargo la tasa de elección fue sumamente baja a nivel federal, para el grupo parlamentario del PAN sólo el 4.33%

fueron electos, para el PRD fue el 4.7% y finalmente el PRI representó el 15.07% de los diputados. En los grupos parlamentarios pequeños el PVEM fue el único partido que registró a tres diputados electos a nivel federal. Por lo tanto, esa condición del político notable se reflejó en un número muy limitado de diputados.

Para los puestos de dirección en la estructura interna de la Cámara las tres fuerzas políticas se identificaron como las que ocupaban un puesto de dirección, presidiendo la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política. Pero también los grupos como Convergencia, PVEM, PT, PANAL Y PASD ocuparon una secretaría por lo menos en la mesa directiva y no se les excluyó.

Lo relevante del político notable fue ver qué perfiles presidían las Comisiones Ordinarias y para las bancadas del PRI, PRD y PAN, así como CONVERGENCIA y PVEM si se consideró la experiencia legislativa, los cargos de elección popular e incluso la burocracia partidista y fueron pocos los casos en los que no se contemplaban estos tres aspectos. Esto lleva a concluir que para presidir una comisión si se consideró la experiencia y trayectoria política.

También para esta legislatura destacaron el número de diputados provenientes del ámbito local, ya sea como diputado local, presidente municipal y regidor, pero sobre todo predominaron los legisladores que provenían de un congreso estatal a excepción del grupo parlamentario del PASD que no contó con ningún político local. Y para la burocracia partidista fue un número significativo de diputados que también contaban con dicha experiencia, observando que estos provenían también del ámbito local a nivel

estatal y municipal. Es importante hacer notar que la LX legislatura contó con diputados de amplia experiencia en el ámbito local.

Finalmente, en este trabajo quedan expuestos diversos factores, que nos llevan a continuar con el estudio de la Profesionalización Legislativa. Queda claro que es posible estudiar el perfil profesional de los diputados superando la relación simplista entre reelección y profesionalización. Pienso que la permanencia en el Congreso en extensos periodos por si sola no incentiva la profesionalización, ya que no es un botón que se active en automático. Por lo tanto, la reelección inmediata no es una condición para abordar la profesionalización legislativa y analizar un perfil profesional.

La profesionalización legislativa no se ve impedida por la falta de reelección inmediata, más bien en esta intervienen otros factores como los ya propuestos y aunado a ello las reglas internas que se manejan al interior de la Cámara y con los mismos partidos. Desde mi punto de vista para una mayor especialización y profesionalización se requiere una mayor autonomía de los legisladores al interior de la Cámara en cuanto a propuestas, participación, puestos de dirección tanto en la estructura de la Cámara, así como de las Comisiones Ordinarias.

BIBLIOGRAFÍA

Béjar, Luisa (2006). *Los partidos en el congreso de la unión: la representación parlamentaria después de la alternancia*. México: UNAM, ediciones Gernika.

Béjar, Luisa (2009) “Élites parlamentarias en México. Los presidentes de comisiones” en Béjar, Luisa *¿Qué hacen los legisladores en México? El trabajo en comisiones*. México, editorial Porrúa. Pág. 65-96.

Botella, Joan (1997) “Parlamento y carreras políticas” en el *Parlamento a debate*. Madrid, Trotta. Pág. 145-153.

Campos Vargas, Emma Rosa (1996). *Un congreso sin congresistas, la no-reelección consecutiva en el poder legislativo mexicano 1934-1997*. Tesis de Licenciatura en Ciencia Política. Departamento Académico de Ciencias sociales, ITAM, México.

Carbonell, Miguel (2000), “Hacia un congreso profesional: la no reelección legislativa en México” en Antonia Martínez y Pérez Germán, *La Cámara de Diputados en México*. México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LVII Legislatura, FLACSO, Porrúa. Pág.105-117.

Careaga Tagüeña, Maite (1996). *Reformas institucionales que fracasan. El caso de la reforma reeleccionista en el congreso mexicano, 1964-1965*. Tesis de Licenciatura en Ciencia Política, Departamento Académico de Ciencias Sociales, ITAM.

Cascajo, José Luis (2000), “El congreso de los diputados y la forma de gobierno en España” en Martínez, Antonia (Ed.) *El Congreso de los Diputados en España: funciones y rendimiento*. Madrid: Tecnos. Pág. 21-36.

Delgado, Irene (2000), “Élites políticas y vida parlamentaria: Actividades y motivaciones de los diputados Españoles” en Martínez, Antonia (Ed.) *El Congreso de los Diputados en España: funciones y rendimiento*. Madrid: Tecnos. Pág. 295-342.

Dworak, Fernando (2003), *El Legislador a examen*. México, Fondo de Cultura Económica.

Gamboa, Montejano Claudia (2003), “reelección de legisladores: estudio de las iniciativas en la LVIII legislatura, derecho comparado y reforma del Estado”, Servicio de Investigación Y Análisis., Cámara de Diputados LIX legislatura.

Jerez, Miguel (1997) “La Élite parlamentaria”, en el *Parlamento a debate*. Madrid, Trotta. Pág. 111-136.

Lujambio, Alonso (1996), "La reelección de los legisladores: las Ventajas y los Dilemas", en *Quórum*, Revista del instituto Estudios Legislativos de la Cámara de Diputados, V, # 38, enero.

Lujambio, Alonso (2010). *Estudios congresionales*. México, Senado de la República, Mesa Directiva. LXI legislatura.

Madero Muñoz, Gustavo (2010), "Este es el tiempo de la reforma política" en *Pluralidad y Consenso*, Instituto Belisario Domínguez, año 3, núm. 10, Marzo.

Martínez, Antonia (2000) "Funciones y rendimiento del Congreso de los Diputados" en Martínez, Antonia (Ed.) *El Congreso de los Diputados en España: funciones y rendimiento*. Madrid: Tecnos. Pág.11-20.

Martínez Gallardo- Prieto, Cecilia (1998), *Las legislaturas pequeñas: la evolución del sistema de comisiones en la Cámara de Diputados de México, 1824-2000*, Tesis de Licenciatura en ciencia política, Departamento Académico de Ciencias sociales, ITAM, México.

Martínez Rosón, María del Mar (2004), "El concepto de profesionalización parlamentaria y su aplicación en los parlamentos centroamericanos", Ponencia presentada en el II Congreso Latinoamericano de Ciencia Política.

Mejía Díaz, Giovana Lizzeth (2007), *Efecto de la experiencia sobre el desempeño legislativo: el caso de la LVIII Legislatura en México*, tesina presentada para obtener el título de Licenciada en Ciencia Política y Relaciones Internacionales, CIDE, México. Director de tesina Benito Nacif Hernández.

Mora-Donatto, Cecilia (2006), *El Congreso a debate. Ciclos de mesas de discusión*, Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias LIX Legislatura De La Cámara De Diputados Del H. Congreso de la Unión.

Mora Donatto, Cecilia (2009) "¿Cómo evaluar el trabajo de las comisiones parlamentarias de la Cámara de Diputados? Un ejemplo de la LVIII legislatura" en Béjar, Luisa *¿Qué hacen los legisladores en México? El trabajo en comisiones*, México, editorial Porrúa. Pág. 17-63.

Mora-Donatto, Cecilia (2010), "Avanzar en las coincidencias. Análisis de la reforma política del presidente Felipe Calderón y del estudio sobre Reforma del Estado del IJ/UNAM" en *Pluralidad y Consenso*, Instituto Belisario Domínguez, año 3, núm. 10, Marzo.

Nacif Hernández, Benito (1997a), “La no reelección consecutiva y la persistencia del partido hegemónico en la Cámara de Diputados de México”, Documento de trabajo del CIDE. Pág. 1-37.

Nacif Hernández, Benito (1997b), “La rotación de cargos legislativos y la evolución del sistema de partidos en México”, en *Política y Gobierno*, vol. IV, núm.1, primer semestre. Pág. 115-131.

Nacif, Benito (2000), “El sistema de comisiones permanentes en la Cámara de Diputados de México” en Antonia Martínez y Pérez Germán, *La Cámara de Diputados en México*. México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LVII Legislatura, FLACSO, Porrúa. Pág. 33-83.

Nacif, Benito (2002) “El impacto del PNR en la lucha por la presidencia y la supervivencia política de los legisladores: 1928-1934” en Casar, María Amparo e Ignacio Marvan (coord.). *Gobernar sin mayoría: México 1867-1997*, CIDE.

Pantoja, David (2009) “El congreso de la unión y las políticas de financiamiento de la educación superior. El caso de las negociaciones del presupuesto federal con las comisiones de la Cámara de Diputados” en Béjar, Luisa *¿Qué hacen los legisladores en México? El trabajo en comisiones*, México, editorial Porrúa. Pág. 129-157.

Pérez Vega, Moisés (2008), “Democratización, debilidad institucional y deficiencias de las legislaturas locales en México”, ponencia presentada en el seminario internacional: Reforma del Estado y Ciudadanía: la Democracia y sus descontentos en América Latina, mesa 4: políticas públicas, descentralización e importancia de lo local, jueves 6 de Noviembre. Dirección electrónica http://uacm.edu.mx/seminario_icp/FOLLETO-REFORMA IMPRENTA-BAJA.pdf

Puente, Khemvirg (2009) “De la productividad legislativa a la eficiencia parlamentaria en el sistema de comisiones del Senado Mexicano” en Béjar, Luisa *¿Qué hacen los legisladores en México? El trabajo en comisiones*, México, editorial Porrúa. Pág. 99-125.

Reveles, Vázquez Francisco (2009) “El PAN en la Cámara de Diputados: alcances y limitaciones” en Béjar, Luisa *¿Qué hacen los legisladores en México? El trabajo en comisiones*. México, editorial Porrúa. Pág. 189-220.

Reyes Rodríguez, Salvador E. (1996) “La reelección parlamentaria” en Quórum, Revista del instituto Estudios Legislativos de la Cámara de Diputados, 2da época, año V. #44, julio.

Rivera Sánchez, José A. (2004), “Cambio Institucional y democratización: la evolución de las comisiones en la Cámara de Diputados de México”, en *Política y Gobierno*, Vol. XI, núm.2, segundo semestre. PP.263-313.

Rivera Sánchez, José A. (1998), "Las comisiones en las legislaturas: su papel en las Políticas públicas", en *Política y Gobierno*, Vol. V, núm.2, segundo semestre. México: CIDE, PP.531-569.

Sartori, Giovanni (1995), "parlamento", en *Quórum*, Revista del Instituto de Estudios Legislativos de la Cámara de Diputados, IV, 37, noviembre-diciembre.

Ugalde, Luis Carlos (2000), *Vigilando al ejecutivo: El papel del Congreso en la supervisión del gasto público 1970-1999*, Porrúa.

Uriarte, Edurne (1997), "El análisis de las elites políticas en las democracias", en *Revista de Estudios Políticos*, nº 9. Págs. 249-275.

Uriarte, Edurne (2000), "La política como vocación y como profesión: análisis de las motivaciones y de la carrera política de los diputados españoles", en *Revista española de ciencia política*, nº 3. Págs. 97-124.

Valencia Escamilla, Laura (2006), "Selección partidaria de Candidatos y perfil de las carreras políticas de los legisladores en México", *El Cotidiano*, julio-agosto, año/vol.21, número 138, Universidad Autónoma Metropolitana- Azcapotzalco- Distrito Federal, México.

Valencia, Escamilla Laura (2008), "Elites parlamentarias y profesionalización legislativa en México", ponencia presentada en la AMEP (Asociación Mexicana de Estudios Parlamentarios), Mesa 6. *ELITES PARLAMENTARIAS, 25 de septiembre, dirección electrónica* <http://estudiosparlamentarios.org/registro.html>

Valencia, Laura (2010) "Élites parlamentarias y profesionalización legislativa en México" en Espinoza Toledo y Jeffrey Weldon, *El Congreso de la Democracia*, México, Senado de la República, Mesa Directiva. LXI legislatura. Pàg.143-168.

Von Beyme, Klaus (1995), *La clase política en el Estado de partidos*, España, Ediciones Alianza.

Weldon, Jeffrey (2003) "El congreso, las maquinarias políticas locales y el "Maximato": las reformas no-reeleccionistas de 1933" en Dworak, Fernando (Coord.). *El Legislador a examen*, México, Fondo de Cultura Económica. Pàg.33-53.

ARTÍCULOS

Garduño, Roberto “En comisiones, diputados votarán el miércoles la minuta de reforma política”, La Jornada, Política, 08 de octubre del 2011, p.6.

Méndez, Enrique y Garduño Roberto, “Rechazan en San Lázaro la reelección de diputados, senadores y alcaldes”, La Jornada, Política, 29 de septiembre del 2011, p.15

FUENTES DOCUMENTALES

Acuerdo Parlamentario relativo a la organización y reuniones de las comisiones y comités de la Cámara de Diputados aprobado por el pleno en la sesión del día 2 de diciembre de 1997.

Acuerdo Parlamentario de la junta de coordinación política para la integración de 39 comisiones ordinarias de la cámara de diputados de la LX legislatura y la designación de sus mesas directivas. Aprobado y publicado en la Gaceta Parlamentaria número 2103, lunes 2 de octubre de 2006.

Acuerdo Parlamentario de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establecen las normas relativas al funcionamiento de las comisiones y de los comités de la cámara de diputados. Aprobado y publicado en la Gaceta Parlamentaria, Cámara de Diputados, número 2907-IV, martes 8 de diciembre de 2009.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última Reforma Publicada en el Diario Oficial de la Federación 18-06-2008.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última Reforma Publicada en el Diario Oficial de la Federación 10-02-2014.

Constitución Política de la Republica de Costa Rica. Asamblea Legislativa de la Republica de Costa Rica. www.asamblea.go.cr/default.aspx.

Centro de Documentación, Información y Análisis (CEDIA) - Documentación Legislativa, documentos consultados LX Legislatura (2006-2009).

Centro de Documentación, Información y Análisis (CEDIA) - Documentación Legislativa, documentos consultados LVII (1997-2000), LVIII (2000-2003), LIX (2003-2006).

Currículum electrónico, publicado en el Sistema de Información Legislativa (SIL), Secretaria de Gobernación. <http://sil.gobernacion.gob.mx/portal>

Currículum electrónico, publicado en la pagina electrónica de la Cámara de Diputados, LX legislatura. H. Congreso de la Unión. <http://www.diputados.gob.mx/inicio.htm>.

Directorio del Congreso Mexicano, LX Legislatura (2006-2009). LX Legislatura del H. Congreso de la Unión, Cámara de Senadores, Cámara de Diputados, 2007.

Diario Oficial de la Federación, decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política. 09 de agosto del 2012.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_203_09ago12.pdf

Estatutos de Convergencia

Estatutos del Partido Acción Nacional

Estatutos del Partido de la Revolución Democrática

Estatutos del Partido del Trabajo

Estatutos del Partido Nueva Alianza

Estatutos del Partido Revolucionario Institucional

Estatutos del Partido Social Demócrata

Estatutos del Partido Verde Ecologista de México

Consultados en la pagina electrónica del Instituto Federal Electoral en el 2010.
http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Directorio_y_documentos_basicos/

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 59 y 116 de la constitución política de los estados unidos mexicanos en materia de reelección legislativa. Del Senador Demetrio Sodi de la Tijera, a nombre de senadores de los diversos Grupos Parlamentarios, la que contiene proyecto de decreto que reforma los artículos 59 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reelección legislativa. Cámara de Senadores LVIII legislatura, 10 de abril del 2003.
http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledi/juarez_g_dd/apendiceA.pdf

Ley Orgánica del Congreso General De Los Estados Unidos Mexicanos. Última Reforma Publicada en el Diario Oficial de la Federación 05-03-2009.

Ley Orgánica del Congreso General De Los Estados Unidos Mexicanos. Última Reforma Publicada en el Diario Oficial de la Federación 15-10-2013.

Ley Orgánica del Congreso General De Los Estados Unidos Mexicanos. Última Reforma Publicada en el Diario Oficial de la Federación 20-05-2014.

Reglamento de la Cámara de Diputados. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre del 2010. Última Reforma Publicada en el Diario Oficial de la Federación 23-12-2013.

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Última Reforma Publicada en el Diario Oficial de la Federación 27-11-1981.

ANEXO “A”

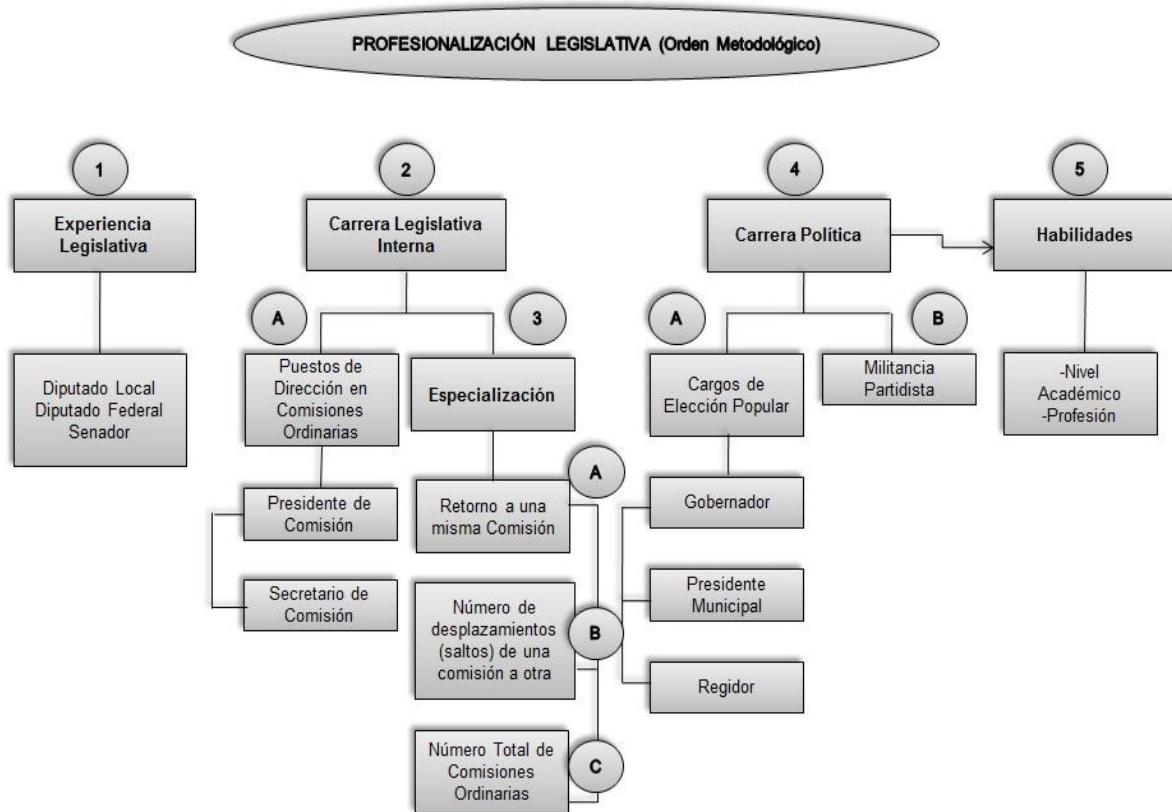
METODOLOGÍA

El objetivo principal es estudiar el perfil profesional de los diputados de la Sexagésima Legislatura, pero, ¿Cómo abordamos y analizamos el perfil profesional? Retomando los siguientes elementos: experiencia legislativa, carrera legislativa interna, carrera política y habilidades que permiten construir un perfil legislativo, político y académico del legislador.

Para llevar a cabo la recopilación de información, se elaboró una base de datos en la cual se capturó y ordenó a los 500 diputados en base al Partido Político al que pertenecían, así como su nombre y apellido en orden alfabético. Además, dicha base está basada en el formato de un Currículum Vitae con el fin de capturar información básica del Legislador, por ejemplo; nombre, edad y sexo. Hasta datos tan fundamentales como el número de veces que se ha electo en el ámbito legislativo a nivel local y federal (experiencia legislativa).

El siguiente cuadro indica el orden en que se fueron abordando cada uno de los indicadores (Véase Cuadro 1).

Cuadro 1 Elementos e Indicadores



(1) Experiencia Legislativa

Para el caso de la Experiencia Legislativa, se contabilizó el número de veces que fue electo el legislador como Diputado Local, Diputado Federal y Senador, considerando tres criterios. En primer lugar, se tomó en cuenta a aquellos Diputados que fueron electos una sola vez hasta quienes fueron electos más de tres veces a nivel local y federal y permanecieron toda una legislatura. Debo mencionar que probablemente algunos estudios descarten a aquellos legisladores que se han electo una sola vez. Sin embargo, pienso que es importante contabilizarlos por dos razones: una, el que haya formado parte de un contexto legislativo una vez, probablemente le permitió empaparse de un conocimiento en legislación, no al punto de profesionalizarlo legislativamente, pero si le permitió conocer. Dos, el que haya sido electo una sola vez no implica que el

legislador sea un inexperto y que debamos esperar que sea electo tres veces para considerarlo, cuando detrás suyo hay una extensa carrera política y que posiblemente ésta, complementada a su Experiencia Legislativa le permita desarrollar y aprender con mayor facilidad la actividad parlamentaria. Por lo tanto su Experiencia Legislativa, ya sea mínima, si le aporta una base de conocimiento.

En segundo lugar se descartó la Experiencia Legislativa de los Diputados que en su momento fueron “suplentes”. Por ejemplo: “X” Diputado registró que fue Diputado Local y después Diputado Federal suplente, Pero no precisaba datos. El Diputado no indicaba el número de legislatura en la cual fue suplente ya fuera a nivel local o federal, esto impedía corroborar la información. Por otra parte, en la mayoría de los casos el Diputado no dejaba en claro si había tomado protesta como propietario y por lo tanto había ejercido el cargo como legislador o simplemente nunca legisló y permaneció como suplente. Asimismo, se detectaron Diputados que fueron suplentes y tomaron protesta, ejerciendo el cargo por un breve periodo, de un mes a dos meses (periodo que no es relevante para el análisis, puesto que la acumulación de Experiencia Legislativa desde mi punto de vista es la permanencia de todo un periodo legislativo para considerarla como tal) máximo un año y en casos excepcionales la mayor parte de la legislatura. Sin embargo, quienes permanecieron en toda la legislatura no detallaban si se desempeñaron como Diputados Locales, Federales o Senadores. Razón por la cual se descarta la Experiencia Legislativa como suplente ya que sería erróneo registrar datos fragmentados.

Finalmente, los datos capturados fueron ordenados de tal forma que representen claramente las veces que un Diputado se ha electo en los tres ámbitos legislativos (Diputado Local, Diputado Federal, Senador). Para ello, se clasificaron a los diputados

del mayor al menor número de veces que se han electo. Ejemplo: El Diputado “A” fue Diputado Local, Diputado Federal, Senador (seis años) y nuevamente Diputado Federal. El Diputado “B” fue Diputado Local, Senador (tres años) y nuevamente Diputado Local. Y el Diputado “C” fue Diputado Local.

**Cuadro 2
(Cuadro Explicativo)
EXPERIENCIA LEGISLATIVA**

Cargos Legislativos (Diputado Local, Diputado Federal, Senador)	Diputados
DL/DF/DF/S-S	Diputado “A”
DL/DL/S	Diputado “B”
DL	Diputado “C”

Como se puede observar (Véase cuadro 2) la información se ordenó como se mencionó con anterioridad del mayor al menor número de veces que un Diputado ocupó el cargo legislativo. Asimismo, dichos datos fueron capturados en forma abreviada y representados en el siguiente orden: DL (Diputado Local), DF (Diputado Federal), S-S (Senador) para el caso de esta abreviatura, la S-S representa los seis años que corresponde a un periodo como Senador y la abreviación S (Senador) equivale a la mitad de dicho periodo, tres años y S/S Senador por seis años “pausados” (acumulando tres años en un periodo legislativo y otros tres años en otro periodo legislativo). Se presentaron casos en los que algunos Diputados iniciaban una legislatura como Senadores, laboraban en ella por tres años y no concluían todo el periodo legislativo. Así nuevamente dejaban pasar una o más legislaturas y nuevamente ingresaban a una nueva, en donde volvían a trabajar por otros tres años sin concluir los periodos

legislativo como Senador por seis años consecutivos, por el contrario estos eran pausados. Hay que hacer notar que dichas abreviaturas tienen como utilidad conformar combinaciones, a fin de evitar la duplicidad de datos ya que si contabilizamos a todos los legisladores que han ocupado una Diputación Local o Federal por separado, es decir, diputaciones federales con diputaciones federales y locales con locales, nos arrojaría el doble de Diputados electos. Ejemplo: Si el Diputado “B” fue Diputado Local, Senador (tres años) y nuevamente Diputado Local. Y contabilizamos en forma parcial, pareciera que en vez de ser un solo Diputado quien ocupó dichos cargos, fueron tres (Véase Cuadro 3).

**Cuadro 3
(Cuadro Explicativo)
EXPERIENCIA LEGISLATIVA DEL DIPUTADO B**

DIPUTADO “B”			
Cargo Legislativo	Número total de Diputados Locales	Número total de Diputados Federales	Número total de Senadores
DL	1		
S			1
DL	1		
TOTAL	2	0	1

Y si representamos la Experiencia Legislativa de los Diputados A, B y C podemos ver (Véase Cuadro 4) que se duplica el número de diputaciones locales, federales y senadurías, lo que hace pensar que en vez de tres Diputados tenemos cuatro Diputados locales, dos federales y tres senadores, arrojando un total de “nueve

Diputados” lo cual sería un error, ya que no es una forma real de contabilizar dichos datos puesto que estaríamos propiciando una duplicidad de los mismos.

**Cuadro 4
(Cuadro Explicativo)
EXPERIENCIA LEGISLATIVA**

Cargos Legislativos			
Número total de Diputados Locales	Número total de Diputados Federales	Número total de Senadores	Número real de Diputados
DL	DF/DF	S-S	Diputado "A"
DL/DL		S	Diputado "B"
DL			Diputado "C"
4	2	3	

Y la finalidad es representar la Experiencia Legislativa de los Diputados en datos que no incorporen demasiados errores o se encuentren alejados de la realidad. Probablemente se piense que la Experiencia Legislativa es un indicador sencillo de observar y analizar. Sin embargo, es recomendable tomar criterio en cuanto al orden y recopilación de información. No es lo mismo colocar a un Diputado que fue Diputado Local, Diputado Local (suplente), Diputado Federal (Suplente) y Diputado Federal y decir que cuenta con un amplia Experiencia Legislativa cuando en realidad no se examina en que condiciones se dio dicha Experiencia. Es decir, si el Diputado cubrió todo el periodo legislativo, dejó de ser suplente para ser propietario, y por cuánto tiempo legisló como propietario.

(2) Carrera Legislativa Interna

A) Puestos de Dirección en Comisiones Ordinarias

La Carrera Legislativa Interna hace referencia a diversos indicadores (Véase Cuadro 1, Elementos e Indicadores). El primero de ellos, los Puestos de Dirección al Interior de la Comisiones Ordinarias como Presidente o Secretario. El primer paso fue identificar y contabilizar a aquellos Diputados que presidían o formaban parte de una Comisión Ordinaria como Secretarios. Pero ¿Por qué contabilizar sólo a los Presidentes y Secretarios de Comisiones Ordinarias? Por dos argumentos importantes: primero, las Comisiones Ordinarias son parte de toda la legislatura hasta el término de la misma. Esto quiere decir que quienes se desempeñan en ellas, de una u otra forma son parte del trabajo legislativo a mayor escala por un periodo mayor de tiempo. A diferencia de las Comisiones Especiales o de Investigación, las cuales son transitorias y cuentan con cierto acotamiento y con un tiempo limitado de existencia.

Además, las comisiones Ordinarias tienen su importancia en las tareas que realizan siendo éstas de dictamen legislativo, de información y control evaluatorio³³. Por lo tanto, quienes se desempeñan en dichas comisiones son parte de la actividad legislativa, sobre todo aquellos que se encuentran en un cargo de dirección. Es por ello que sólo se tomaron en cuenta las presidencias y secretarías de las mismas.

Segundo, tanto los Presidentes y Secretarios desempeñan funciones específicas referentes a la actividad interna de las comisiones. Considero que son cargos que tienen mayor peso político al interior de una Comisión dado que quien logra presidir o formar parte de una secretaría forma parte de un puesto clave de la legislación y con

³³ Funciones establecidas en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 39, párrafo número 3.

ello viene una mayor participación, reconocimiento y conocimiento de las actividades que se realizan en cada una de las Comisiones Ordinarias existentes. Tanto los Presidentes como los Secretarios coordinan y manejan la mayor parte de la información. Es aquí en donde los cargos de Presidente y Secretario de comisión toman su relevancia, teniendo una mayor posibilidad de desarrollar una Carrera Legislativa Interna. Por ello se contabilizaron y capturaron a aquellos diputados que ocuparon dichos cargos y que perduraron en ellos un año, dos años o incluso toda la legislatura, dejando de lado a quienes ocuparon el cargo por un tiempo breve dado que se detectaron casos en los que un Diputado presidió una Comisión por un mes, o quienes sólo suplían por algunos días o semanas al Secretario de la misma, de modo que no ejercieron el cargo en forma permanente y por lo tanto su participación se vio reducida y en consecuencia dicho legislador no podía ser considerado para abordar la Carrera Legislativa Interna.

(3) Especialización

El segundo indicador es la “Especialización” la cual se ve integrada a la Carrera Legislativa Interna y es abordada en tres puntos: **A) Retorno a una misma comisión, B) Número de desplazamientos (saltos) de una comisión a otra y C) Número total de comisiones ordinarias.** Por lo tanto, el diputado que probablemente logre especializarse lo puede hacer bajo estos tres mecanismos ya que al hablar de Carrera Legislativa Interna también estamos hablando de especialización, en el sentido de permanencia, movilización y retorno a una misma comisión.

Dichos mecanismos también abren la posibilidad de especialización en aquellos Diputados que forman parte de una comisión como integrantes. Si bien un puesto como Presidente o Secretario de comisión ofrece un peso mayor en el trabajo legislativo, no

se descarta la idea de que un Diputado en la condición de integrante logre adquirir un grado de especialización. En este caso, se registraron Diputados que retornaron a una misma comisión siempre como integrantes o en el caso de los desplazamientos de una comisión a otra y en el número total de comisiones ordinarias, se observó que algunos Diputados aún estando en la condición de integrantes, pertenecieron desde el inicio hasta finales de la legislatura en las mismas comisiones, sin movilizaciones y sin un excedente, de modo que cumplen la condición de permanencia.

A) Retorno a Una Misma Comisión

El que un Diputado retorne (regrese) a una misma comisión ordinaria probablemente le permite estar más adaptado al trabajo, actividades o funciones que se llevan a cabo al interior de ésta y de alguna forma se está especializando en su trabajo. Si bien el contexto en cada legislatura y comisión es diferente, eso no impide que el Diputado conozca de las reglas y procedimientos mínimos en los que se conducen.

Razón por la cual se identificó y contabilizó a los Diputados que retornaron “una o dos veces” (siendo el número de veces que más predominó entre los legisladores que retornaron) a una misma comisión. Se tomó en cuenta a los legisladores que ocuparon anteriormente una Comisión en la Cámara de Diputados en diversos periodos legislativos (Legislaturas) y posteriormente volvieron a ocupar la misma Comisión en la LX (2006-2009) legislatura. En este caso, también se identificó el cargo que ocupó el Diputado en la estructura interna de la Comisión con la finalidad de observar si un Diputado con previa experiencia en una misma comisión, ocupa un puesto de dirección ya sea como Presidente (P) o Secretario (S) o sólo adquiere la condición de Integrante (I). Con ello, probablemente estamos hablando de una especialización en una misma comisión y en un mismo cargo. Sin embargo, en su mayoría no todos los legisladores

precisaban el tiempo de permanencia o periodo de actividad en la comisión anterior. Por lo tanto, hablamos de una “probable” especialización o como refiere Campos Vargas, una “especialización parcial”. Para Campos Vargas, ésta hace referencia al número limitado de comisiones a las cuales regresa un legislador. Si un Diputado retorna a una o dos comisiones en los periodos que se ha electo, está alcanzando una “especialización meramente parcial” puesto que no se ha desempeñado más veces en la misma. Si bien pienso que dicha especialización también puede observarse a partir de la “permanencia” aunque sólo se haya desempeñado en una comisión (A permanencia me refiero a la duración del legislador al interior de la comisión, ya sean meses, periodos e incluso toda la legislatura así como el cargo que ocupó como Presidente, Secretario o Integrante y por cuánto tiempo). Y a partir de ello poder establecer qué es una especialización y una especialización parcial, la cual sería la de menor permanencia. Sin embargo, para el análisis se ordenaron los datos en base a la información a la cual se tuvo acceso. Por lo tanto, sólo se consideró el puesto que ocupó así como la comisión a la cual retornó. Por ejemplo: El Diputado “A” formó parte de la LVII (1997-2000) legislatura y ocupó las siguientes comisiones; Pesca (**Secretario**), Salud (Secretario) y Reforma Agraria (Integrante), para la LX (2006-2009) legislatura retornó sólo a una Comisión como integrante y las comisiones restantes ya no fueron las mismas de la legislatura anterior. De modo que el Diputado “A” tuvo la posibilidad de retornar a la Comisión de Pesca (**Integrante**), pero con un cargo diferente en la estructura interna de la misma como se puede observar (Véase cuadro 5) Para quienes retornaron dos veces, se llevó a cabo la misma clasificación de datos. Nuevamente visualicemos al Diputado “A”. Dicho Diputado formó parte de dos comisiones, Salud (Secretario) y Reforma Agraria (Integrante); en una comisión fue

Secretario y en otra Integrante; para la LX legislatura, en ambas comisiones retornó en la condición de integrante, como lo muestra el cuadro.

**Cuadro 5
(Cuadro Explicativo)
DIPUTADOS QUE RETORNARON A UNA MISMA COMISION EN LA LX LEGISLATURA**

Cargo que ocupo el Diputado en Legislaturas "ANTERIORES" Dentro de la estructura de una comision.			Número de Diputados que retornaron a UNA misma comision	Cargo que ocupo el Diputado en la "LX LEGISLATURA" Dentro de la estructura de la comision, a la cual retorno.		
P	S	I	Diputado "A"	P	S	I
0	1	0	1	0	0	1
%	%	%	%	%	%	%
Cargo que ocupo el Diputado en Legislaturas "ANTERIORES" Dentro de la estructura de una comision.			Número de Diputados que retornaron a DOS comisiones	Cargo que ocupo el Diputado en la "LX LEGISLATURA" Dentro de la estructura de la comision, a la cual retorno.		
P	S	I	Diputado "A"	P	S	I
0	1	1	1	0	0	2
%	%	%	%	%	%	%

Es importante destacar que se excluyeron aquellos Diputados que a pesar de haberse electo en una o dos ocasiones en la Cámara de Diputados, o nunca retornaron a una misma comision o simplemente no precisaban datos tan fundamentales como el nombre de la comision que habían ocupado con anterioridad. Por lo tanto, era casi imposible saber si habían retornado a la misma comision en la LX legislatura. Considerando que se consultaron cinco fuentes y algunas complementarias para llevar a cabo la recopilación de los datos, particularmente con este indicador, en este caso, también se consultaron los documento correspondientes a la LVI(1994-1997), LVII(1997-2000) y LVIII(2000-2003) legislatura, ya que, en su mayoría los Diputados de la LX legislatura fueron electos en estos periodos y reportaban datos completos (como el nombre de la comision y el cargo, aunque no todos reportaban su permanencia) en las fuentes consultadas. Y quienes fueron electos en legislaturas como la LI (1979-1982) y LII (1982-1985) no presentaban ningún dato o se proporcionaban incompletos y

en su defecto la información no podía cotejarse y por tanto, fueron descartados algunos legisladores ya que el acceso a la información no fue posible³⁴. También fueron descartados los legisladores que no precisaban el cargo que desempeñaron al interior de la comisión (Presidente, Secretario, Integrante) ya que dicho dato toma su relevancia en la especialización. Por tanto, en el análisis se contabilizaron 28 Diputados, de los cuales 12 no precisaban la información. Es decir, no se sabía con exactitud a qué comisiones pertenecieron o simplemente el puesto que ocuparon al interior de las mismas, de tal forma que una de las dos cosas era inexistente. En cambio, para los 16 Diputados restantes no fue posible cotejar y detallar la información por la dificultad de acceder a ella. Hay que hacer notar que los contratiempos se presentaron por la falta de información. En consecuencia, existe un sesgo que desde mi punto de vista sería mayor si se contabilizaran datos que podrían ser inexistentes y que probablemente no son posibles de constatar. Por lo tanto, no se cumplirían los criterios referentes al indicador.

B) Número de Desplazamientos (saltos) de Una Comisión a Otra

El desplazamiento (salto) en comisiones es un dato relevante en la Carrera Legislativa y en la especialización. Teóricamente se plantea que un Diputado probablemente se puede especializar permaneciendo en un mismo lugar, es decir, en una misma comisión

³⁴Para esas legislaturas, como para las anteriores, no se contaba con documentos tan completos como en las legislaturas más recientes puesto que para esos periodos no todos los datos o movimientos en comisiones se registraban de modo que en el Centro de Documentación, Información y Análisis (CEDIA) - Documentación Legislativa no fue posible reunir o cotejar toda la información. Y al consultar trabajos como el de Emma Rosa Campos Vargas, quien presenta una amplia recopilación de datos se presentaron dos contratiempos: por un lado, la autora sólo registró aquellos Diputados que retornaron a una misma comisión tres o más veces, dejando fuera de la lista a quienes regresaron dos veces, de modo que no fue posible corroborar datos. Por otra parte, el trabajo no contempla el cargo que ocupa el Diputado al interior de la Comisión, ya que para el contexto de dicho trabajo no fue requerido.

Por lo tanto, no fue posible recopilar toda la información para el análisis de la LX legislatura.

sin realizar demasiados desplazamientos (saltos). Esto le permite desarrollar y conocer su trabajo al interior de la comisión, aunque no forme parte de un puesto de dirección. Por lo cual es relevante cuantificar las veces que un diputado ha saltado de una comisión a otra ya que esto nos permite ver su estabilidad y por ende su especialización en un área específica. Razón por la cual, se capturaron y contabilizaron a los legisladores que registraron desde uno, dos o más desplazamientos, con el fin de observar a quienes mostraron un número de desplazamientos excesivos trayendo como consecuencia la carencia de un trabajo especializado. Además, dichos datos registran al mismo tiempo el puesto que ocupó el diputado, como Presidente (P), Secretario (S) o Integrante (I), con el objetivo de visualizar la condición con la cual inició y terminó en “X comisión”, como una referencia importante del ¿Por qué? se movilizó de una comisión a otra (al llevar a cabo la recopilación de datos, se observó que algunos legisladores que pertenecían a tres o cuatro Comisiones Ordinarias en algún momento de la legislatura, podían dejar atrás dicho número de Comisiones, por ocupar la presidencia o secretaría de otra Comisión)

Ejemplo: El Diputado “B” fue integrante de dos comisiones (Agricultura y Ganadería (I) / Ciencia y Tecnología (I)); en ambas se encontraba como integrante. Sin embargo, sustituyó dichas comisiones por la comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias (P) en la cual fue nombrado presidente, lo que quiere decir que realizó “un sólo movimiento”, ya que cambió dos comisiones por una, que le ofrecía la condición de Presidente. Lo cual se ilustra en el siguiente recuadro (Véase cuadro 6). En él se muestra el número de desplazamientos que se realizaron “una sola vez”, iniciando por el número de Diputados que se desplazaron, el número de Comisiones Ordinarias con las que iniciaron (aquí se debe destacar que el número de diputados no

coincide siempre con el número de comisiones inicialmente, porque en algunos casos los Diputados contaban con dos comisiones, lo que hace que se duplique el número de las mismas y lo mismo sucede con el número de comisiones al finalizar, al no coincidir con el número de Diputados y comisiones al inicio. Se presentaron casos en los que algunos Diputados, después de pertenecer a dos o más comisiones estas eran sustituidas por una sola comisión al momento de desplazarse o en su defecto el número aumentaba o reducía porque dichos diputados de una comisión saltaban a dos, o de tres comisiones saltaban a una sucesivamente, lo que por obvias razones hace variar el número de comisiones (al inicio y al final) así como el cargo que tenían con anterioridad en dichas comisiones y de la misma forma se ilustra el cargo actual que ocupa en la nueva comisión. Esto con la finalidad de observar el antes y después del desplazamiento de los Diputados en las diversas comisiones ordinarias.

Cuadro 6
(Cuadro Explicativo)
NÚMERO DE MOVIMIENTOS REGISTRADOS POR LOS DIPUTADOS
(De una comisión a otra comisión)

Número de Diputados	Número de Comisiones "Inicialmente"	Cargos dentro de la estructura de la comisión "Inicialmente"			Movimiento en comisiones "UNA VEZ"	Cargos dentro de la estructura de la comisión al "Finalizar"			Número de comisiones al "Finalizar"
		P	S	I		P	S	I	
Dip. "B"	2	0	0	2	1	1	0	0	1
%		%	%	%	%	%	%	%	

Dicho Indicador presentó sus contratiempos, ya que en algunos casos las fuentes que tuvieron que consultarse fueron a inicio, a mediados y a finales de la legislatura (hasta el cierre de la misma) para lograr visualizar el número de desplazamientos de los 500 diputados y llevar a cabo la recopilación de datos, exponiendo el número de

desplazamientos que más predominó y en que partidos políticos se llevó más a cabo esta práctica.

C) Número total de comisiones ordinarias.

La especialización como se mencionó con anterioridad también es parte de lo que adquiere un legislador al realizar su trabajo en un lugar en específico y esto puede observarse en las comisiones ordinarias a las cuales pertenece. Este indicador nos permite observar el número de Comisiones de las que forma parte un legislador en todo un periodo legislativo y con ello ver si dicho legislador se mantiene en el margen de “tres Comisiones Ordinarias” como establece la Ley Orgánica del Congreso en su artículo 43 numeral 1, así como analizar si no se rebaza el número de Comisiones Ordinarias al número establecido en la Ley Orgánica y con ello probablemente podemos deducir si ha fomentado dicha especialización. Es pertinente mencionar que un legislador no sólo dedica su actividad a dichas comisiones, sino que también ésta se ve enfocada a otras labores, por ejemplo: trabajar en comisiones Especiales, de Investigación, Bicamerales, realizar actividades externas con su partido, presidir un comité dentro de la propia Cámara etc. y si a ello agregamos que pertenece no a tres sino a cuatro o cinco Comisiones Ordinarias esto limitaría su desempeño dentro de las mismas. Estamos hablando de aprender a incorporarse a un trabajo especializado y por lo tanto, un legislador que forma parte de diez comisiones no logrará alcanzar dicho objetivo.

Para este dato, fue necesario esperar hasta el cierre de la legislatura para registrar los desplazamientos de cada uno de los Diputados y de esa forma visualizar el número total de Comisiones Ordinarias de inicio a fin porque algunos Diputados sumaban o

restaban comisiones en un solo periodo ordinario a su ruta curricular, de tal forma que no se sabía con certeza de cuántas comisiones eran integrantes en realidad. Por ello, se consideró necesario asentar datos hasta el último movimiento que se presentó al final de la legislatura para evitar un sesgo importante, tanto para el “número total de comisiones Ordinarias” y “número de desplazamientos (saltos) de Una Comisión a Otra”.

(4) Carrera Política

Para complementar el perfil profesional del legislador se tomó en cuenta la carrera política, elemento conformado por dos indicadores; **A) cargos de elección popular** y **B) militancia partidista**, los cuales le proporcionan al diputado experiencia política, la cual aunada a su labor legislativa desde mi punto de vista le permite crear un perfil acorde a la labor profesional que está desempeñando.

A) Cargos de Elección Popular

En este caso se identificó a todos aquellos Diputados y Diputadas que ocuparon un cargo de elección popular a nivel local ya fuera como Gobernador, Presidente Municipal y regidor. Se consideraron los tres ámbitos porque en ellos desempeña una labor de representación, negociación y debate. Por lo tanto, quien ejerza una de las tres actividades ya sea a mayor escala como gobernador o de menor escala como regidor, se está desarrollando en un contexto político que amerita una participación activa.

Para el análisis de los datos, de entrada se identificó y se contabilizó a todos los legisladores que cumplían dicha condición en cualquiera de los tres ámbitos y a partir de ello se tomaron dos criterios. El primero se basó en verificar a todos aquellos

diputados que ejercieron cualquiera de los cargos por periodos completos, es decir como Gobernador (6 años), como Presidente Municipal (3 años) y como Regidor (3 años) (adquirió o ejerció dicho cargo por un tiempo considerable) En algunos casos excepcionales se tomó en cuenta a los suplentes, que pasaron la mayor parte en el puesto, sobre todo en las Presidencias Municipales y en el cargo de Regidor (2 años e incluso los 3 años), descartando a quienes mencionaban ser suplentes pero que en ningún momento de la información obtenida pudo corroborarse que tomaron protesta como propietarios, ya que no precisaban periodos o alguna fecha como referencia. En segundo lugar, se consideró a los diputados que se reeligieron dos o más veces como Presidentes Municipales o Regidores, sin descartar aquellos legisladores que ocuparon “una sola vez” un cargo, ya que, desde mi perspectiva, están empezando a adquirir experiencia política, además de que a diferencia de otros Diputados, ejercieron el cargo todo el periodo correspondiente como propietarios, corroborando esto en las fuentes.

B) Militancia Partidista

Otra forma de ir adquiriendo experiencia política es en base a la Militancia Partidista y activa dentro de los partidos políticos. Este indicador se basó en un punto fundamental. Se tomó como referencia los años militando en el partido actual, más los años militando en un partido anterior. Por obvias razones todos y cada uno de los Diputados que conforman la LX legislatura vienen de una carrera de partido. Partido en el que han militado desde sus inicios en la política o bien después de pasar algunos años con su partido de origen pasan a formar parte de otro partido de reciente formación. En la curricular presentada por cada Diputado se dieron algunas divergencias para la compilación de datos. Por ejemplo: algunos no proporcionaban el año en que

incursionaron por primera vez en un partido político. Otros daban como referencia la fecha más reciente en la que ingresaron al partido en el que actualmente se encontraban, cuando en realidad habían militado en otro partido anteriormente. Eso se observaba cuando por primera vez ocuparon un cargo al interior del partido de origen. E incluso algunos Diputados no proporcionaban ningún dato en absoluto en cuanto a su militancia partidista, sin fechas, sin periodos, sólo el partido actual en el que militaban en la LX legislatura. Considerando lo anterior, se tomaron las siguientes limitaciones: al no proporcionar con exactitud el año en que el Diputado inició su militancia en el partido, se tomó como referencia el año en que ocupó un puesto burocrático al interior del partido o un cargo de elección popular en el que fue impulsado por su partido de origen, lo que indicaba que ya militaba en el mismo. En los casos más extremos (en donde no se proporcionaba fecha alguna) se tomó como referencia el partido en el cual se encontraba militando en la LX legislatura y a partir de ahí podemos decir que ya contaba con una militancia de tres años en el mismo. Es por ello que este indicador tiene algunas variantes con los años de militancia partidista. Sin embargo, a mi parecer sería erróneo dejar ese dato en blanco, pues como mencioné con anterioridad todos los Diputados en su mayoría surgieron de un partido político en el cual militaban y en la LX legislatura no hubo ninguna excepción.

(5) Habilidades

Para concluir con la recopilación de datos, es fundamental cerrar con un elemento que me parece un complemento básico para estudiar el perfil del legislador y dar forma a un curriculum que nos permita observar las “Habilidades” básicas con las que cuenta, como es la preparación académica y la profesión, aunque las reglas en el contexto

mexicano no exigen como requisito contar con una preparación académica básica para ser un representante legislativo. Sin embargo, desde mi perspectiva contar con un nivel de preparación escolar básico es fundamental sobre todo por la actividad que realizan, que no es cualquier cosa. Estamos hablando de representantes que toman decisiones en la vida política del país. Si profesionalizarse es permanecer (para aprender y conocer) y dominar el proceso y actividad política, al entender e involucrarme y especializarme en los procesos internos, es mucho más viable contar con cierto grado de preparación intelectual y si esto no necesariamente garantiza tener a un legislador profesional, pero si, a un legislador que participe y que busque aprender. Soy partidaria de que una preparación académica puede impulsar el interés del legislador. Dejando de lado el ideal de que un legislador sin conocimiento alguno puede impulsar leyes, debatir y ser representante. De los 500 legisladores ¿Cuántos serán esos casos excepcionales?

Este indicador reúne datos muy básicos como el grado académico de cada uno de los diputados “datos que los propios legisladores proporcionan en las fuentes consultadas” (Educación Básica, Educación Media Superior, Educación superior, Maestría y Doctorado) y aunado a ello la profesión con la que cuentan. Para identificar el nivel académico de los diputados se tomó como fuente base el Directorio del Congreso Mexicano de la LX legislatura (Versión impresa). Se clasificaron, identificando el último grado de estudios de cada uno de los Diputados, así como la profesión. En algunos casos se presentaron Diputados que contaban con dos e incluso con tres profesiones lo cual me llevó a considerar la profesión más reciente (10 casos excepcionales). Por otra parte, un número muy reducido de Diputados no especificaban el grado de estudio o

profesión, por lo tanto fueron marcados con un (*) con la finalidad de identificarlos y hacer ver al lector que la faltante de datos es mínima, sin afectar considerablemente los resultados.

TRAYECTORIA POLITICA

La trayectoria política es un anexo al perfil profesional del legislador, el fin es identificar aquellos Diputados, que han formado parte de tres ámbitos políticos: 1) Político Notable, 2) Político Local y 3) Burocracia Partidista.

1) El político Notable se pudo observar en base a dos criterios: **a) Experiencia Legislativa** y **b) Puestos de dirección en la Cámara.**

Para el caso del político notable se identificó a todos los Diputados que han sido electos a nivel local y federal. En este indicador se tomó en cuenta sólo a aquellos que han sido Diputados o Senadores a nivel federal en más de una ocasión y aunado a ello también se identificó a aquellos Diputados que también pueden ser clasificados como notables al ocupar un **puesto de liderazgo** dentro de la estructura de la Cámara. Se identificó y contabilizó a quienes ocuparon un puesto en la Mesa Directiva como Presidente, Vicepresidente o Secretario. Como presidente de la Junta de Coordinación Política, Coordinador Parlamentario, Vicecoordinador Parlamentario y Presidente de Comisión por cada grupo parlamentario.

Para complementar el indicador que hace referencia a los **presidentes de comisión** agregué tres puntos más que permitieron observar quiénes ocupan esos puestos de dirección. Desde mi punto de vista quien ocupe un puesto de dirección en la estructura de las comisiones es porque cuenta con experiencia en uno de los tres ámbitos que

propongo: Experiencia Legislativa en cualquiera de los tres niveles (Diputado Local, Diputado Federal y Senador), Cargos de elección Popular (Gobernador, Presidente Municipal o Regidor) o proviene de la Burocracia del partido y ha ocupado un puesto de dirección dentro de la misma.

2) El Político Local logró identificarse de una forma mucho más sencilla. Se tomó en cuenta la Experiencia legislativa desempeñada a nivel Estatal y los Cargos de Elección Popular en dos rubros como Presidente Municipal y Regidor, de acuerdo a la definición propuesta por Laura Valencia (2006). En este caso ya se contaba con los datos que fueron procesados a través de la Experiencia Legislativa y los Cargos de Elección Popular y sólo agregué como complemento el número de veces que fue electo en cualquiera de los tres cargos (Diputado Local, Presidente Municipal y Regidor). Considero que puede llamarse “local” a aquel Diputado que ya ha ocupado en más de una ocasión cualquiera de éstos cargos ya que lo ha hecho en repetidas ocasiones.

3) Burocracia Partidista es formar parte de la estructura interna del Partido. El primer paso fue identificar la estructura o puestos de dirección que existen al interior de los partidos políticos que conformaron la LX legislatura. Para ello, se acudió a los Estatutos de partido, en los cuales se identificaron los niveles directivos a nivel federal, estatal y municipal, el nombre que manejaban cada uno de ellos. Por ejemplo: el PRI establece en sus estatutos un Comité Ejecutivo Nacional, un Comité Directivo Estatal y un Comité Municipal, dentro de los cuales se manejan presidencias, secretarías generales y secretarías y así sucesivamente con los demás partidos. Al identificar los diversos cargos, se acudió a revisar el curriculum de los Diputados de la LX legislatura, logrando contabilizar a todos aquellos que fueron parte de la Burocracia Partidista, identificando

a quienes ocuparon un puesto de dirección a nivel federal, estatal y municipal en “una o más ocasiones”. Este ámbito nos permite visualizar a los Diputados que no han realizado Experiencia Legislativa o que probablemente no han ocupado un Cargo de Elección Popular, pero tienen una extensa experiencia en la Burocracia del Partido.

Debo mencionar que aquí se presentaron algunos contratiempos. No todos los Diputados proporcionaban la información correspondiente a experiencia en la Burocracia Partidista que habían acumulado. Algunos de ellos mencionaban que habían sido parte de la Burocracia pero no especificaban el puesto ocupado. Otros mencionaban el puesto que ocuparon al interior, pero no sí a nivel federal, estatal o municipal. Algunos más mencionaban su trayectoria en la Burocracia pero no coincidía con la del partido actual al que pertenecían. Es decir reportaban otros cargos de dirección dentro de la Burocracia Partidista, pero que habían ocupado en un partido en el cual ya no militaban. Estos Diputados fueron identificados. También se descartó a quienes no han ocupado un puesto de dirección en la Burocracia del Partido. La finalidad es tomar en cuenta a quienes si lo hicieron. Como lo menciona Valencia (2006) son quienes han ocupado puesto de dirección. Es así que el análisis muestra a quienes han ocupado específicamente puestos de dirección en la Burocracia Partidista en el partido actual en el que militaban en la LX legislatura.

Fuentes Consultadas

Para llevar a cabo la construcción y recopilación de la base de datos, fue necesario consultar diversas fuentes impresas y electrónicas. En primera instancia se consultó el Directorio del Congreso Mexicano de la LX Legislatura (2006-2009), el cual sirvió como

base siendo la fuente que identificaba ampliamente a los 500 diputados, además de marcar el inicio de la legislatura. Dicha fuente fue la guía para iniciar la búsqueda a detalle de cada uno de los elementos que conforman la profesionalización legislativa. Consultando páginas electrónicas como el Sistema de Información Legislativa “SIL” el cual es publicado por la Secretaría de Gobernación, siendo una de las fuentes más completas y actualizadas (como también la del CEDIA “Centro de Documentación, Información y Análisis”), en las que se marcan fechas, desplazamientos en comisiones, trayectoria política y legislativa, etc. De igual forma, se consultó la información curricular que proporciona la página electrónica de la Cámara de Diputados sobre la LX legislatura en la cual aún se muestra la trayectoria política y laboral de cada diputado, así como el número total de comisiones en las que labora. Tanto esta fuente como la versión impresa se complementaban. Si en la primera faltaba un dato, podíamos recuperarlo en la segunda creando datos más completos. El SIL nos permitió visualizar los constantes cambios de la misma, sobre todo a mediados de la legislatura.

Para sustentar aún más la base se acudió al Centro de Documentación, Información y Análisis (CEDIA) en el cual fue posible consultar la curricular de los 500 diputados. En dicha instancia se registran los movimientos de cada uno de los Diputados referentes a las altas y bajas en comisiones Ordinarias, de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, Especiales de Investigación y Jurisdiccionales, así como cambios de status ya sea como presidente, secretario o integrante de una comisión e incluso movimientos en la Mesa Directiva, en la Junta de Coordinación Política, en la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, cambios de presidentes, Vicepresidentes y Secretarios dentro de la misma estructura e incluso la solicitud de

licencias y permisos para los Diputados. Lo cual nos presenta una amplia fuente de datos que aparte nos proporciona todos los cambios que se dieron en la LX legislatura a inicios, mediados y finales de la misma, lo que hace que la base no presente un sesgo muy significativo para el análisis. Además, debo enfatizar que esta fuente (CEDIA) también permitió observar un indicador en particular (“Retorno a una misma Comisión”), indicador para el cual, fue necesario consultar documentos referentes a las LVII, LVIII y LIX legislaturas ya que en esos periodos se encuentran los legisladores que nuevamente fueron electos en la LX legislatura. Recordemos que para llevar a cabo el retorno a una misma comisión el Diputado debe cumplir con la condición de reelección para poder estudiar dicho indicador. En algunos casos, hubo legisladores que fueron parte de legislaturas como la L y LI, y LVI (hubo excepciones, en las que el mismo legislador proporcionaba los datos en una sola fuente como en el Directorio Impreso, esto contribuía a mantener menos recuadros en blanco) y para ellos no fue posible consultar dichos documentos, ya que, aun no se contaba con un registro tan amplio como el de la LX legislatura e incluso éstos empezaron a ser mucho más completos a partir de la LVII legislatura.

En su totalidad se consultaron cuatro fuentes; Directorio impreso, Currículo electrónico publicado en la Cámara de Diputados, SIL y CEDIA, que desde mi apreciación son las más relevantes para construir una amplia base de datos que nos permita estudiar el perfil del legislador.

Contratiempos y problemas

Como en toda investigación se presentaron contratiempos, obstáculos, variantes e incluso datos que parecían no existir. El primer contratiempo fue identificar que existieran los 500 Diputados. Por ejemplo: se presentaron casos en los que un Diputado se encontraba registrado sólo en una de las cuatro fuentes (en el Directorio Impreso) lo cual quiere decir que estuvo a inicios de la legislatura, pero no habían pasado ni dos meses cuando ya no se encontraba en ella y mucho menos en las demás fuentes. Al estudiar a fondo se detectaron dos situaciones: una, solicitó licencia indefinida para ya no volver y en su lugar quedó de forma permanente el suplente que pasó a ser propietario y por lo tanto la actividad que se registra en toda la legislatura es la desempeñada por el que en su momento fue suplente y el cual es considerado para el análisis.

Para ilustrar dicho caso, en la LX legislatura (a días de haber iniciado) se dio una situación en la que el Diputado propietario solicita licencia y por ende el suplente queda a cargo. Sin embargo, al día siguiente el suplente anuncia que se retira del puesto, pues acaba de obtener una diputación local como propietario. En este caso se procedió ante el Tribunal Electoral para determinar la situación de la curul vacía. Ante tal problemática el Tribunal determinó que el lugar fuera otorgado al diputado que seguía en la lista de representación proporcional del X partido y por lo tanto éste toma protesta a inicios de la legislatura. Sin embargo, su registro no existe en el Directorio Impreso, pero si en las demás fuentes hasta el cierre de la legislatura.

La segunda situación fue que algunos diputados contaban con tres nombres de pila. En cada una de las fuentes se registraban con uno o dos nombres y un apellido solamente (Francisco Fidel Rubio García- a su vez era Francisco García, Fidel García, Francisco Rubio), haciendo confuso identificarlos, lo que hacía suponer que eran dos personas distintas. Sin embargo al observar y analizar las fuentes consultadas simultáneamente, fue como se logró descifrar la incógnita de los duplicados (para evitar los 501 o 510). Es por esta causa que me parece pertinente avalar la información en diversas fuentes y no sólo en una.

En otros casos se dieron situaciones muy recurrentes en las que los datos estaban dispersos y por obvias razones no se lograba identificar fechas, periodos, comisiones, por lo que todas las fuentes fueron trabajadas en conjunto. Sobre todo cuando se estaba recopilando información para la Carrera Legislativa Interna, Militancia Partidista y Burocracia Partidista. Algunos Diputados proporcionaban datos que variaban en cada una de las fuentes consultadas, y por lo tanto se tomaba como criterio tomar la información que predominaba en tres de las cuatro fuentes consultadas.

También debo mencionar que para cada uno de los partidos que conformaron la LX legislatura, se consultaron todos los datos referentes a inicios, mediados y finales de la legislatura en los documentos del CEDIA a excepción de uno, el Partido de la Revolución Democrática (PRD). Para éste sólo fue posible consultar los documentos a inicios y mediados de la legislatura, sobre todo para el “número de desplazamientos (saltos) de una comisión a otra” y “número total de comisiones ordinarias”. Ya no fue posible acceder a dicha información, puesto que ya no me fue proporcionada. Sin embargo, los movimientos o rotaciones a finales de la legislatura para el PRD no fueron

tan significativos (esto pudo observarse en la fuente del SIL) de modo que la diferencia no es muy notable y por lo tanto, los datos son confiables.

Y finalmente se presentaron pequeños contratiempos como: un error de dedo en el directorio impreso, cambiando un nombre por otro, pero que logró identificarse por el apoyo en las otras fuentes. También el cambio de un Diputado a otro partido político dentro de la Cámara, de modo que era confuso saber a cual partido pertenecía o perteneció primero en la LX legislatura. Para ello se acudió a los documentos del CEDIA al cierre de la legislatura. También fue confuso identificar a los Diputados independientes (Diputado Nabor López Ochoa del PAN, María Eugenia Jiménez Valenzuela del PRD y Humberto López Lena Cruz de CONVERGENCIA), que durante la mayor parte de la legislatura pertenecieron a un partido (los cuales, decidí contabilizar dentro del partido al que pertenecían) y casi a finales de la misma decidieron independizarse, a sólo dos o tres meses de terminar la legislatura.

Como se puede ver, fueron diversos los contratiempos. No obstante, se buscó proporcionar al análisis datos que fueran los más cercanos a la información aportada por cada uno de los 500 Diputados. Probablemente las diferencias en números se den a comparación con otros análisis referentes a la LX legislatura. Sin embargo, esto es a causa de los criterios utilizados y propuestos, de modo que no afecta el resultado del análisis.

ANEXO “B” ENTREVISTAS

ENTREVISTA

Realizada al Licenciado Néstor Núñez López

Coordinador de Asesores del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Licenciado en Derecho Constitucional

Cámara de Senadores LX Legislatura

25 de Octubre del 2009

Entrevistador: ¿Usted qué considera como profesionalización Legislativa?

Néstor Núñez: Profesionalización legislativa es sin duda alguna mejorar y capacitar a todo el personal legislativo y no es necesariamente a los legisladores.

El problema aquí en México es que quizá nos hemos quedado, con que la profesionalización del trabajo legislativo, es que nuestros legisladores, Diputados y senadores conozcan la legislación a la perfección.

Creo que tendríamos que empezar por profesionalizar a todo el órgano administrativo y obviamente también a los legisladores que son la parte más visible y ¿cómo los profesionalizamos? Pues que se dediquen sólo a legislar, y ¿cómo se van a dedicar sólo a legislar? ¿Reeligiéndolos? pienso que no, pero esa es como la lógica que trae todo mundo en la cabeza.

Entrevistador: ¿Usted considera necesaria la reelección inmediata para que un legislador se vuelva un profesional?

Néstor Núñez: No

Entrevistador: ¿Por qué?

Néstor Núñez: Hay muchos que, en su primera vez como legisladores tienen un trabajo destacado, participan activamente en comisiones y presentan iniciativas.

Entonces, pensemos por un momento que profesionalizar es la realización del trabajo legislativo, eso significa que el legislador presente iniciativas, presente puntos de acuerdo, trabaje y realice excitativas a comisiones y acuda a las sesiones, eso sería profesionalizar el trabajo legislativo, por lo tanto, tenemos buenos legisladores.

Legisladores profesionales que cumplen y que no necesitan tener una Carrera Legislativa para ser extraordinarios en la legislación, no tuvieron que haber sido siete veces Diputados Federales, quince veces Senadores para saber y ser profesionales en su trabajo. Pienso que no es requisito tener la reelección inmediata para ser un buen legislador, por lo tanto, creo que la reelección no es un sistema de profesionalización de legisladores, sino un sistema de rendición de cuentas.

Lo que tú me cuestionas es que si la reelección trae consigo legisladores profesionales, te menciono tres ejemplos.

Primer Ejemplo:

De la LX y LXI legislatura en el senado de la República, se encuentra el Senador Francisco Javier Buganza de Convergencia. Él viene de ser Diputado Federal en la LIX

legislatura (2003-2006) por parte de Convergencia y anteriormente fue Diputado Federal en la LVII legislatura (1997-2000) por parte del PAN.

Estamos hablando que tiene nueve años como legislador y en la LX legislatura (2006-2009) en el Senado, presentó una iniciativa y suscribió un punto de acuerdo, estamos hablando de una persona que ya tiene nueve años de carrera legislativa y que eso no lo ha hecho profesionalizarse en su trabajo.

Segundo Ejemplo:

El Senador Arturo Núñez del PRD.

Él fue Diputado Federal en la LVII legislatura (1997-2000) los tres años y después de ello no ocupó ninguna diputación en seis años. Actualmente tiene tres años como Senador en la LX legislatura y ha presentado aproximadamente siete iniciativas, de las cuales, cinco se han aprobado y han pasado por todo el proceso que implica aprobar una iniciativa, ahora éstas son leyes o son reformas constitucionales. El legislador Núñez no cuenta con una extensa Carrera Legislativa, entonces, no es condición tener cuarenta años trabajando en el Congreso.

Tercer Ejemplo:

El Senador Ricardo Monreal Ávila Coordinador Parlamentario del PT.

Para este legislador, esta es la segunda vez que es Senador y ha sido Diputado Federal tres veces y Diputado Local dos veces, incluso ya fue Gobernador de su Estado. Él si ya tiene una Carrera Legislativa y pienso que es de los legisladores más activos de estas dos legislaturas (LX y LXI) del Senado.

El primer ejemplo demuestra que la permanencia no garantiza un amplio desenvolvimiento en el trabajo legislativo. El segundo ejemplo nos permite ver, que un Diputado no requiere permanecer en el Congreso indefinidamente para llevar a cabo de forma profesional su trabajo en materia legislativa. Finalmente, el tercer ejemplo muestra que algunos legisladores han decidido tomar la política como una forma de vida, dicho legislador al parecer trabaja y vive de la política, realizando su trabajo y dejando atrás la mera permanencia.

Por lo tanto, no hay por qué relacionar reelección con profesionalización, así porque si.

Pienso que esto de la continuidad y la profesionalización lo relacionan principalmente en cámara de Diputados.

Por ejemplo: Se comenta que si existiera la reelección inmediata, muchos de los Diputados de la Legislatura anterior retornarían a la nueva Legislatura, por lo tanto, no habría necesidad de que se introduzcan a los temas porque ya los conocen y como ventaja van a pasar las iniciativas más rápido, sin embargo, esa es una relación lógica que no debiera de existir, pero que se hace por parte de los medios de comunicación, de la opinión pública y hasta por los propios políticos.

Entrevistador: ¿Para usted la Profesionalización Legislativa no debería ir de la mano con el tema de la Reelección Inmediata?

Néstor Núñez: En primer lugar, en México la reelección legislativa inmediata en este momento no puede funcionar por una simple razón, porque nosotros dentro del Congreso funcionamos como grupos parlamentarios. Además, el monopolio de las candidaturas a cargos de elección popular lo tienen los partidos políticos.

Para mí, la reelección inmediata, es una rendición de cuentas por parte del representante al elector. De modo que, lo que buscaría la reelección inmediata no es profesionalizar al legislador, sino la rendición de cuentas por parte del Diputado o Senador. Sin embargo, el legislador no puede votar conforme a lo que pidan sus electores, porque si vota todas las iniciativas como lo piden éstos y en todas ellas, en un 50% va en contra de su grupo parlamentario. No va a tener ni siquiera la oportunidad de rendirles cuentas a sus representados, por una sencilla razón: “la disciplina del Grupo Parlamentario”. El legislador le debe disciplina al Grupo, porque si no responde a éste, no volverá a ser candidato a la siguiente elección, ya que los Grupos Parlamentarios dependen de los Partidos Políticos y como mencioné con anterioridad, los Partidos Políticos tienen el monopolio de las candidaturas, así que el Partido no lo va a proponer nuevamente, porque no cumplió con el Grupo Parlamentario. Por lo cual, el Diputado se debe al Partido Político, para que éste lo vuelva a postular, antes de siquiera rendirle cuentas al ciudadano está pensando en rendirle cuentas a su Coordinador Parlamentario, para que lo vuelvan a palomear en la siguiente lista, entonces la reelección, sin duda alguna, no es sinónimo de profesionalización.

De modo que en México por el Sistema de Partidos y el Sistema Político la reelección inmediata no tiene razón de ser, ya que estos no permiten que la reelección funcione como un sistema de rendición de cuentas. No obstante, con la finalidad de implementar la reelección inmediata tratan de justificar con diversos argumentos, como la rendición de cuentas y la tan mencionada profesionalización legislativa. Pero no hacen a un Diputado o un Senador profesional, sólo por ser legislador, como el caso del Senador Buganza de Convergencia.

Menciono también, el ejemplo del Asambleísta del PRI que rompió y que golpeó, aunque siga reeligiéndose eso no lo va a profesionalizar, está bien que esté en la Asamblea y no estoy criticando los actos que ha cometido porque es un representante popular. Eso está bien, de eso se trata la democracia que cualquiera pueda representarnos, el problema está, que aunque se “reelija veinte veces” no lo va a profesionalizar la reelección y no le va a quitar su forma de ser, entonces, la reelección no es sinónimo de profesionalización. Creo yo, seguramente algunos tendrán otras opiniones.

Un ejemplo más, contrario a los anteriores, el Diputado Juan José Rodríguez Prats reconocido Panista del Estado de Tabasco, acaba de salir él Diputado. Desde 1994 ha sido legislador, sale de Diputado se mete de Senador, sale de Senador y se mete de Diputado, sólo deja pasar un trienio por cargo, como está estipulado y nuevamente vuelve a ser Diputado y después Senador, es un extraordinario legislador. Pero, es notable que no es necesaria una relación entre la reelección inmediata y profesionalización. La reelección tiene como fundamento en todos los países en los que se da, una rendición de cuentas, insisto, no la profesionalización del legislador. El legislador puede ser profesional aunque no se reelija o puede ser no profesional reeligiéndose cada quince minutos.

Finalmente, desde mi punto de vista, a México le serviría mucho la reelección inmediata, pero modificando el Sistema de Partidos como ya mencioné y dejando de lado a los Grupos Parlamentarios, ya que estos han viciado la representación de la ciudadanía.

Entrevistador: ¿En su opinión que perfil o atributos debe tener un legislador para considerarse un profesional?

Néstor Núñez: Para ser profesional, simple y sencillamente hacer su trabajo y ¿Cuál es su trabajo? asistir a los trabajos en comisión, votar si considera prudente y presentar votos particulares. Entonces, ser profesional sería presentar iniciativas, puntos de acuerdo, acudir a las sesiones, votar a conciencia, este tipo de cosas, pienso que debería realizar un legislador.

Sin embargo, aquí el problema es que muchas veces llega el legislador y no sabe qué está haciendo. Es por ello, que yo considero importante profesionalizar al cuerpo legislativo administrativo, algo que comenté al inicio de la entrevista.

Ejemplo: Si llega un campesino que no sabe leer pero es representante de 333 mil mexicanos de su distrito electoral, entonces que haya un equipo que lo asesore y que le diga cómo funciona la legislación.

Entrevistador: Relacionado a la pregunta anterior ¿Usted que elementos considera necesarios para que el legislador adquiera esa profesionalización?

Néstor Núñez: Siempre ayuda tener una educación por lo menos básica, como haber terminado la preparatoria.

No obstante, yo estoy convencido que un trabajador del campo que haya terminado la secundaria puede venir y ser un extraordinario legislador en temas sobre agricultura, muy probablemente por encima de un legislador que estudió ciencias de la

comunicación y tiene dos doctorados en Harvard y su grupo parlamentario lo envió a la Comisión de Agricultura y Ganadería, pero no sabe nada de agricultura.

¿Entonces qué necesitan los legisladores? voluntad de trabajo y un cuerpo de asesores legislativos que les capaciten y asesoren.

Aunque, obviamente ayuda que los legisladores tengan una educación escolar básica y si es posible una formación profesional, que sirve como apoyo en las negociaciones, sin embargo, no es un requisito obligatorio, entonces más bien necesitamos gente con vocación de servicio público y no a Senadores y Diputados que van de relleno y lo único que quieren es ir a cobrar la dieta, sin ningún otro objetivo. Pero algunos pueden venir y ser Diputados una sola vez en su vida y realizar grandes aportaciones. Aquí el único requisito es tener vocación de servicio.

En el Senado la LX legislatura es una de las mejores, tenemos gente de todos los partidos negociadora, profesional que hace su trabajo, entonces no me atrevería a hablar mal de esta legislatura, está llena de gente capaz, de gente profesional y de ella han salido reformas importantes, como la energética, la electoral y la del ISSSTE. Con ello tenemos gente profesional que está haciendo su trabajo. Cada senador tiene su particularidad y cada uno se desempeña mejor en una y otra cosa. De que hay legisladores mas destacados unos que otros los hay, sin duda alguna.

Entrevistador: ¿Qué beneficios cree usted que tendríamos con políticos profesionales?

Néstor Núñez: Habría un mayor debate público de las cosas. Habría un beneficio colectivo, ya que tendríamos un cuerpo colegiado más productivo, es decir más trabajo más productividad pero de ahí a más calidad no es una relación necesaria directa.

Por ejemplo: Imaginemos que los 128 Senadores presentaran iniciativas. Tendríamos más cosas que debatir y que los 128 también asistieran a sesión de comisiones, tendríamos mayorías más fuertes y si esos 128 Senadores aprobaran una Reforma Constitucional sería una mayoría calificada convencida de que realmente debatió.

Sin embargo, la realidad es otra, solamente asiste 65 legisladores de los cuales 34 aprueban dicha Reforma, no es ni la cuarta parte de la Cámara, pero se sacó una Reforma Constitucional a marchas forzadas, ya que muchas veces no se avanza en el trabajo de comisiones porque no se presentan los Senadores y no hay quórum.

Entonces partiendo de que profesional es cumplir con tu trabajo, el beneficio colectivo sería el que el legislador sepa hacer su trabajo, y que lo haga bien no significa que vaya a haber mejores leyes, no significa que todo va a ser perfecto, no es verdad, porque seguimos dependiendo de Partidos Políticos y de intereses creados.

Entrevistador: Para finalizar ¿Cree usted que un legislador profesional es necesario para la democracia?

Néstor Núñez: ¿Para que nos sirve un legislador profesional? para hacer leyes, un legislador que sabe de su tema y que lo conoce y que tiene catorce años trabajándolo

probablemente venga mejor informado y mejor capacitado que alguien que tiene 15 minutos leyendo el tema. Para eso nos sirven los legisladores profesionales.

Sin embargo, yo pienso que para la democracia, más bien necesitamos cambiar el sistema de partidos y probablemente cambiar el sistema del Congreso de la Unión y de los grupos parlamentarios.

ENTREVISTA

Realizada al Licenciado Cesar Rivas Baldivia

Secretario Técnico de la Comisión Legislativa II

Cámara de Senadores LX Legislatura

25 de Octubre del 2009

Entrevistador: ¿Usted qué considera como profesionalización Legislativa?

Cesar Rivas: Sin duda la Profesionalización Legislativa habla de un conjunto de capacidades, habilidades que le permiten a una persona tener un buen desempeño en las Cámaras del Congreso de la Unión.

Por Profesionalización Legislativa tal vez podríamos entender ya sea Senador, Diputado Federal o un Diputado Local, aquellos que tienen la capacidad de hacer leyes técnicamente sólidas, aceptadas por la población y al mismo tiempo que tuvieran la capacidad de poder elevar el conjunto de acuerdos que permitieran, que éstas propuestas se convirtieran o se integraran al Marco Jurídico Nacional o Estatal según sea el caso.

Sin duda, la permanencia de un legislador en una Cámara o el número de veces que es legislador, contribuye a que esta persona adquiera ese cúmulo de experiencia, de conocimientos y habilidades.

Sin embargo, no creo que sea el factor relevante, porque podemos ver que en nuestro congreso existen legisladores que tienen cerca la oportunidad de estar una y otra vez en ambas cámaras a nivel federal y presentan iniciativas que carecen de toda técnica, que no tienen ningún sustento social o que nunca llegan a convertirse en leyes, entonces más bien depende de otros muchos factores, que pueden conocerse como profesionalización.

Entrevistador: Aunado a esto ¿usted considera que la reelección inmediata es un factor relevante para la profesionalización?

Cesar Rivas: Yo creo que la reelección inmediata, no es un factor clave.

Creo que la reelección inmediata podría convertirse en un factor para impulsar la Profesionalización de los Legisladores. En todo caso si pudiéramos hablar de la Profesionalización de los mismos, podría convertirse en un factor de este tipo, también si viniera aparejado con un conjunto de reformas que fortalecieran el andamiaje democrático del país. De lo contrario, la Reelección Legislativa vendría a convertirse en un camino pavimentado para que poderes facticos u otros actores políticos pudieran llevar propuestas o representación a las Cámaras Legislativas “en teoría de un sustento social” o un sustento verdaderamente democrático.

Entrevistador: ¿Qué perfil o atributos debe tener un legislador profesional?

Cesar Rivas: Capacidad de propuestas, que su propuestas tengan un sustento social o respondan a un interés de la ciudadanía, que esas propuestas sean técnicamente sólidas, que tengan la capacidad para generar el conjunto de acuerdos que permitan que la iniciativa se apruebe en las comisiones y se apruebe por el pleno. Un legislador

que de seguimiento a estas propuestas y tenga una cercanía con sus representados permitiendo llevar verdaderamente los intereses de sus representados a los órganos de decisión legislativa, en este caso a nivel Federal en cualquiera de las Cámaras. Esto podría completar el perfil de un Legislador Profesional.

Entrevistador: ¿Cómo lograr que un Legislador sea un profesional?

Cesar Rivas: Si es que puede caber ese concepto. Porque legisladores profesionales podríamos decir que son todos aquellos que han estado más de tres veces en una de las Cámaras o en alguna Cámara Legislativa, ya sea una vez en una Cámara Local y luego en una Federal y luego en el Senado, podemos decir que éste ya es un legislador profesional. Pero más bien sería el concepto de un político profesional, porque es un político que vive de la política, sería un concepto un poco más negativo, pero lo sería finalmente. Sería un legislador profesional porque sería un político profesional que vive y trabaja de la política y para la política. Entonces ahí podría caber ese concepto. Cualquier concepto de político profesional o legislador profesional podría ser ese y no el otro que suena más positivo, que suena a demasiados atributos que a la ciudadanía le convendría.

Entrevistador: El legislador profesional suena a un modelo Ideal de legislador.

Cesar Rivas: Si, pero realmente existen legisladores y políticos profesionales en el sentido más negativo del término. No tan negativo, pues finalmente cumple con su trabajo, pero quizá no en un sentido tan positivo como esperarían algunos.

Pero si buscáramos ese sentido positivo de profesionalismo de los legisladores, quizá más que una reelección legislativa habría que impulsar una mayor transparencia,

rendición de cuentas y eficiencia de los métodos, de los procedimientos, de las conductas al interior del poder legislativo, eso es lo que hace falta para impulsar la profesionalización de los legisladores.

Entrevistador: ¿Un legislador profesional es necesario para la democracia?

Cesar Rivas: Si estamos hablando del sentido más positivo, creo que sí, evidentemente. Lo ideal es contar con éste tipo de legisladores, que tengan cercanía con sus Distritos o sus Estados, que sean capaces de articular las propuestas de los ciudadanos y convertirlas en iniciativas de ley o en reformas constitucionales. Legisladores que puedan negociar o acordar.

Por lo tanto, creo que la reelección legislativa no garantiza que estas propuestas se lleven a cabo. No siento que una persona por estar mucho tiempo en un solo puesto, se convierta en un profesional, sería una visión muy simplista.

Porque sabemos que hay personas en diversas áreas, que permanecen mucho tiempo y que no desarrollan el conjunto de aptitudes y valores, que serían óptimas para una sociedad.

Entrevistador: ¿Podrías nombrar un ejemplo de la LX legislatura?

Cesar Rivas: Hay varios ejemplos. Pero realmente no me gustaría hablar de una persona en particular o señalar a un legislador. Hay literatura que habla de esos legisladores, sobre la aportación que ha hecho el poder legislativo.

También existen otros casos, legisladores que sin tener una vasta experiencia, se han convertido en líderes al interior de sus grupos parlamentarios y en legisladores

altamente productivos, no solamente por el número de iniciativas o puntos de acuerdo que llegan a presentar, sino por el número de reformas de ley o reformas constitucionales que logran.

Entrevistador: ¿Usted no cree, que esto se da porque simplemente son buenos en la negociación?

Cesar Rivas: Si porque son buenos en la negociación, porque presentan iniciativas o propuestas técnicamente viables y porque están involucrados en impulsar propuestas.

Entrevistador: ¿Qué beneficio colectivo cree usted que habría con legisladores profesionales?

Cesar Rivas: Mejores leyes, una sociedad mejor representada, menos costos para la ciudadanía por parte de la política y una mayor satisfacción frente al poder legislativo y una mayor representatividad, por supuesto.

Entrevistador: ¿Qué elementos cree que impulsarían o ayudarían a un legislador a ser un profesional?

Cesar Rivas: Lo primero es que estamos hablando de seres humanos y los seres humanos no son tazas o vasos que se llenen con atributos, sino que actúan en un marco determinado y modifican sus patrones de conducta con incentivos.

Si no construimos el conjunto de incentivos que llevan a los legisladores a tener los atributos de los que ya hemos hablado, pues no podríamos esperar que por la buena voluntad de los ciudadanos, busquen profesionalizarse.

Entrevistador: ¿Usted cree que estemos preparados como ciudadanos, para la implementación de la reelección inmediata en el Poder Legislativo?

Cesar Rivas: Yo no diría preparados, yo más bien cuestionaría ¿Habría una amplia aceptación de la opinión pública para la reelección legislativa inmediata?

Pienso que no, creo que aún la mayoría de los ciudadanos desconfían del poder legislativo y sienten o no ven ninguna utilidad en una reelección inmediata.

Entrevistador: Desde un punto de vista en particular ¿A usted le parece bien que se implemente la reelección inmediata en el Poder Legislativo?

Cesar Rivas: No, porque no es algo que urge en este país, no en este momento.

Es algo que vendría bien, acompañado de otras reformas, sin embargo, sola no me parece que sea una reforma que le convenga al país.

ENTREVISTA

Realizada al Diputado Obdulio Ávila Mayo
Presidente de la Comisión de Desarrollo Metropolitano
Licenciado en Derecho
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
Cámara de Diputados LX Legislatura
17 de Junio del 2009

Entrevistador: ¿Usted se considera un político profesional?

Obdulio Ávila: Si me Considero un político profesional.

Yo me considero un político profesional porque he decidido tomar como vocación de vida la política y porque milito en un partido político, porque trabajo a nivel comunitario, por eso me considero un político profesional, porque mi ocupación constante y habitual podría decir casi diaria es la política.

Entrevistador: Entonces ¿Usted considera necesaria la reelección inmediata para que un Diputado se convierta en un profesional en la labor legislativa?

Obdulio Ávila: Si considero que no sólo una verdadera profesionalización del legislador es una reelección.

Sin embargo, yo he sido Diputado Federal³⁵ y Diputado Local y me tocó ser miembro de la comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación a nivel Federal y a la

³⁵ Diputado Federal Suplente LVII Legislatura (1997-2000)

comisión correspondiente a nivel Local y en ambas Cámaras las normas son distintas y a las dos llegué a aprender.

Cuando a mí me dicen que se puede obtener Experiencia Legislativa en otras partes, no creo que sea viable, porque si yo regresara a la Diputación Local y luego a la Federal y fuese la misma comisión probablemente las normas y procedimientos ya cambiaron.

He sido presidente de dos comisiones tengo una normatividad legislativa. Sin embargo, cuando estaba aprendiendo en ambas comisiones las legislaturas terminaron. Ahora fui presidente de la comisión de Desarrollo Metropolitano iba aprendiendo y la legislatura término. Considero que con nueve años yo sería un experto en el tema de Desarrollo Metropolitano.

Entrevistador: Aunado a esto ¿Usted qué opina de la corriente que está en contra de la reelección inmediata?

Obdulio Ávila: Obviamente la reelección inmediata trae riesgos, como la permanencia de ciertos grupos o personas en determinados distritos o el enlistamiento de ciertos grupos políticos que promueven las listas plurinominales.

Claro que hay riesgos en la reelección, pero yo prefiero asumir esos riesgos que estar como estamos hoy. Además, yo creo que es una apuesta también por parte del elector, que el elector decida si le gusta el trabajo del Diputado y ¿por qué no votar nuevamente por él?

Entrevistador: Pasando a otro punto ¿Creé que la profesionalización Legislativa puede darse en comisiones, tomando en cuenta que algunos Diputados tengan la posibilidad de retornar a la misma comisión, aunque no sea en forma consecutiva?

Obdulio Ávila: Teóricamente podría ser, se dice que es tradición que un Diputado regrese a la misma comisión. Sin embargo, contrario al mito que se tiene solamente un 17% o 18% de los Diputados vuelve a repetir comisión.

Lo que sucede es que los medios magnifican, de que hay ciertos perfiles que logran hacer 18 o 19 años de legislador, si, pero estadísticamente que número hay de los 500. Si un 70% nunca más va a volver a ser Diputado Federal en su vida y el 30% restante son los pocos que logran regresar a la Cámara y de ese 30% vamos a encontrar que sólo ocho de ellos llevan entre dos a siete veces como Diputados Federales o Senadores y esos son los datos estadísticos.

Así que, mejor hagamos análisis cualitativos o cuantitativos, pero no nos engañemos con las cifras.

Entrevistador: ¿Usted podría decirme cual es el proceso político para conformar las Comisiones Legislativas en Cámara de Diputados?

Obdulio Ávila: Cuando inicia la legislatura en el caso del PAN, tú como Diputado tienes que proponer cuatro comisiones, en las cuales quieres estar, dependiendo de tus intereses o de tu formación. De esas cuatro normalmente de entre una o dos te tienen que conceder y las que faltan (máximo puedes pertenecer a tres comisiones) te envía el partido a una de sus comisiones.

Debo mencionar, que también hay perfiles de ciertos diputados, no de todos, que le interesan al partido o al gobierno que estén en determinada comisión.

Entrevistador: ¿Usted se propuso como presidente de la Comisión de Desarrollo Metropolitano?

Obdulio Ávila: En primer lugar yo me había dedicado a temas referentes a la ciudad, por lo tanto los temas urbanos no me eran ajenos. Pero un presidente de comisión llega más que nada por el peso político que pueda tener al interior de la bancada.

Por ejemplo: Hay comisiones desde AAA hasta comisiones mas bajas.

No es lo mismo ser presidente de la comisión de Juventud y Deporte que presidente de la comisión de Hacienda y Crédito Público. Hay niveles, aunque normativamente sea lo mismo.

Entrevistador: ¿Cómo se elije a los presidentes de comisión?

Obdulio Ávila: A cada grupo parlamentario, primero se le asigna un número determinado de presidencias. Son 44 Comisiones Ordinarias, estas son otorgadas proporcionalmente al tamaño referente de la bancada, por ejemplo: Te tocan cinco, te tocan diez, te tocan veinte. Ya tenemos el número ¿Quienes son esos veinte, esos diez, esos seis, que van a encabezar la lista?

El grupo parlamentario determina en relación a los grupos internos, en relación a las trayectorias y en relación a las necesidades. Es una suma de tres o cuatro criterios.

Siempre el presidente de comisión tiene algún anclaje con un grupo político importante o una carrera importante en el partido, en la administración o en el gobierno, esa es la verdad.

Por ejemplo: habrá quien se pregunte ¿Ese Diputado qué peso tiene para presidir una comisión? Nada más y nada menos, que dicho Diputado fue el operador del Gobernador y el Gobernador es el Gobernador del Estado de México. No es lo mismo que sea el Gobernador de Veracruz, de Jalisco o de Guanajuato a ser el Gobernador de Tlaxcala, también hay de Gobernadores a Gobernadores. Así se deciden las cosas.

Entrevistador: ¿A usted qué le solicitaron para presidir la Comisión de Desarrollo Metropolitano? ¿Le solicitaron algún conocimiento o preparación académica en específico?

Obdulio Ávila: No hay ningún requisito normativo para ser presidente de comisión.

Entrevistador: ¿Entonces bastó su peso político?

Obdulio Ávila: ¡No!

A mi la ley me dice que para ser Diputado Federal debo de tener más de la mayoría de edad, tener 21 años y ser mexicano etc. Si para ser Diputado es eso no hay más requisitos para ser presidente de comisión.

Entrevistador: ¿Eso quiere decir que en ninguna comisión se exige un perfil o preparación académica en específico?

Obdulio Ávila: Por norma no, legal no, material tampoco.

Hay excepciones, un ejemplo: Yo no he conocido presidente en la comisión de Hacienda y Crédito Público que no conozca del tema central de dicha comisión. Todas son personas que llegan con experiencia como los secretarios, algunos de ellos llegan con un conocimiento muy alto, pero no es una cuestión formal, no es una cuestión material, no es algo que esté escrito en una norma, simplemente es algo que debe de ser. Ningún partido manda a un incauto a Hacienda y Crédito Público, coloca siempre a gente que conoce.

Entrevistador: Para finalizar ¿Qué elementos cree usted que se necesitan para adquirir Profesionalización Legislativa?

Obdulio Ávila: Un cuerpo de asesores, una mayor preparación por parte de los legisladores no como un elemento meramente formal, sino que el legislador decida tomar al servicio público como una carrera de vida. Complementado a esto, un mayor contacto con universidades, con fundaciones y organizaciones sociales, podrían ayudar a la profesionalización del legislador.

Obdulio Ávila: Para concluir quiero comentarte que, hablando estadísticamente te vas a ir para atrás cuando observes datos reales que son todo lo contrario a lo que se comenta, porque muchos dicen ese Diputado ha sido 15 años legislador, pasando de Diputado Federal a Senador y viceversa, si hay casos y claro que se dan ¿Pero cuántos casos son de esos en el Congreso?

Cuestionate ¿Cuántos Diputados llegan al Congreso Federal?

No como Diputado Local porque para mí es un error metodológico decir que Experiencia Legislativa es ser dos veces Diputado Local.

Entrevistador: ¿Para usted haber sido Diputado Local no contribuyó a su Experiencia Legislativa?

Obdulio Ávila: Claro que te ayuda. Es mejor tener experiencia legislativa en cualquier órgano.

Ejemplo: Como Diputado Federal votas el presupuesto, como Senador votas en el nombramiento de los embajadores, como Diputado Local no son las mismas funciones, pero de que es una ayuda si la es.

Entrevistador: ¿Pero usted no consideraría la experiencia legislativa local?

Obdulio Ávila: Pienso que si somos duros en el análisis, se tiene que medir Diputados Federales con Diputados Federales, Senadores con Senadores y Diputados Locales con Diputados Locales, esa es la reelección correcta.